


	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP
			Rev. 2
			Hoja: 1 de 7

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

AGOSTO 2008


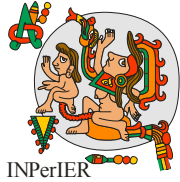
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP Rev. 2 Hoja: 2 de 7
---	----------------------------------	---	--

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	4
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	4
II.- MARCO JURÍDICO	5
III.- PROCEDIMIENTOS:	7
<u>OFICINA DE CONTROL DE ROPA Y LAVANDERÍA</u>	
1.- PROCEDIMIENTO PARA LAVADO, SECADO, PLANCHADO DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA	
2.- PROCEDIMIENTO PARA RECOLECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ROPA	
<u>OFICINA DE TRANSPORTES</u>	
3.- PROCEDIMIENTO PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE	
4.- PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	
<u>OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO</u>	
5.- PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS	
6.- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE EXPEDIENTES	
7.- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE CAJAS Y ENVÍO DE DOCUMENTOS AL ARCHIVO MUERTO	
8.- PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR INSTITUCIONES O ENTIDADES EXTERNAS	
<u>OFICINA DE TALLER DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN</u>	
9.- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE FOTOCOPIADO	
10.- PROCEDIMIENTO PARA PRODUCCIÓN DE FORMATOS CATALOGADOS	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP
			Rev. 2
			Hoja: 3 de 7

OFICINA DE VIGILANCIA

- 11.- PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL INPerIER
- 12.- PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE BIENES PERSONALES (INSTRUMENTALES)
- 13.- PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO
- 14.- PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE UNIDADES DE EMERGENCIA Y/O AMBULANCIAS
- 15.- PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE SALIDAS Y ENTRADAS DE VEHÍCULOS OFICIALES
- 16.- PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS DE BIENES PERSONALES
- 17.- PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE SALIDA A PACIENTES HOSPITALIZADOS
- 18.- PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE SALIDA AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO
- 19.- PROCEDIMIENTO PARA SALIDA DE VEHÍCULOS DE PROVEEDORES
- 20.- PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA MANDOS SUPERIORES, MANDOS MEDIOS Y PERSONAL OPERATIVO


OFICINA DE LIMPIEZA

- 21.- PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA
- 22.- PROCEDIMIENTO PARA SUPERVIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA

CAMILLEROS

- 23.- PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DEL TRASLADO DE PACIENTES A LOS DIFERENTES SERVICIOS MÉDICOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP Rev. 2 Hoja: 4 de 7
---	----------------------------------	---	--

INTRODUCCIÓN

El presente manual integra los procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas al Departamento de Servicios, describiendo detalladamente las actividades, responsables de su realización y normatividad de operación.

En virtud de que el ámbito de aplicación de estos procedimientos abarca todas las áreas del Instituto y son proporcionados tanto a pacientes, trabajadores, bienes e instalaciones, resulta de gran importancia su difusión entre los encargados de su ejecución y en el ámbito de todo el personal del Instituto, para el cumplimiento de las normas y trámites para la obtención de los servicios descritos en este documento.



El presente Manual de Procedimientos constituye un documento que presenta la información detallada, ordenada, sistemática e integral sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en el Departamento de Servicios, así como la interacción que presenta con las demás áreas del INPerIER. Este documento esta elaborado con base a la Estructura Orgánica autorizada, Vigencia 2007.

Al ser éste Manual de Procedimientos un soporte para cumplir con la Misión y Visión del INPerIER, queda como responsabilidad del Departamento de Servicios su resguardo, difusión, implantación y actualización.

I. - OBJETIVO DEL MANUAL

Describir los procedimientos realizados en el Departamento de Servicios para proporcionar el apoyo requerido por las áreas del Instituto en materia de servicios de Ropería, Transportes, Correspondencia y Archivo, Impresión y Fotocopiado, Dietética, Residuos Peligrosos, Camilleros, Vigilancia y Limpieza.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP Rev. 2 Hoja: 5 de 7
---	----------------------------------	---	--

II.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Ley Federal de Derechos.

Ley General de Salud.

Ley de Salud para el Distrito Federal.

Ley General de Educación.

Ley General de Población.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Ley Federal del Trabajo.

Ley de Ingresos de la Federación.

Presupuesto de Egresos de la Federación.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ley General de Bienes Nacionales.



Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Código Civil Federal.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

Código Fiscal de la Federación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP Rev. 2 Hoja: 6 de 7
---	----------------------------------	---	--

Código Penal Federal.

Código Federal de Procedimientos Penales.

Código de Comercio.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.



Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.



Nota: Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP
			Rev. 2
			Hoja: 7 de 7



III.- PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP
	Departamento de Servicios		01
	1.- Procedimiento para Lavado, Secado, Planchado y Doblado de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria		Rev. 2
			Hoja: 1 de 10

1.- PROCEDIMIENTO PARA LAVADO, SECADO, PLANCHADO DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP
	Departamento de Servicios		01
	1.- Procedimiento para Lavado, Secado, Planchado y Doblado de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria		Rev. 2
			Hoja: 2 de 10

1.0 Propósito

1.1 Realizar las actividades de lavado, secado, planchado y doblado de la ropa quirúrgica y hospitalaria, para su utilización por parte de las áreas del Instituto Nacional de Perinatología.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección Médica.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos



3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Establecer los horarios para el personal, los cuales son los siguientes:

	T.M.	T.V.	T.N.
Lavandero	7:00 a 15:00 hrs.	15:00 a 22:00 hrs.	22:00 a 07:00 hrs.
Secador	7:00 a 15:00	15:00 a 22:00 hrs.	22:00 a 07:00 hrs.
Dobladores	7:00 a 15:00	15:00 a 22:00 hrs.	22:00 a 07:00 hrs.
Costurera	7:00 a 15:00	15:00 a 22:00 hrs.	



- Verificar el Encargado de la Lavandería, el control de calidad de lavado de ropa; deberá ser minucioso con el fin de que no se entregue ropa mal lavada, planchada, doblada, rota, descocida o manchada al Almacén.
- Detectar el Encargado de la Lavandería, la ropa muy desgastada, rota o descocida y la turnará al Taller de Costura para su reparación o baja, verificando que esté correctamente contabilizada en los reportes diarios de lavandería y Almacén con el fin de no perder el control de esa ropa.
- Determinar el Encargado de la Lavandería, si la ropa se encuentra muy deteriorada o no tiene reparación.
- Reportar el Jefe de la Oficina de Lavandería y Ropería, al Jefe inmediato (Jefe del Departamento de Servicios) la falla de alguna de las máquinas de lavandería, para que éste a su vez solicite la presencia de la Compañía que realiza la reparación de ésta.
- Justificar el Encargado de la Lavandería, los posibles faltantes o sobrantes de ropa que maneja su área.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP
	Departamento de Servicios		01
	1.- Procedimiento para Lavado, Secado, Planchado y Doblado de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria		Rev. 2
			Hoja: 3 de 10

- Elaborar el Jefe de la Oficina de Lavandería y Ropería, la relación de la ropa de baja.
- Entregar y avisar al Jefe de la Oficina de Lavandería y Ropería, el listado de ropa de baja, al Jefe del Departamento de Servicios en forma verbal y solicitar la revisión de ésta por el Comité de Control de Ropa; el cual dará la autorización para la baja. El Jefe del Departamento de Servicios remitirá el oficio a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación para que éste a su vez, realice la venta de ésta.
- Reponer toda la ropa que sea dada de baja al Almacén con el fin de que no se altere el stock.
- Entregar la ropa al Encargado del Almacén de Ropería, separada en Quirúrgica y Hospitalaria.
- Establecer que deberá existir ropa en proceso de lavado de un día para otro o de un turno a otro, a menos que exista alguna falla o descompostura en las máquinas.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP
	Departamento de Servicios		01
	1.- Procedimiento para Lavado, Secado, Planchado y Doblado de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria		Rev. 2
			Hoja: 4 de 10

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción para realizar procedimiento	1.1 Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación realizar el procedimiento para Lavado, Secado, Planchado y Doblado de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de la instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios realizar el procedimiento para Lavado, Secado, Planchado y Doblado de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción de ropa sucia	3.1 Recibe el encargado de Lavandería ropa sucia del recolector interno y formato F-5320-14 "Orden de Distribución de Ropa", la cuenta y firma. <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-14 	Departamento de Servicios
4.0 Selección de ropa	4.1 Separa el Lavandero la ropa por tipo hospitalaria o quirúrgica. 4.2 Determina el grado de suciedad, ligera, pesada y contaminada para realizar el proceso de lavado.	Departamento de Servicios
5.0 Proceso de lavado	5.1 Realiza el proceso de lavado. 5.2 Entrega al Jefe de la Oficina de Lavandería y Ropería, al día siguiente el formato de "Informe de proceso de lavado "F-5320-20, donde se registra el número de cargas de acuerdo a la capacidad de cada lavadora y la cantidad de productos de limpieza utilizados en los 3 turnos, para registro y elaboración de informe mensual. 5.2 Envía al secador para su proceso <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-20 	Departamento de Servicios
6.0 Proceso de secado	6.1 Recibe el secador la ropa lavada y húmeda 6.2 Separa por tipo de prenda quirúrgica y hospitalaria e inicia proceso de secado 6.3 Envía al doblador para su proceso	Departamento de Servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP
	Departamento de Servicios		01
	1.- Procedimiento para Lavado, Secado, Planchado y Doblado de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria		Rev. 2
			Hoja: 5 de 10



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Proceso de doblado	7.1 Recibe el doblador la ropa para su clasificación. 7.2 Separa la ropa que se va a reparar. 7.3 Separa la ropa que es de rechazo (manchada), al término del turno llena el formato "Orden de distribución de ropa" F-5320-14, para que el almacenista de ropa limpia registre en el formato de "Reporte de entradas al almacén de ropería" F-5320-37, en la columna de rechazo. 7.4 Entrega la ropa al almacenista, clasificada por hospitalaria y quirúrgica. ¿Procede? No: devuelve para su lavado nuevamente Regresa actividad No. 5. Si: Continúa procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-14 • F-5320-37 	Departamento de Servicios
8.0 Determinación para reparación	8.1 Determina el encargado de la lavandería que ropa necesita reparación. 8.2 Informa al almacenista la cantidad y tipo de ropa que se entrega al Taller de Costura, para que registre en el formato "Reporte de entradas al Almacén de ropería" F-5320-37, en la columna ropa a reparación. 8.3 Entrega al Jefe de Oficina de Lavandería y Ropería el formato de "Solicitud de reparación de ropa" (F-5320-77), para registro y elaboración de informe mensual. <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-37 • F-5320-77 	Departamento de Servicios
9.0 Recepción de ropa para reparación	9.1 Recibe la encargada del Taller de Costura ropa para su reparación. 9.2 Repara enviándola al Almacenista.	Departamento de Servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

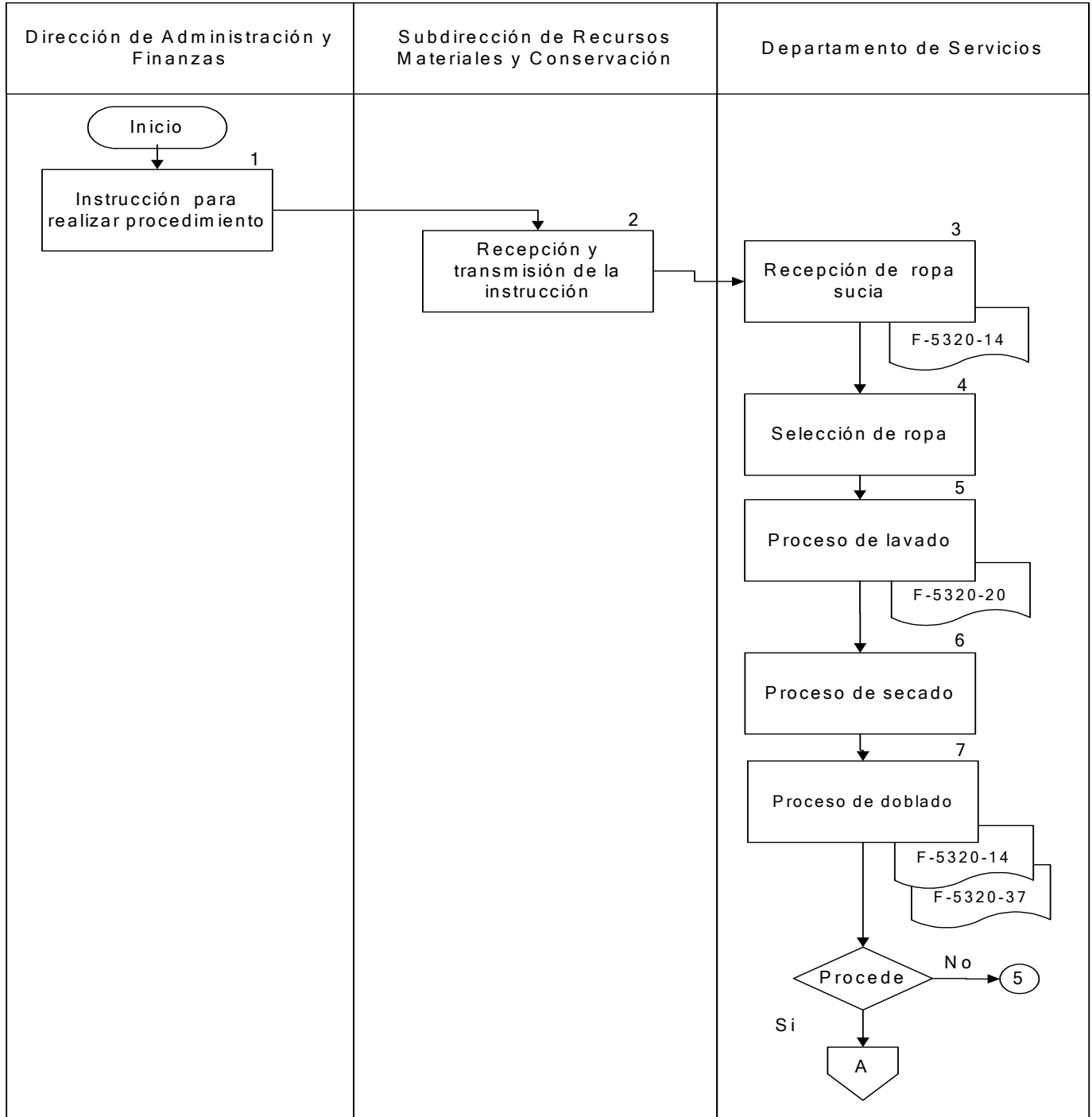
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP
	Departamento de Servicios		01
	1.- Procedimiento para Lavado, Secado, Planchado y Doblado de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria		Rev. 2
			Hoja: 6 de 10

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
10.0 Recepción de ropa reparada	10.1 Recibe el almacenista la ropa reparada y solicita el proceso de lavado nuevamente.	Departamento de Servicios
11.0 Recepción de ropa limpia	11.1 Recibe el almacenista ropa limpia la acomoda en los estantes y anota las cantidades en el "Reporte de entradas al almacén de Ropería" (F-5320-37). 11.2 Selecciona la ropa para baja. 11.3 Envía al Jefe de la Oficina de Lavandería y Ropería para el registro y elaboración del informe. <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-37 	Departamento de Servicios
12.0 Elaboración de reporte	12.1 Elabora el encargado de la Oficina de Lavandería y Ropería el reporte mensual de ropa lavada y doblada, la que se recolecto y distribuyo en cada servicio, la que se reparó y la que se dio de baja. <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP
	Departamento de Servicios		01
	1.- Procedimiento para Lavado, Secado, Planchado y Doblado de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria		Rev. 2
			Hoja: 7 de 10

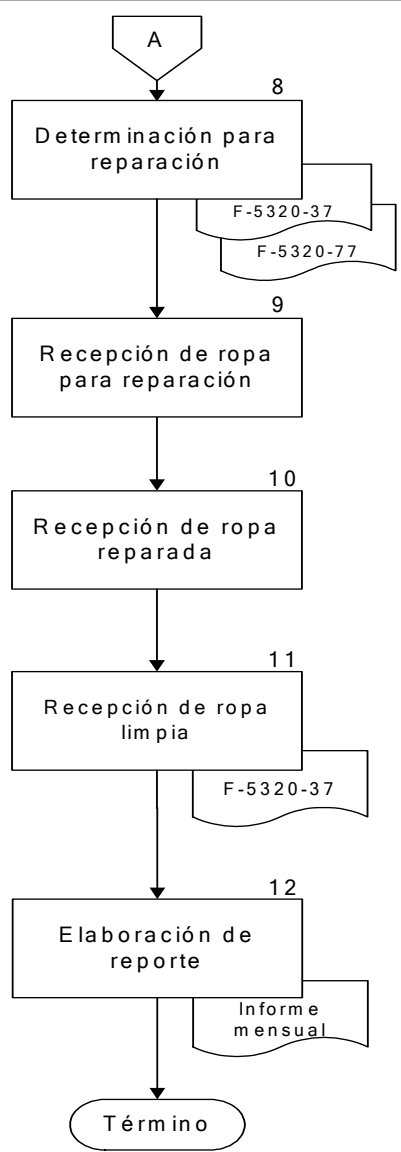
5.0 Diagrama de Flujo





CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-01
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	1.- Procedimiento para Lavado, Secado, Planchado y Doblado de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria		Hoja: 10 de 10

Dirección de Administración y Finanzas	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación	Departamento de Servicios
		 <pre> graph TD A[A] --> 8[Determinación para reparación] 8 --> 9[Recepción de ropa para reparación] 9 --> 10[Recepción de ropa reparada] 10 --> 11[Recepción de ropa limpia] 11 --> 12[Elaboración de reporte] 12 --> T([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-01
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	1.- Procedimiento para Lavado, Secado, Planchado y Doblado de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria		Hoja: 10 de 10

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica



7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Orden de Distribución de Ropa”	3 Años.	Departamento de Servicios.	F-5320-14
“Informe diario de Lavandería	3 Años.	Departamento de Servicios.	F-5320-20
“Reporte de entradas al almacén de ropería”	3 Años.	Departamento de Servicios.	F-5320-37
“Solicitud de reparación de ropa”	3 Años.	Departamento de Servicios.	F-5320-77
Informe mensual	3 años	Departamento de Servicios.	No Aplica

8.0 Glosario

- 8.1 **Costos Predeterminados:** Cuando por anticipación se calcula la erogación que hay que hacer para efectuar el trabajo proyectado.
- 8.2 **Departamento:** Es la unidad administrativa resultante de la división del trabajo a la que se le asignan funciones específicas y el cumplimiento de uno o más objetivos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF- SRMC-DS-MP- 01
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	1.- Procedimiento para Lavado, Secado, Planchado y Doblado de Ropa Quirúrgica y Hospitalaria		Hoja: 10 de 10



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	29-08-08	Modificación de Estructura Orgánica

10.0 Anexos


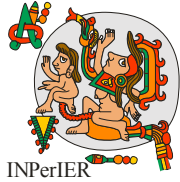
10.1 Orden de Distribución de Ropa.	(F-5320-14)
10.2 Informe diario de lavanderías	(F-5320-20)
10.3 Reporte de Entradas al almacén de Ropería	(F-5320-37)
10.4 Solicitud de reparación de ropa	(F-5320-77)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS
	Departamento de Servicios		MP-02
	2.- Procedimiento para Recolección y Distribución de Ropa		Rev. 2
			Hoja: 1 de 8

2.- PROCEDIMIENTO PARA RECOLECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ROPA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS MP-02
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	2.- Procedimiento para Recolección y Distribución de Ropa		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

- 1.1 Llevar un adecuado y óptimo control de las actividades que se dediquen a la entrega de ropa sucia y limpia, así como elaborar sus respectivos reportes para su control en el INPerIER.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Administración y Finanzas y ala Dirección Médica.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos



- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios, A TRAVES DE LA Oficina De Lavandería y Ropería, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Controlar y suministrar, la Oficina de Lavandería y Ropería, la ropa quirúrgica y hospitalaria del Instituto.
- Atender la solicitud de las áreas para mantener el stock de ropa, mediante “Orden de distribución de ropa” F-5320-14, el cual deberán requisitar para mantener los canjes de ropa.
- Recibir la lavandería, la ropa sucia de los distribuidores mediante el formato 5320-14 “Orden de Distribución de Ropa” y recibir el “Reporte de Control de Ropa” F-5320- por turno, con el cual controlará las entregas parciales en el área de control de ropa.
- Observar el área de Lavandería el control de trabajo realizado y los insumos diarios mediante el reporte de lavado y concentrar la información en el sistema de cómputo, para evaluar las cargas de trabajo y el consumo mensual de los mismos.

- 3.2 Será responsabilidad de los servicios, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Mantener un stock de ropa de inventario inicial para el canje, mediante el formato “Orden de distribución de ropa” F-5320-14.


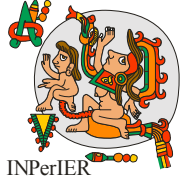
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <p>INPerIER</p>	INPerIER-DAF-SRMC-DS MP-02
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	2.- Procedimiento para Recolección y Distribución de Ropa		Hoja: 3 de 8

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción para realizar procedimiento	1.1 Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación realizar el procedimiento para Recolección y Distribución de Ropa.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de la instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios realizar el procedimiento para Recolección y Distribución de Ropa.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción de formato para canje de ropa	3.1 Recibe el Distribuidor Interno del Jefe de la Oficina de Ropería el formato 5320-14 "Orden de Distribución de Ropa" para el canje diario, en original y copia. <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-14 	Departamento de Servicios
4.0 Recepción de ropa sucia	4.1 Acude al piso que le corresponde, recibe ropa sucia y la cuenta, registra en el formato F-5320-14 "Orden de Distribución de Ropa" la cantidad de ropa sucia que recibe. <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-14 	Departamento de Servicios
5.0 Entrega de ropa sucia para su conteo	5.1 Entrega ropa sucia al encargado de Lavandería para su conteo. 5.2 Recibe el encargado de lavandería ropa sucia y cuenta en presencia del Distribuidor firma de recibido en el formato F-5320-14. <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-14 	Departamento de Servicios
6.0 Solicitud de ropa limpia.	6.1 Solicita el Distribuidor Interno al Encargado del Almacén ropa limpia especificada en el formato 5320-14 "Orden de Distribución de Ropa". 6.2 Cuenta el Encargado de Almacén, en presencia del repartidor interno, la ropa limpia solicitada mediante el formato F-5320-14. 6.3 Registra la salida de ropa en el "Informe diario de Almacén de distribución de ropa" F-5320-26 <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-14 • F-5320-26 	Departamento de Servicios

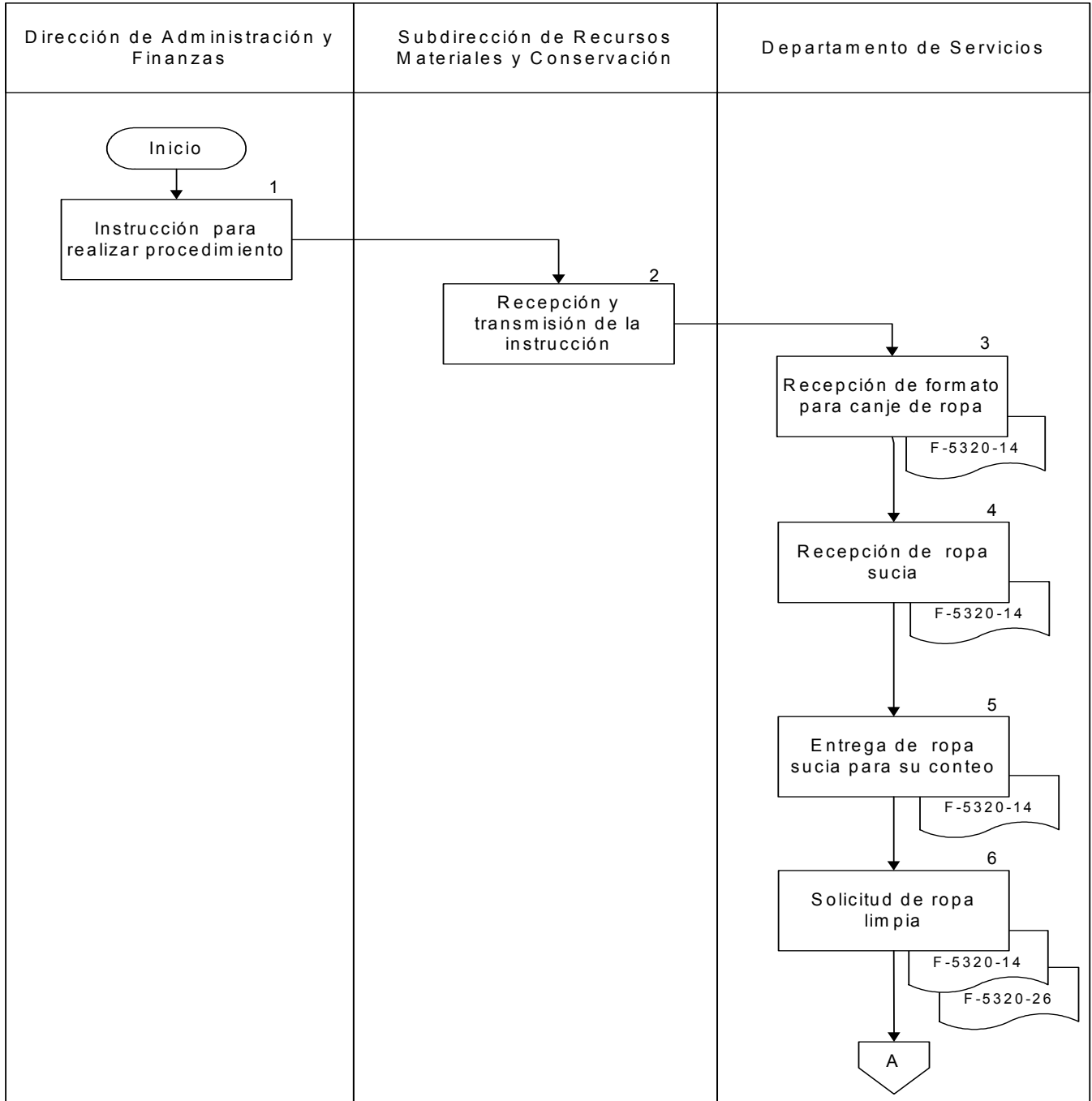
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INPerIER</small>	INPerIER-DAF-SRMC-DS
	Departamento de Servicios		MP-02
	2.- Procedimiento para Recolección y Distribución de Ropa		Rev. 2
			Hoja: 4 de 8


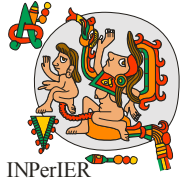
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Distribución de ropa limpia	7.1 Distribuye la ropa limpia de acuerdo a las solicitudes de las áreas “Control de solicitud de ropa hospitalaria” (F-5320-32), “Control de solicitud de Ropa Quirúrgica”(F-5320-42). <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-32 • F-5320-42 	Departamento de Servicios
8.0 Elaboración del informe mensual	8.1 Elabora informe mensual de actividades y de movimientos de ropa y turna al Jefe del Departamento de Servicios, archiva copia en consecutivo. <ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Servicios

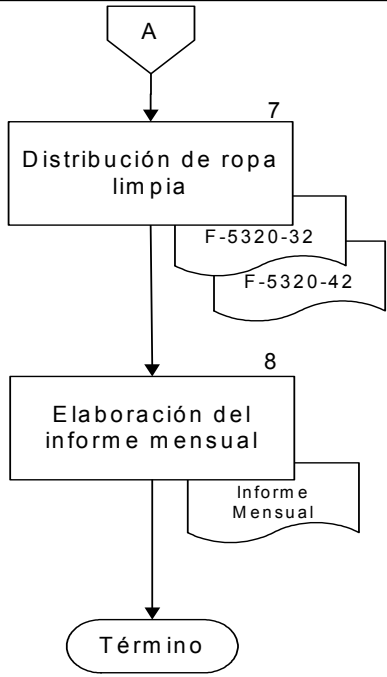
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

5.0 Diagrama





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS
	Departamento de Servicios		02
	2.- Procedimiento para Recolección y Distribución de Ropa		Rev. 2
			Hoja: 8 de 8

Dirección de Administración y Finanzas	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación	Departamento de Servicios
		 <pre> graph TD A{{A}} --> B[7 Distribución de ropa limpia] B --> C[8 Elaboración del informe mensual] C --> D([Término]) B -.-> B1[F-5320-32] B -.-> B2[F-5320-42] C -.-> C1[Informe Mensual] </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS
	Departamento de Servicios		02
	2.- Procedimiento para Recolección y Distribución de Ropa		Rev. 2
			Hoja: 8 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica



7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Orden de Distribución de Ropa”	3 Años.	Departamento de Servicios.	5320-14
“Informe diario de de Almacén de distribución de ropa”	3 Años.	Departamento de Servicios	F-5320-26
“Control de solicitud de ropa hospitalaria”	3 Años.	Departamento de Servicios	F-5320-32
“Control de solicitud de Ropa Quirúrgica”	3 Años.	Departamento de Servicios	F-5320-42
Informe Mensual	3 Años.	Departamento de Servicios	No Aplica

8.0 Glosario

- 8.1 **Informe:** Documento que expresa la fuente, desarrollo, organización y resultado de una actividad.
- 8.2 **Ropa hospitalaria:** Prendas utilizadas en las pacientes del Hospital.
- 8.3 **Ropa quirúrgica:** Prendas utilizadas por el personal médico y para su actividad quirúrgica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS
	Departamento de Servicios		02
	2.- Procedimiento para Recolección y Distribución de Ropa		Rev. 2
			Hoja: 8 de 8



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	29-08-08	Modificación de estructura Orgánica

10.0 Anexos


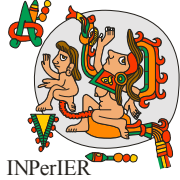
10.1 Orden de Distribución de Ropa.	(F-5320-14)
10.2 Informe diario de de Almacén de distribución de ropa	(F-5320-26)
10.3 Control de solicitud de ropa hospitalaria	(F-5320-32)
10.4 Control de solicitud de Ropa Quirúrgica	(F-5320-42)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP
	Departamento de Servicios		03
	3.- Procedimiento para Servicios de Transporte		Rev. 2
			Hoja: 1 de 8

3.- PROCEDIMIENTO PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP
	Departamento de Servicios		03
	3.- Procedimiento para Servicios de Transporte		Rev. 2
			Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

- 1.1 Coordinar y supervisar los servicios de transporte a pacientes adultos neonatos y Banco de Sangre, así como las adquisiciones, la mensajería y las diferentes áreas del Instituto que así lo requieran.

2.0 Alcance



- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Servicios.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Solicitar a los usuarios que requieran del servicio de transporte, de las diferentes áreas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, entreguen el formato F-5320-07 "Orden de Servicio", debidamente requisitado.
- Designar transporte prioritario a:
 - Traslado de pacientes.
 - Servicio de Banco de Sangre.
 - Citatorios Urgentes.
 - Compras Urgentes.
- Prohibir estrictamente que el personal ajeno al servicio conduzca los vehículos sin la autorización correspondiente.
- Determinar que la salida de vehículos al Instituto podrá ser autorizada por:
 - El Director General.
 - El Director de Administración y Finanzas.
 - La Subdirección de Recursos Materiales y Conservación.
 - El Jefe de Departamento de Servicios.
 - El Jefe de la Oficina de Transportes.
 - El Supervisor General de fin de semana (Exclusivamente fin de semana).
- Establecer al personal de la Oficina de Transportes como responsable solidario del mal uso que se haga de las Unidades Oficiales.
- Prohibir estrictamente que el personal de transportes o cualquier otra persona autorizada para conducir los vehículos oficiales, transporten personas ajenas al Instituto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP
	Departamento de Servicios		03
	3.- Procedimiento para Servicios de Transporte		Rev. 2
			Hoja: 3 de 8

- Exigir al personal de transportes que cuente con su licencia vigente para conducir; ya que de ocurrir algún percance de tránsito o robo total o parcial del vehículo, será el personal que opera el vehículo, quien cubra el importe del deducible a la compañía de seguros.
- Autorizar al personal de transportes que trabaje el tercer turno o fin de semana, para salir del Instituto en caso de urgencia o realizar otros servicios de transporte que se requieran, informando al servicio de vigilancia y; deberá permanecer atento a los llamados de solicitud de transportes.
- Vigilar que ninguna persona ajena al servicio permanezca dentro de la Oficina de choferes.
- Sancionar y en su caso consignar, las autoridades superiores, a los servidores públicos que infrinjan estas normas.

3.2 Será responsabilidad de los operadores de las Unidades Oficiales, cumplir con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

- Revisar los niveles de agua, gasolina y aceite de las Unidades.
- Reportar inmediatamente, al jefe de la Oficina, los desperfectos sucedidos a la Unidad en la ejecución del servicio, de lo contrario deberá cubrir en una sola exhibición los gastos que ocasione la reparación del mismo.
- Revisar el estado en que se encuentra la Unidad, al realizar el servicio, registrando en el formato F-5320-07 "Orden de Servicio", las observaciones pertinentes.
- Evitar irresponsabilidad o negligencia en caso contrario cubrirá en su totalidad los gastos que se tengan que hacer para la liberación del vehículo, la reparación de los daños y reposición parcial o total del mismo.



3.3 Será responsabilidad de las diferentes áreas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, cumplir con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

- Solicitar servicio de transporte mediante el formato F-5320-07 "Orden de Servicio", debidamente requisitado y firmado por el personal responsable del área solicitante.

3.4 Será responsabilidad del Personal de Vigilancia del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, cumplir con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

- Recibir los formatos F-5320-06 y F-5320-07 y revisar que estén debidamente autorizados y requisitados.
- Verificar las condiciones del vehículo y anotarlas a su salida en el formato "Orden de Servicio" F-5320-07.
- Anotar en la hoja de "Registro de recorridos, la hora de salida y kilometraje del vehículo y conservarla hasta la llegada del vehículo, para que se anote la hora y kilometraje recorrido del mismo.


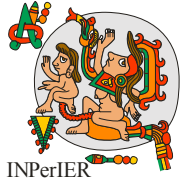
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP
	Departamento de Servicios		03
	3.- Procedimiento para Servicios de Transporte		Rev. 2
			Hoja: 4 de 8

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción para prestar servicio	1.1 Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, atender, a través del Departamento de Servicios, las solicitudes de transporte de las diferentes áreas del Instituto.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de la instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios atender las solicitudes de transporte.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción de instrucción y solicitudes	3.1 Recibe instrucción para atender las solicitudes de servicio. 3.2 Recibe el Jefe de la Oficina de transportes "Orden de Servicio" (F-5320-07), analiza y asigna el vehículo según el tipo de servicio que va a prestar. <ul style="list-style-type: none">• F-5320-07	Departamento de Servicios
4.0 Verificación y registro de información	4.1 Verifica el Jefe de la Oficina de Transportes la cantidad de gasolina del vehículo y registra en el formato "Comprobación diaria de suministro de gasolina" (F-5320-21). 4.2 Entrega en caso necesario, vales de gasolina al operador para su suministro. Registra en el formato de "Registro de recorridos" (F-5320-06). <ul style="list-style-type: none">• F-5320-06• F-5320-21	Departamento de Servicios
5.0 Designación del operador del vehículo	5.1 Designa al responsable de manejar el vehículo que prestara el servicio. 5.2 Formaliza la designación del operador, firmando como conductor responsable para realizar el servicio.	Departamento de Servicios
6.0 Verificación de condiciones y niveles del automóvil.	6.1 Verifica el operador las condiciones del vehículo que se le asignó y el nivel de aceite y gasolina para comprobar que sean optimas. ¿Procede?	Departamento de Servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

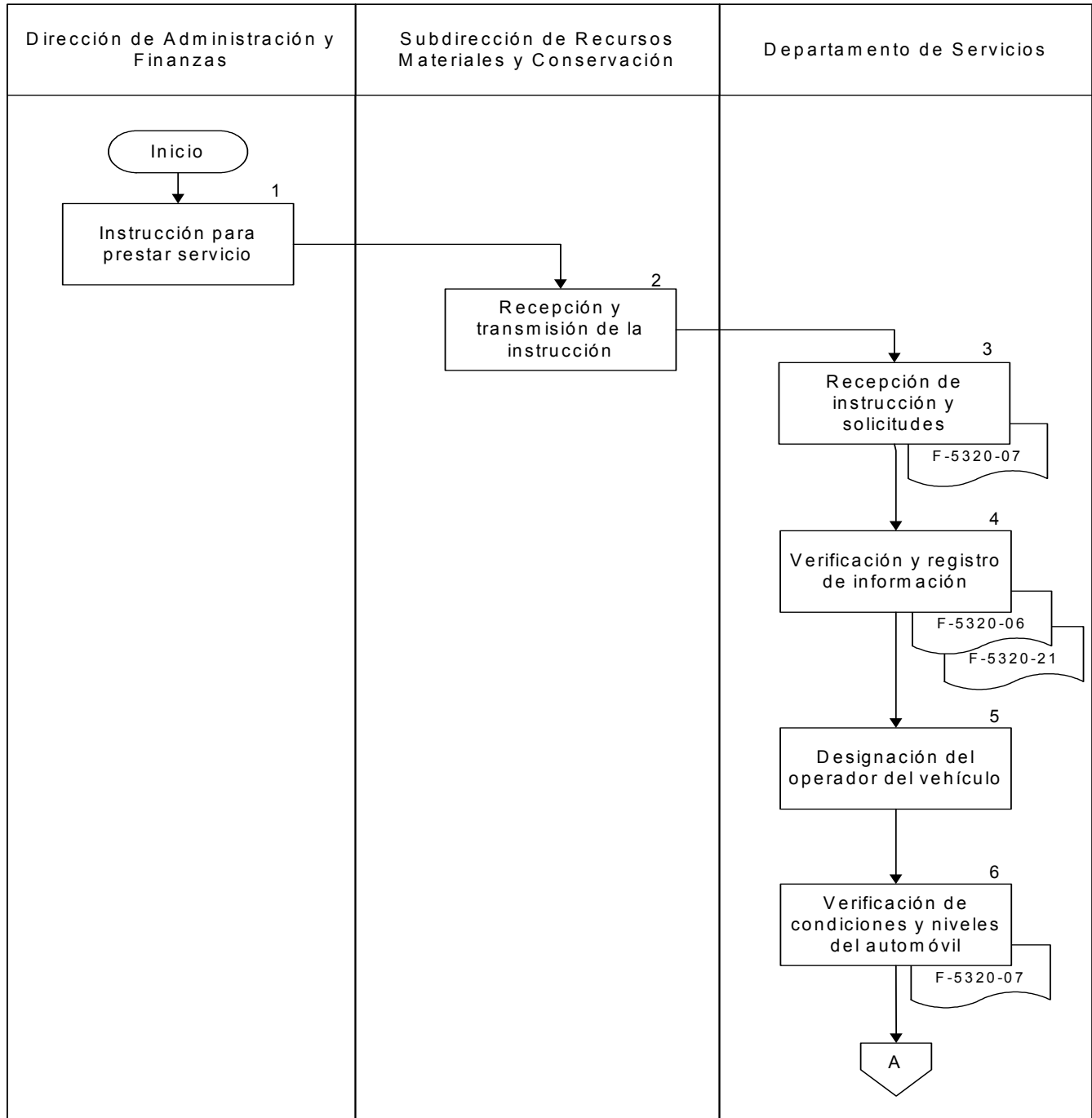
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INPerIER</small>	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP
	Departamento de Servicios		03
	3.- Procedimiento para Servicios de Transporte		Rev. 2
			Hoja: 5 de 8

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<p>No: Le indica al Jefe de la Oficina de Transportes el problema que encontró con el vehículo y solicita se le asigne otra unidad. Regresa a la actividad No. 5.2.</p> <p>Si: Registra en formato de "Orden de Servicio" (F-5320-07), el nivel de aceite y gasolina que tiene dicho vehículo. Continúa Procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-07 	Departamento de Servicios
7.0 Realización del servicio	<p>7.1 Anota en la hoja de "Registro de Recorrido" (F-5320-06) la hora y el kilometraje del automóvil al momento de la salida y la entrega junto con la "Orden de Servicio" (F-5320-07) al oficial en turno, en la caseta de vigilancia.</p> <p>7.2 Acude al destino indicado en la orden de servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-06 • F-5320-07 	Departamento de Servicios
8.0 Finalización del recorrido	<p>8.1 Finaliza el operador el servicio que se le indico y regresa al INPerIER.</p> <p>8.2 Recoge en la caseta de Vigilancia la hoja de "Registro de Recorridos" (F-5320-06), la "Orden de Servicio" (F-5320-07) y la entrega al Jefe de la Oficina de transportes junto con las llaves del vehículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-06 • F-5320-07 	Departamento de Servicios
9.0 Elaboración de Informe Mensual	<p>9.1 Elabora el Jefe de la Oficina de Transporte el "Informe Mensual" (F-5320-08) en original y copia con los datos de los registros y controles de los formatos: "Orden de Servicio", "Hoja de Recorrido" y "Comprobación de Suministro de Gasolina".</p> <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-08 	Departamento de Servicios
10.0 Entrega de Informe	<p>10.1 Entrega el "Informe Mensual" (F-5320-08) en original y copia al Jefe del Departamento de Servicios archiva copia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-08 <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Servicios



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

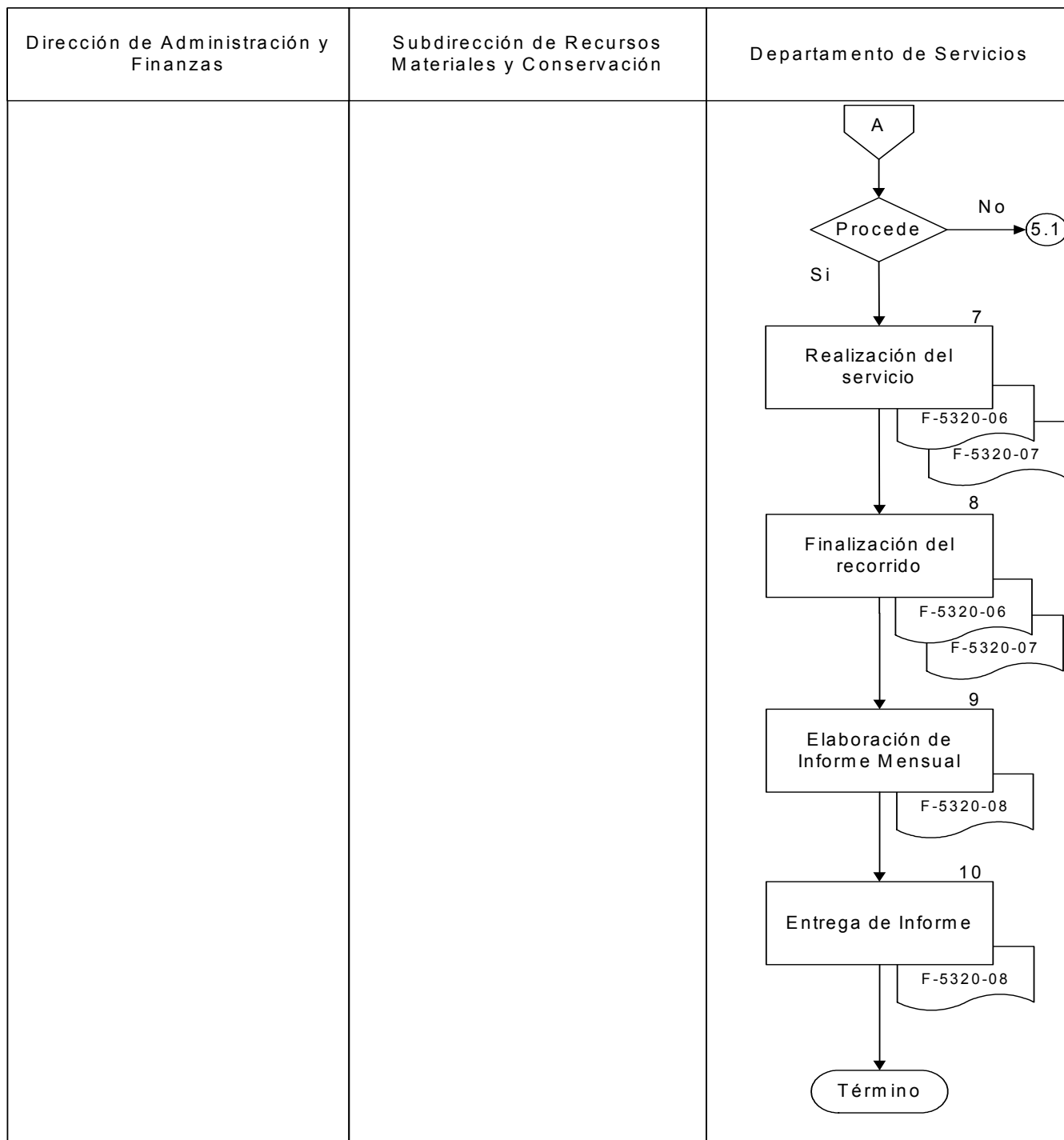
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP
	Departamento de Servicios		03
	3.- Procedimiento para Servicios de Transporte		Rev. 2
			Hoja: 6 de 8

5.0 Diagrama de Flujo





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP
	Departamento de Servicios		03
	3.- Procedimiento para Servicios de Transporte		Rev. 2
			Hoja: 7 de 8



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP
	Departamento de Servicios		03
	3.- Procedimiento para Servicios de Transporte		Rev. 2
			Hoja: 8 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Registro de Recorridos”	3 Años	Departamento de Servicios	F-5320-06
“Orden de Servicios”	3 Años	Departamento de Servicios	F-5320-07
“Informe Mensual”	3 Años	Departamento de Servicios	F-5320-08
“Comprobación Diaria de Suministro de Gasolina”	3 Años	Departamento de Servicios	F-5320-21

8.0 Glosario

8.1 **Servicio:** Movimiento o acción determinada que se realiza para un bien común.


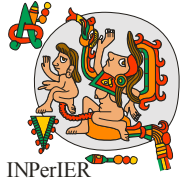
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	29-08-08	Modificación de Estructura Orgánica

10.0 Anexos


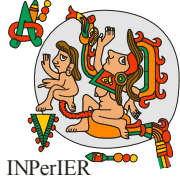
10.1 Registro de Recorridos	(F-5320-06)
10.2 Orden de Servicios	(F-5320-07)
10.3 Informe Mensual	(F-5320-08)
10.4 Comprobación Diaria de Suministro de Gasolina	(F-5320-21)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP 04
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	4.- Procedimiento para Mantenimiento del Parque Vehicular del Departamento de Servicios		Hoja: 1 de 7

4.- PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP 04
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	4.- Procedimiento para Mantenimiento del Parque Vehicular del Departamento de Servicios		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

1.1 Elaborar un programa anual para el mantenimiento del parque vehicular del Departamento de Servicios, para tener en óptimas condiciones las unidades automotores del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Servicios.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Solicitar a la Oficina de Transportes, elaboren el programa de mantenimiento del parque vehicular, del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes en forma anual.
- Indicar a la Oficina de Transportes, realicen el trámite de verificación de las unidades que componen el parque vehicular, pago de tenencia y los demás requerimientos fiscales y de tránsito.
- Dar seguimiento el cumplimiento del Programa de Mantenimiento del parque vehicular.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP 04
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	4.- Procedimiento para Mantenimiento del Parque Vehicular del Departamento de Servicios		Hoja: 3 de 7

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de la instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación realice el programa de Mantenimiento del Parque Vehicular.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de la instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios realizar el programa para el Mantenimiento del Parque Vehicular.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción y solicitud del Programa Anual de Mantenimiento del Parque Vehicular	3.1 Recibe instrucción y solicita al encargado de la Oficina de Transportes, que elabore el programa anual de mantenimiento del parque vehicular del Instituto, a través de oficio interno. • Programa anual de mantenimiento del parque vehicular.	Departamento de Servicios
4.0 Elaboración del Programa Anual de Mantenimiento del Parque Vehicular	4.1 Elabora el Jefe de la Oficina de Transportes el Programa de Mantenimiento del Parque Vehicular.	Departamento de Servicios
5.0 Entrega de Programa Anual de Mantenimiento del Parque Vehicular.	5.1 Entrega el Jefe de la Oficina de Transportes, durante los primeros 15 días del mes de enero de cada año, a la Jefatura del Departamento de Servicios, el Programa Anual de Mantenimiento del Parque Vehicular. • Programa Anual de Mantenimiento del Parque Vehicular.	Departamento de Servicios
6.0 Recepción y validación del Programa Anual.	6.1 Recibe y verifica el Jefe del Departamento de Servicios, el Programa de Mantenimiento del Parque Vehicular para determinar su validez. ¿Procede? No: Regresa al Jefe de la Oficina de Transportes, con las correcciones que cree pertinentes, para que las realice. Regresa a la actividad 4.0. Si: Valida el programa, y firma de VoBo. Continúa Procedimiento.	Departamento de Servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

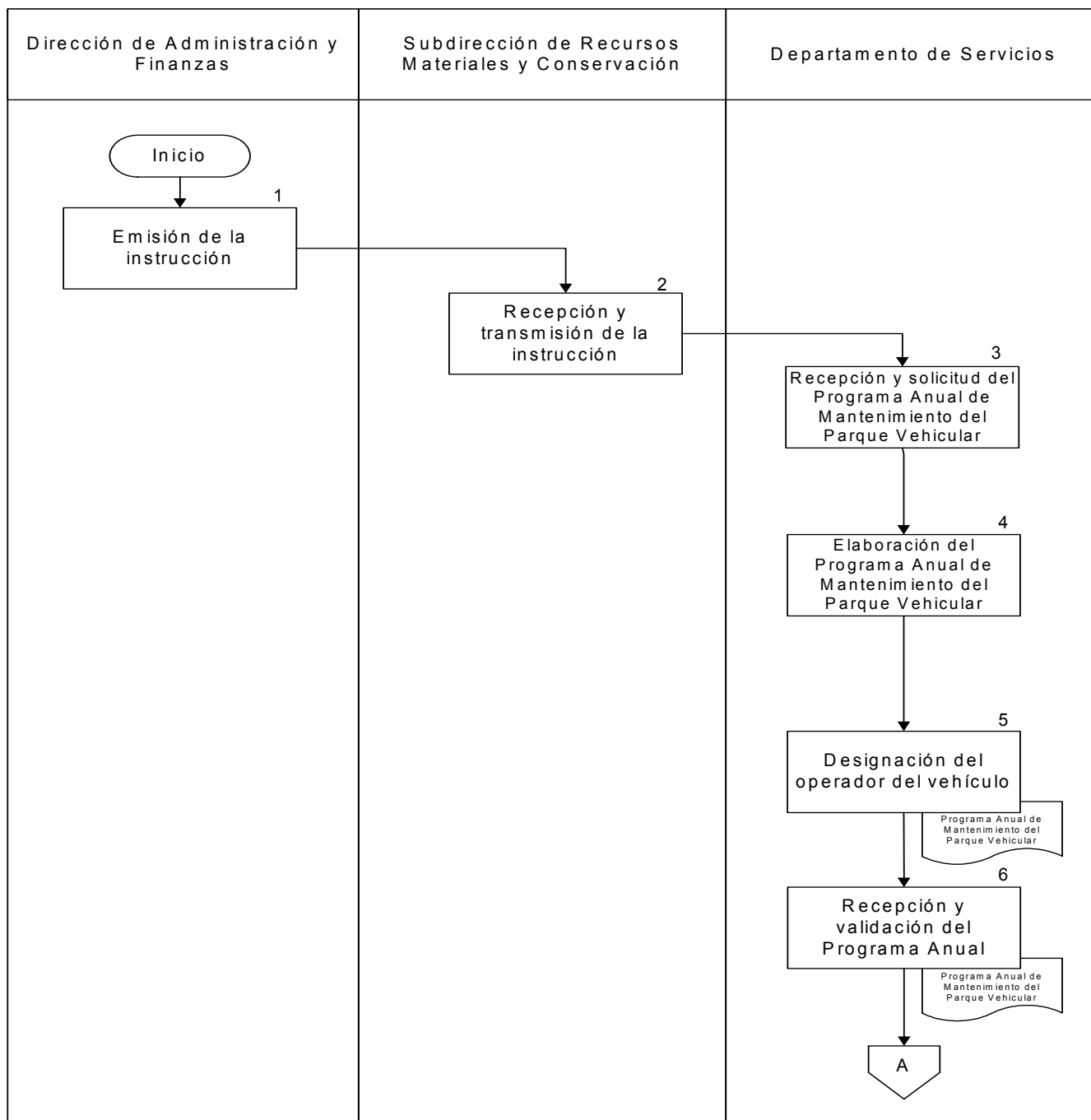
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP 04
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	4.- Procedimiento para Mantenimiento del Parque Vehicular del Departamento de Servicios		Hoja: 4 de 7

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> Programa Anual de Mantenimiento del Parque Vehicular, validado. 	
7.0 Iniciación del desarrollo del Programa	7.1 Inicia el jefe de la Oficina de Transportes, con el desarrollo del Programa de Mantenimiento del Parque Vehicular.	Departamento de Servicios
8.0 Información mensual del avance de trabajo.	8.1 Informa el jefe de la Oficina de Transportes, mensualmente el avance de trabajo, así como los servicios ofrecidos a las diferentes áreas del Instituto. <ul style="list-style-type: none"> Informe Mensual <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Servicios



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

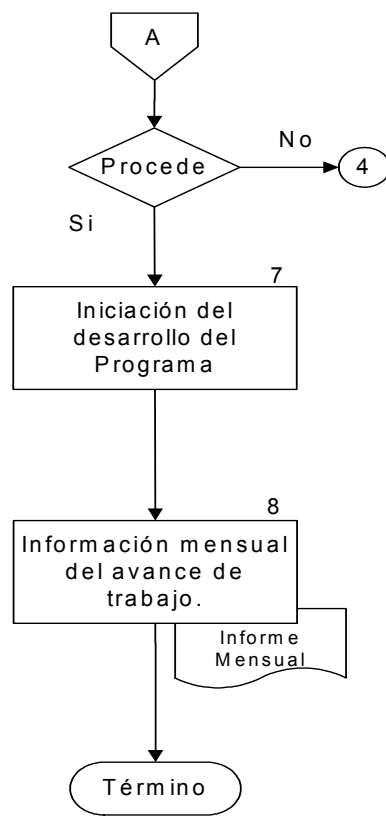
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP 04
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	4.- Procedimiento para Mantenimiento del Parque Vehicular del Departamento de Servicios		Hoja: 5 de 7

5.0 Diagrama de Flujo





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP 04
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	4.- Procedimiento para Mantenimiento del Parque Vehicular del Departamento de Servicios		Hoja: 6 de 7

Dirección de Administración y Finanzas	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación	Departamento de Servicios
		 <pre> graph TD A[A] --> B{Procede} B -- No --> C((4)) B -- Si --> D[Iniciación del desarrollo del Programa] D --> E[Información mensual del avance de trabajo.] E --- F[Informe Mensual] E --> G([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP 04
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	4.- Procedimiento para Mantenimiento del Parque Vehicular del Departamento de Servicios		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Programa Anual de Mantenimiento del Parque vehicular	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 **Mantenimiento:** Servicio que se otorga a algún bien para asegurar el buen funcionamiento de algún bien y así poder prevenir posible fallas.

8.2 **Parque Vehicular:** Cantidad de unidades automotrices que conforman el total de una organización.



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	29-08-08	Actualización.

10.0 Anexos


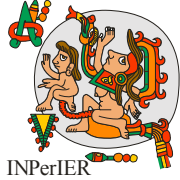
No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-05
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	5.- Procedimiento para Recepción y Distribución de Documentos		Hoja: 1 de 7

5.- PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	22-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-05
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	5.- Procedimiento para Recepción y Distribución de Documentos		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

- 1.1 Recibir y revisar los oficios que sean presentados por las áreas solicitantes, así como decidir que tipo de correspondencia se distribuirá en el INPerIER.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos



- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Realizar sin excepción la recepción de los archivos de transferencias del 1º de enero al 30 de marzo, mediante el formato F-5320-23 en original y cinco copias.
- Solicitar mediante vale, las cajas necesarias a la Oficina de Correspondencia y Archivo, para enviar documentación al archivo de trámite, mismas que se integrarán con la documentación correspondiente, formato F-5320-23.
- Asignar número de control, si la distribución de la documentación es interna y registrar en el formato "Relación Diaria de Correspondencia" F-5320-11 los datos más relevantes.
- Asignar número de control y relacionar los documentos en la "Libreta de Registro de Correspondencia Externa", si la distribución de documentos es externa y enviar a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación.

- 3.2 Será responsabilidad de las Áreas Solicitantes cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Elaborar oficio en original y dos copias turnar a la Oficina de Correspondencia y Archivo para su entrega.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	22-06-08	22-08-08	29-08-08

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <p>INPerIER</p>	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-05
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	5.- Procedimiento para Recepción y Distribución de Documentos		Hoja: 3 de 7

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de la instrucción.	1.1 Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, a recibir y distribuir documentos.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios realice la recepción y distribución de Documentos.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción de Instrucción	3.1 Recibe instrucción y solicita a las áreas usuarias, elaboren oficio en original y dos copias. 3.2 Turna Oficio a la Oficina de Correspondencia y Archivo. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Departamento de Servicios
4.0 Recepción y revisión del oficio	4.1 Recibe la Oficina de Correspondencia y Archivo el oficio y revisa que contenga la información necesaria para su trámite. ¿Procede? No: Regresa la documentación para su corrección. Termina Procedimiento. Si: Recibe documentos y acusa de recibido; clasifica la documentación (Mensajería especial, propio, Telegrama, Correo Certificado, etc). Continúa Procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Departamento de Servicios
5.0 Elaboración de ruta de entrega.	5.1 Elabora ruta de entrega y firma en la libreta de registro. <ul style="list-style-type: none"> • Ruta de entrega 	Departamento de Servicios
6.0 Entrega de correspondencia	6.1 Entrega documentos al destinatario y recaba firma de recibido en las dos copias (en el caso de Mensajería Especial y Mensajería Propia).	Departamento de Servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	22-06-08	22-08-08	29-08-08

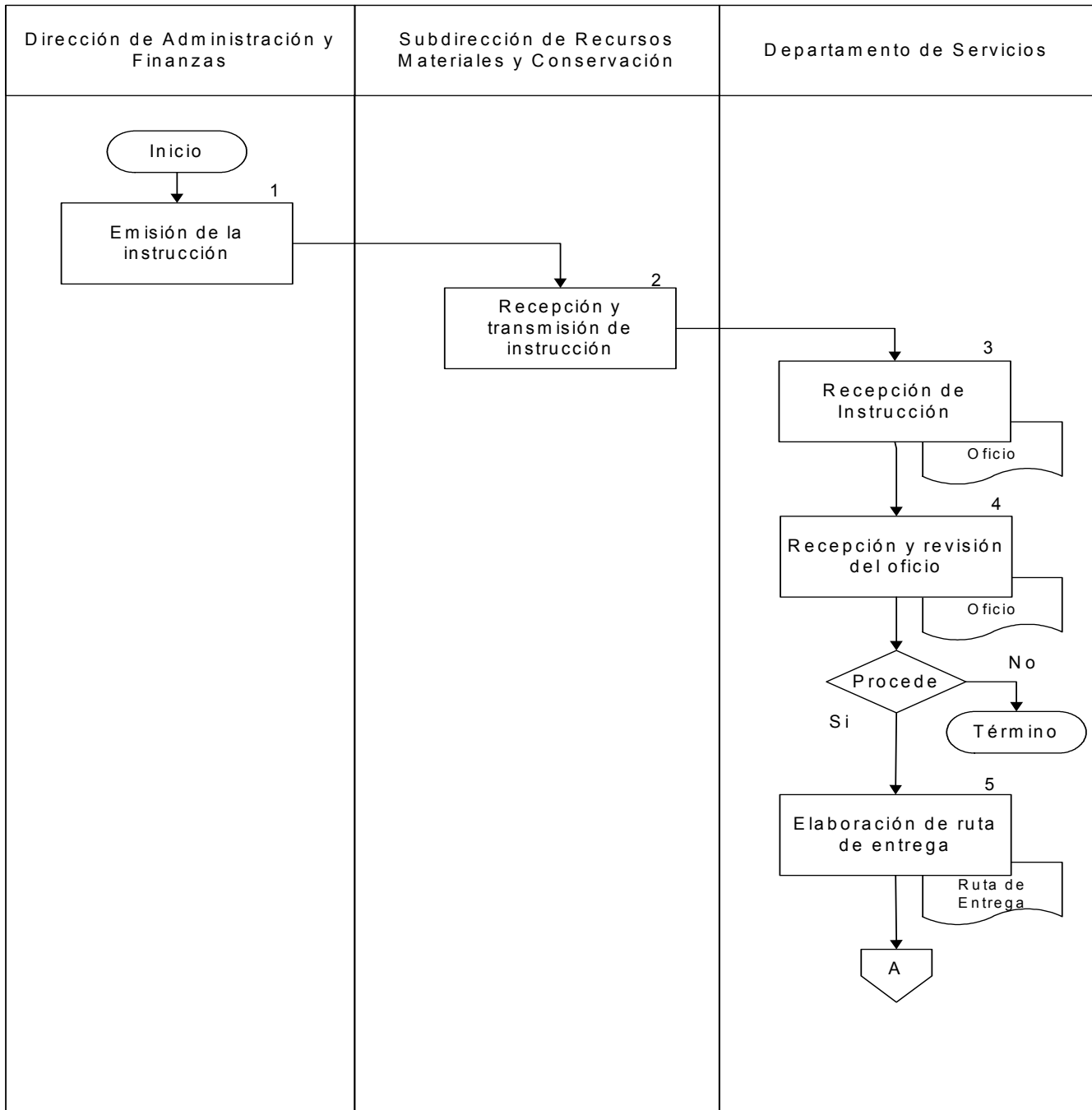
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-05
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	5.- Procedimiento para Recepción y Distribución de Documentos		Hoja: 4 de 7

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Remisión de acuse de envío	7.1 Remite a la Oficina de Correspondencia y Archivo los acuse de recibo y demás documentación comprobatoria del envío.	Departamento de Servicios
8.0 Recepción y entrega de acuse de recepción de documentos	8.1 Recibe la Oficina de Correspondencia y Archivo las copias con acuse, las separa y turna una copia al área remitente para certificar que fue entregado el documento y solicita firma de recibido y archiva acuse en consecutivo. <ul style="list-style-type: none"> • Acuse de recibido <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO.</p>	Departamento de Servicios



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	22-06-08	22-08-08	29-08-08

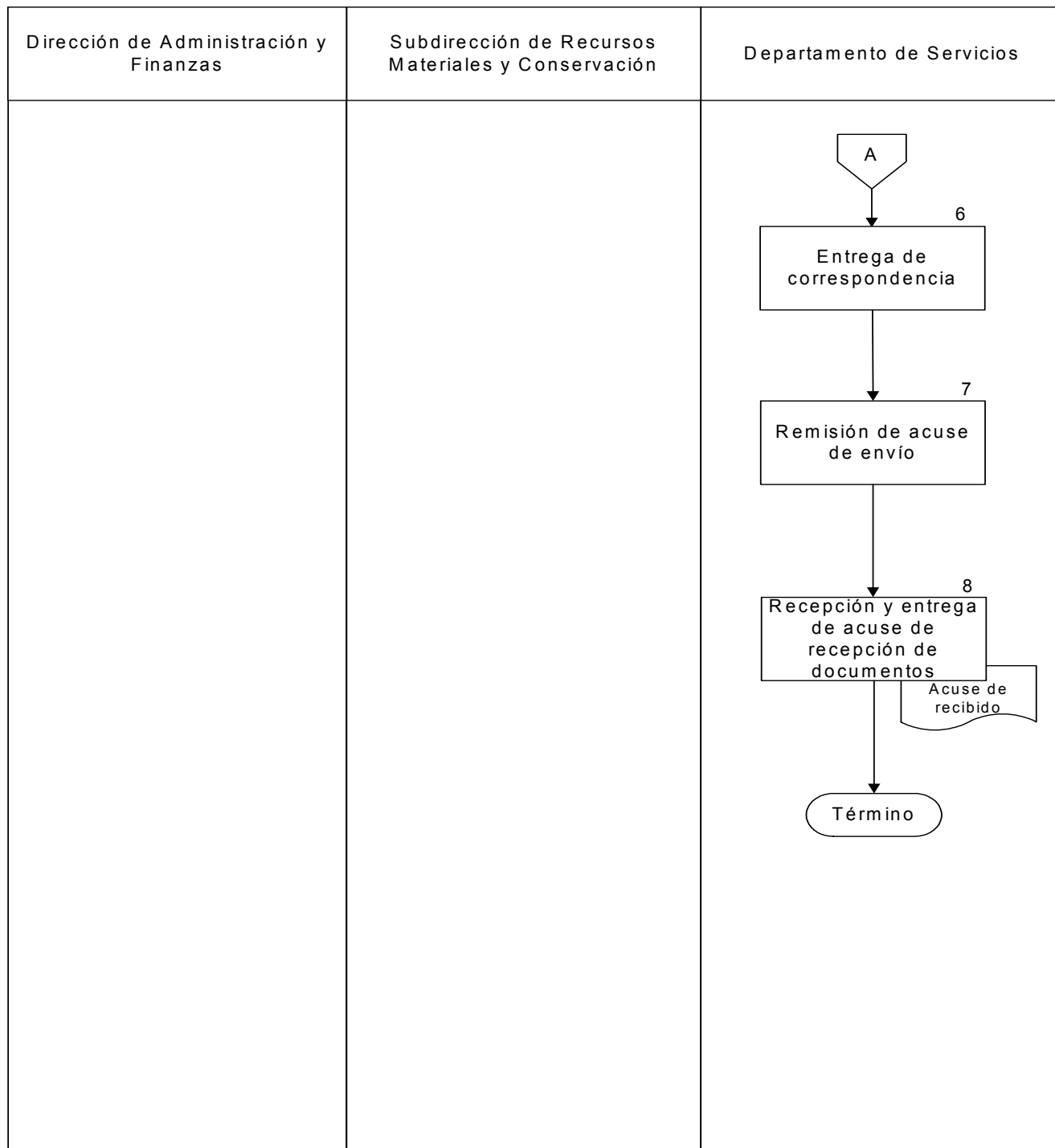
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-05
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	5.- Procedimiento para Recepción y Distribución de Documentos		Hoja: 5 de 7

5.0 Diagrama de Flujo.





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	22-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-05
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	5.- Procedimiento para Recepción y Distribución de Documentos		Hoja: 6 de 7



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	22-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INPerIER</small>	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-05
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	5.- Procedimiento para Recepción y Distribución de Documentos		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica
Ruta de Entrega	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica
Acuse de recibido	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica

8.0 Glosario

- 8.1 **Acuse:** Documento que se redacta indicando ciertas situaciones y que sirve como control de entrega – recepción.
- 8.2 **Correspondencia:** papel escrito que se manda a una persona para darle cuenta de algo. Se llama también epístola, misiva o comunicación.



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	29-08-08	Modificación de Estructura Orgánica

10.0 Anexos


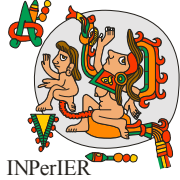
No Aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	22-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-07
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	7.- Procedimiento para Solicitud de Cajas y envío de Documentos al Archivo Muerto		Hoja: 1 de 5

7.- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE CAJAS Y ENVÍO DE DOCUMENTOS AL ARCHIVO MUERTO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-07
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	7.- Procedimiento para Solicitud de Cajas y envío de Documentos al Archivo Muerto		Hoja: 2 de 5

1.0 Propósito

1.1 Autorizar y entregar “Cajas para archivo muerto” a las áreas que la soliciten, así como enviar la información al archivo de la Secretaría de Salud Área Recursos Materiales para verificar su Baja precacional o conserva en el Instituto.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Servicios.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Solicitar mediante vale las cajas necesarias a la Oficina de Correspondencia y Archivo, para enviar documentación al archivo de trámite, mismas que se reintegrarán con la documentación correspondiente del IFAI.

3.2 Será responsabilidad del área solicitante cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Llenar la documentación del “Catalogo de Disposición Documental”, con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos que marca el IFAI, así como también las nuevas hojas para el mejor control de los documentos en general.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-07
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	7.- Procedimiento para Solicitud de Cajas y envío de Documentos al Archivo Muerto		Hoja: 3 de 5

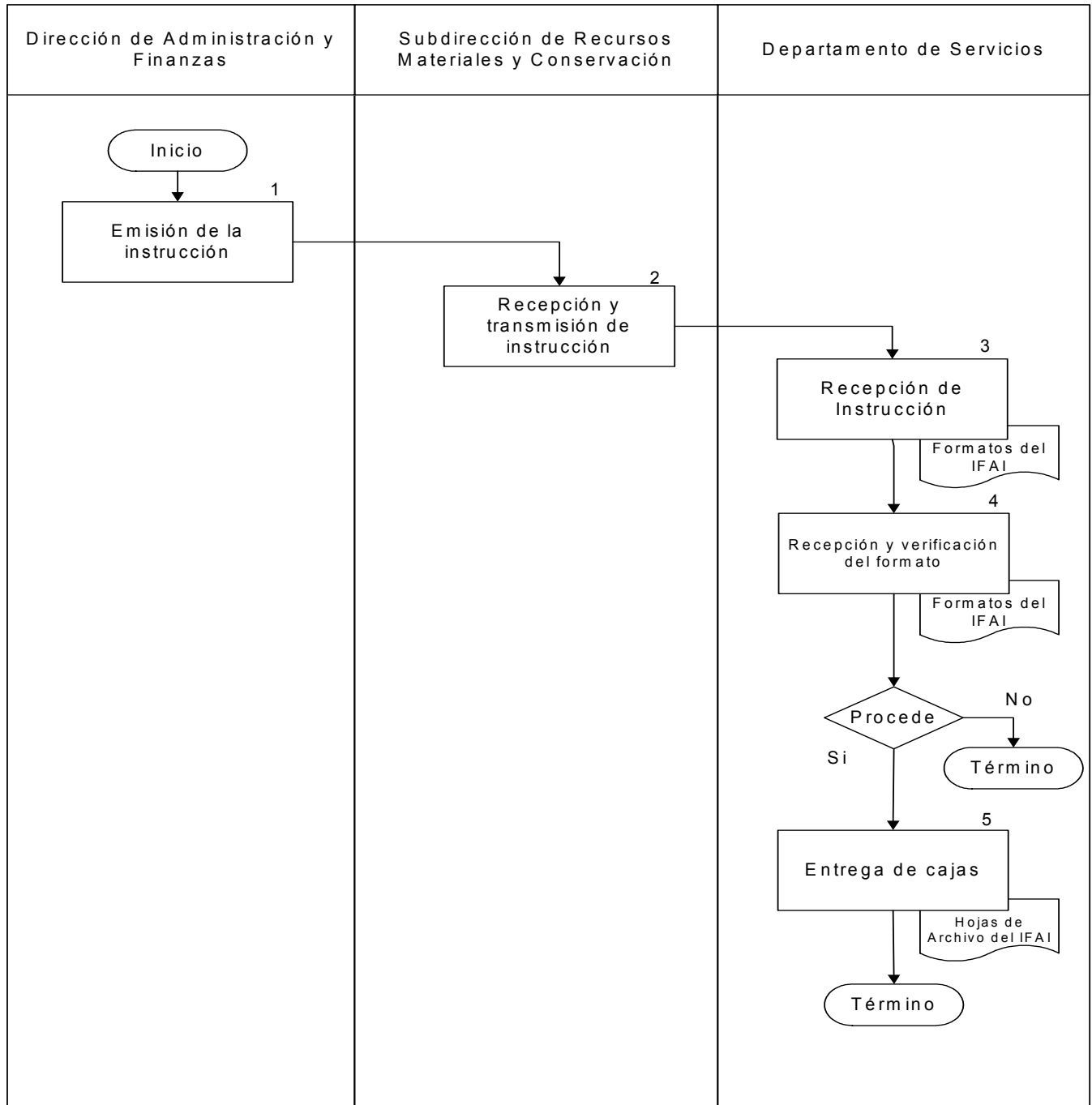
4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de la instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, facilite el proceso de la Solicitud de Cajas y Envío de Documentos al Archivo Muerto.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios facilite la documentación necesaria a las áreas solicitantes de Cajas y Envío de Documentos al Archivo Muerto.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe instrucción y proporciona los formatos del IFAI, a las áreas solicitantes para su requisición y así puedan solicitar Cajas y Envío de Documentos al Archivo Muerto. <ul style="list-style-type: none"> • Formatos de IFAI 	Departamento de Servicios
4.0 Recepción y verificación del formato	4.1 Recibe el Jefe de la Oficina de Correspondencia y Archivo, el formato del IFAI y verifica que esté correctamente requisitado. ¿Procede? No: Devuelve al área solicitante para su corrección. TERMINA PROCEDIMIENTO Si: Autoriza la entrega de cajas para archivo. Continúa Procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Formato de IFAI 	Departamento de Servicios
5.0 Entrega de cajas	5.1 Entrega las cajas al usuario y le indica archivar las nuevas hojas de archivo del IFAI para un mejor control de los documentos en general. <ul style="list-style-type: none"> • Hojas de archivo del IFAI <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO.</p>	Departamento de Servicios



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-07
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	7.- Procedimiento para Solicitud de Cajas y envío de Documentos al Archivo Muerto		Hoja: 4 de 5

5.0 Diagrama de Flujo.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-07
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	7.- Procedimiento para Solicitud de Cajas y envío de Documentos al Archivo Muerto		Hoja: 5 de 5

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato del IFAI	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica
Hojas de Archivo del IFAI	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 **IFAI:** Instituto Federal de Acceso a la Información.


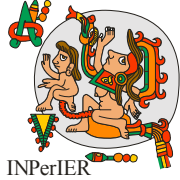
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	29-08-08	Modificación de Estructura Orgánica

10.0 Anexos


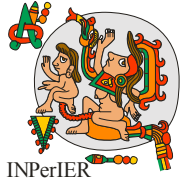
No Aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INPerIER</small>	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-08
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	8.-Procedimiento para Trámite de Documentación Recibida por Instituciones o Entidades Externas		Hoja: 1 de 6

8.- PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR INSTITUCIONES O ENTIDADES EXTERNAS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INPerIER</small>	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-08
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	8.-Procedimiento para Trámite de Documentación Recibida por Instituciones o Entidades Externas		Hoja: 2 de 6

1.0 Propósito

- 1.1 Recibir la documentación que provenga de Instituciones externas, verificando que contenga todos los datos necesarios para su tramitación.



2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a las áreas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Recibir la documentación para trámite de 9:00 a 15:00 horas.
 - Revisar que las copias de los oficios estén debidamente marcadas, anexando una copia para la Oficina de Correspondencia y Archivo y otra para el sello de recibido independientemente de las dirigidas.
 - Programar su entrega para distribuir al día siguiente la documentación para trámite externo e interno, que se reciba después de las 13:00 horas.
- 3.2 Será responsabilidad de las Instituciones externas cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Enviar por correo la mensajería especial o correspondencia a la oficina de Correspondencia y Archivo del Instituto.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-08
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	8.-Procedimiento para Trámite de Documentación Recibida por Instituciones o Entidades Externas		Hoja: 3 de 6

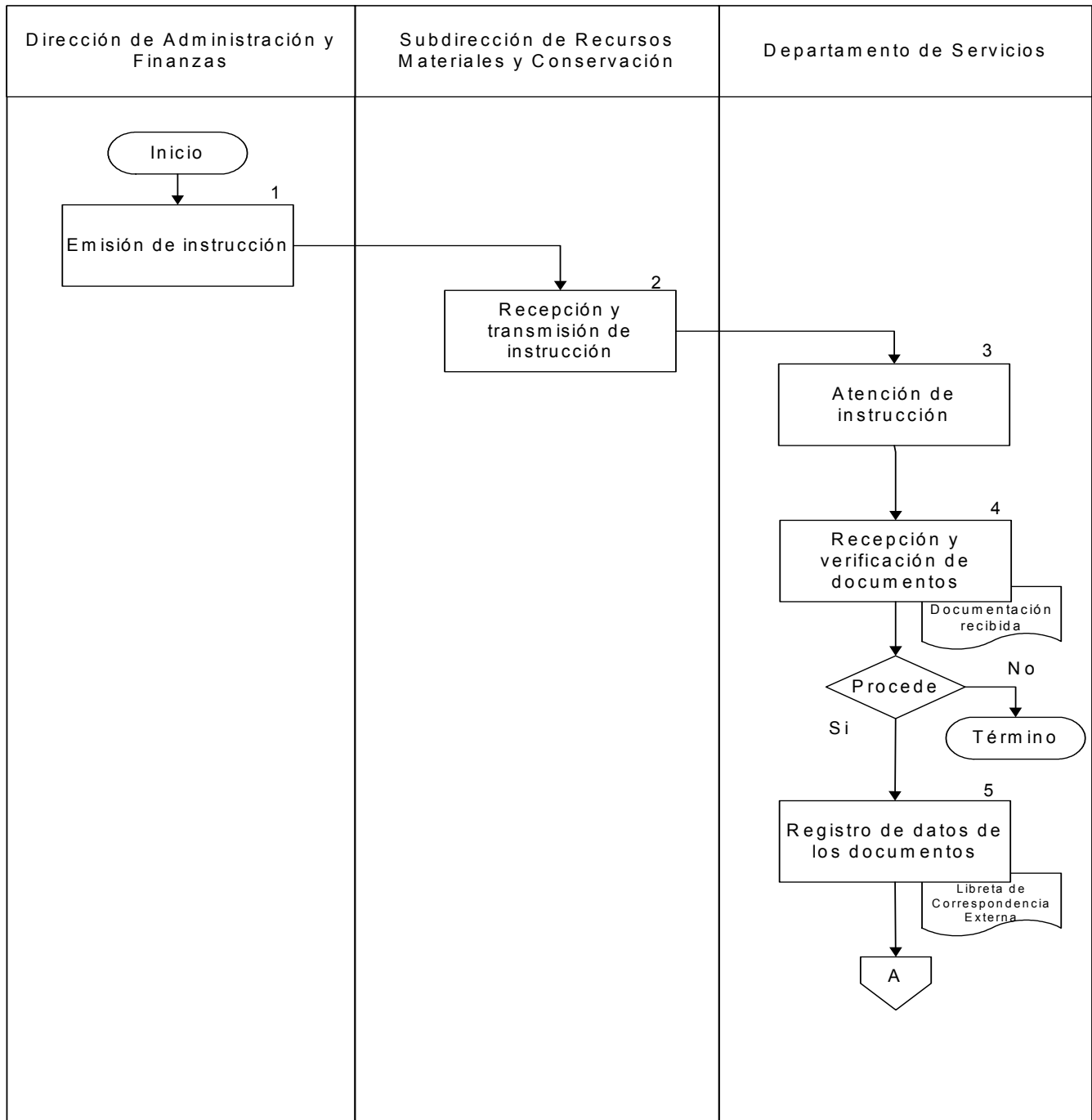
4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación realice los Trámites necesarios de la Documentación recibida por Instituciones Externas.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios atienda los trámites de Documentación Recibida por Instituciones Externas.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Atención de instrucción	3.1 Atiende la instrucción de realizar los trámites de recepción para la documentación enviada por Instituciones Externas.	Departamento de Servicios
4.0 Recepción y verificación de documentos	<p>4.1 Recibe la Oficina de Correspondencia y Archivo la documentación y verifica que contenga los datos necesarios para su distribución.</p> <p>¿Procede?</p> <p>No: La envía a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación para que se encargue de remitirlo a la Institución o Entidad que envía.</p> <p>Termina Procedimiento.</p> <p>Si: Clasifica la documentación, de acuerdo a la forma en que será distribuida. Continúa Procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación Recibida 	Departamento de Servicios
5.0 Registro de datos de los documentos	<p>5.1 Firma de recibido, asigna número de control y registra en la libreta de correspondencia externa los datos más relevantes del documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libreta de Correspondencia Externa 	Departamento de Servicios
6.0 Entrega de documentos.	<p>6.1 Entrega documento al área o persona del Instituto a la que va dirigido y solicita firma de recibido en la libreta de correspondencia externa diaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libreta de Correspondencia Externa <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

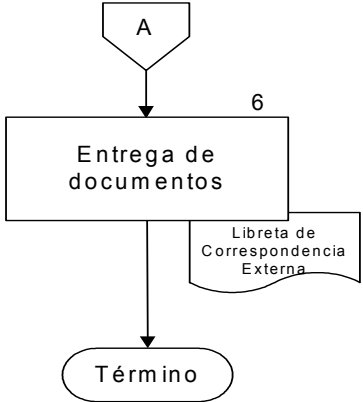
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-08
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	8.-Procedimiento para Trámite de Documentación Recibida por Instituciones o Entidades Externas		Hoja: 4 de 6

5.0 Diagrama de Flujo





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-08
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	8.-Procedimiento para Trámite de Documentación Recibida por Instituciones o Entidades Externas		Hoja: 5 de 6

Dirección de Administración y Finanzas	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación	Departamento de Servicios
		 <pre> graph TD A{{A}} -- 6 --> B[Entrega de documentos] B --- C[Libreta de Correspondencia Externa] B --> D([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-08
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	8.-Procedimiento para Trámite de Documentación Recibida por Instituciones o Entidades Externas		Hoja: 6 de 6

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Documentación Recibida	No Aplica	Personal de INPerIER	No Aplica
Libreta de Correspondencia Externa	No Aplica	Personal de INPerIER	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 **Correspondencia:** papel escrito que se manda a una persona para darle cuenta de algo. Se llama también epístola, misiva o comunicación.



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	29-08-08	Modificación de Estructura Orgánica

10.0 Anexos


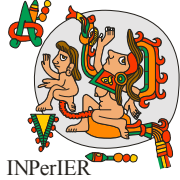
No Aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF- SRMC-DS-MP- 09
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	9.-Procedimiento para Solicitud de Fotocopiado		Hoja: 1 de 9

9.- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE FOTOCOPIADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-09
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	9.-Procedimiento para Solicitud de Fotocopiado		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

- 1.1 Establecer un control adecuado para la realización de los trabajos de fotocopiado que requieran las diferentes áreas del Instituto.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a las áreas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos



- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Solicitar el Jefe del Taller de Impresión y Fotocopiado, al Departamento de Servicios, la reparación o servicios de mantenimiento que requiera el equipo.
- Verificar que la “Solicitud de Fotocopiado” F-5320-03 no exceda el límite autorizado y si es así solicitarle al usuario la firma del Servidor Público correspondiente en el vale.
- Atender las solicitudes de fotocopiado solicitando al usuario presente el formato de “Solicitud de Fotocopiado” F-5320-03, el cual deberá estar debidamente requisitado y autorizado de acuerdo a la siguiente escala:

CANTIDAD	AUTORIZACIÓN
De 1 a 50 fotocopias	Jefe de Departamento
De 51 a 150 fotocopias	Subdirector Área
De 151 a 250 fotocopias	Director de Área
De 251 en adelante	Director General

- Verificar que las “Solicitudes de Fotocopiado” estén debidamente requisitadas y contengan el código del área que solicita el trabajo.
- Verificar que no se utilicen las solicitudes de Fotocopiado para la reproducción de documentos personales (acta de nacimiento, cartilla del S.M.N., credencial del IFE, recibos de pago, teléfono, etc), ya que dichas solicitudes solo avalan la reproducción de documentos oficiales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF- SRMC-DS-MP- 09
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	9.-Procedimiento para Solicitud de Fotocopiado		Hoja: 3 de 9



3.2 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Fijar el costo de las copias personales y especificar que se encontrara sujeto a incrementos sin previo aviso.

3.3 Será responsabilidad de las áreas usuarias de INPerIER cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Elaborar formato de "Solicitud de Fotocopiado" F-5320-03 y entregarla al Jefe del Taller de Impresión y Fotocopiado para su autorización.
- Firmar la "Solicitud de Fotocopiado" F-5320-03 de manera autógrafa y no con facsímil.
- Firmar de conformidad la "Solicitud de Fotocopiado" al recibir el trabajo solicitado.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <p>INPerIER</p>	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-09
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	9.-Procedimiento para Solicitud de Fotocopiado		Hoja: 4 de 9

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de instrucción.	1.1 Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación atienda las solicitudes que se presenten para elaborar trabajos de fotocopiado.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios realice los trabajos para fotocopiado que sean requeridos.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe instrucción e indica al jefe del Taller de Impresión y Fotocopiado, atienda las solicitudes que se presenten para trabajos de fotocopiado.	Departamento de Servicios
4.0 Recepción de Ordenes de Servicio	<p>4.1 Recibe el Jefe del Taller de Impresión y Fotocopiado el formato de "Solicitud de Impresión" (F-5320-03).</p> <p>4.2 Verifica que este debidamente requisitada, autoriza y turna al operador de la fotocopidora para su ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-03 	Departamento de Servicios
5.0 Análisis y ejecución de la solicitud	<p>5.1 Analiza el operador de la fotocopidora el material para su reproducción, y ejecuta la acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material para reproducción 	Departamento de Servicios
6.0 Revisión de la calidad del trabajo	<p>6.1 Termina la reproducción y revisa el operador que realizó la acción, el control de calidad del trabajo verificando que esté correcto y en buenas condiciones.</p> <p>¿Procede?</p> <p>No: Separa lo que no sea correcto, para volver a fotocopiar. Regresa a la actividad 5.1.</p> <p>Si: Entrega las fotocopias al personal del área solicitante y le pide firma de conformidad en la solicitud. Continúa Procedimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopias 	Departamento de Servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

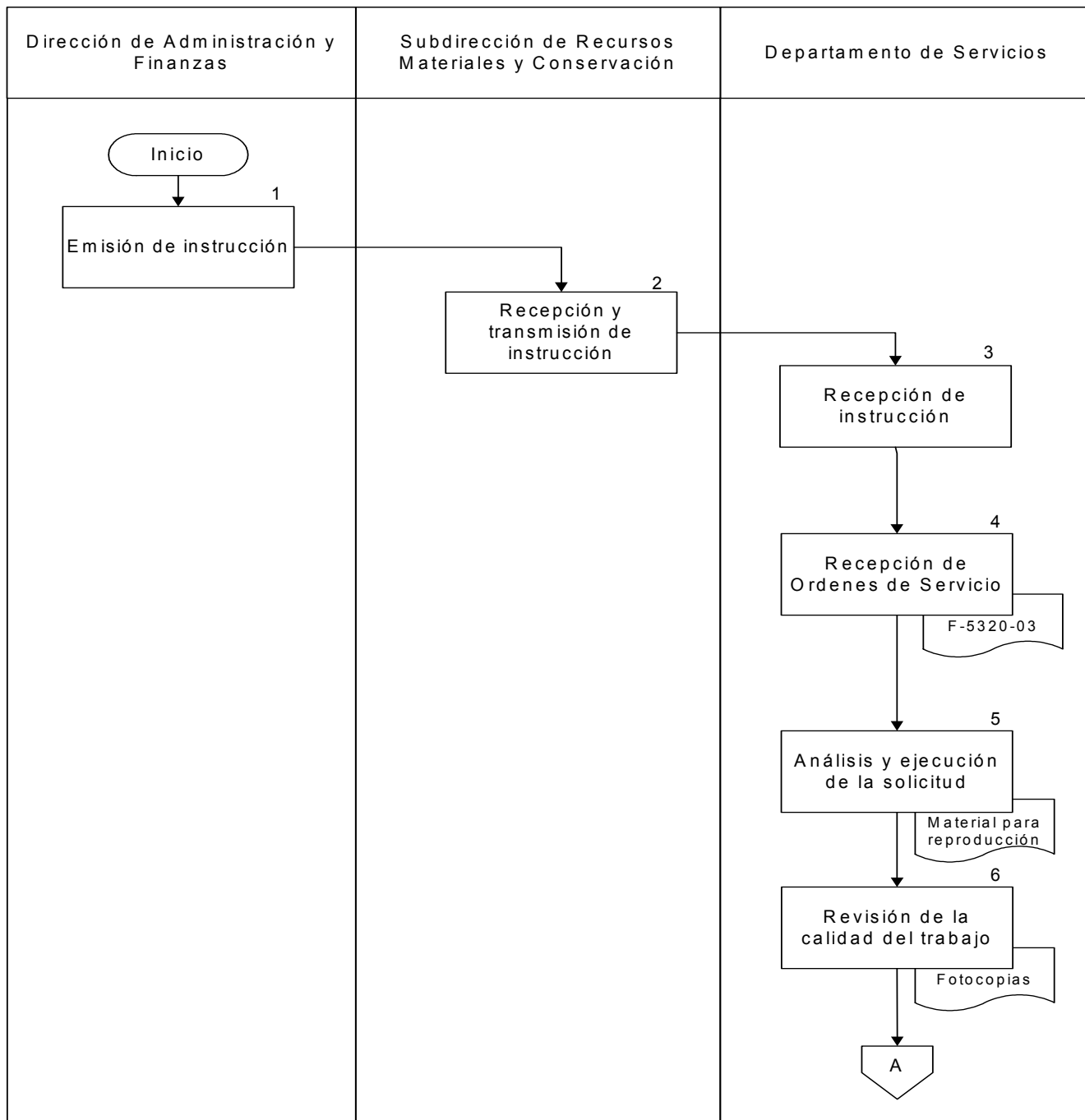
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-09
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	9.-Procedimiento para Solicitud de Fotocopiado		Hoja: 5 de 9

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Recepción de la orden firmada	<p>7.1 Recibe el operador de la fotocopidora la "Solicitud de Impresión" (F-5320-03) con la firma de conformidad por parte del personal de área usuaria y se la entrega a el Jefe de Taller de Impresión y Fotocopiado.</p> <p>7.2 Registra el Jefe del Taller de Impresión y Fotocopiado, en la Libreta de Control de Producciones Fotostáticas para la elaboración del informe mensual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-03 • Libreta de control de Producciones Fotostáticas 	Departamento de Servicios
8.0 Elaboración de Informe Mensual	<p>8.1 Elabora "Informe Mensual de Actividades" formato (F-5320-01) y entrega al Jefe del Departamento de Servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-01 <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Servicios



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

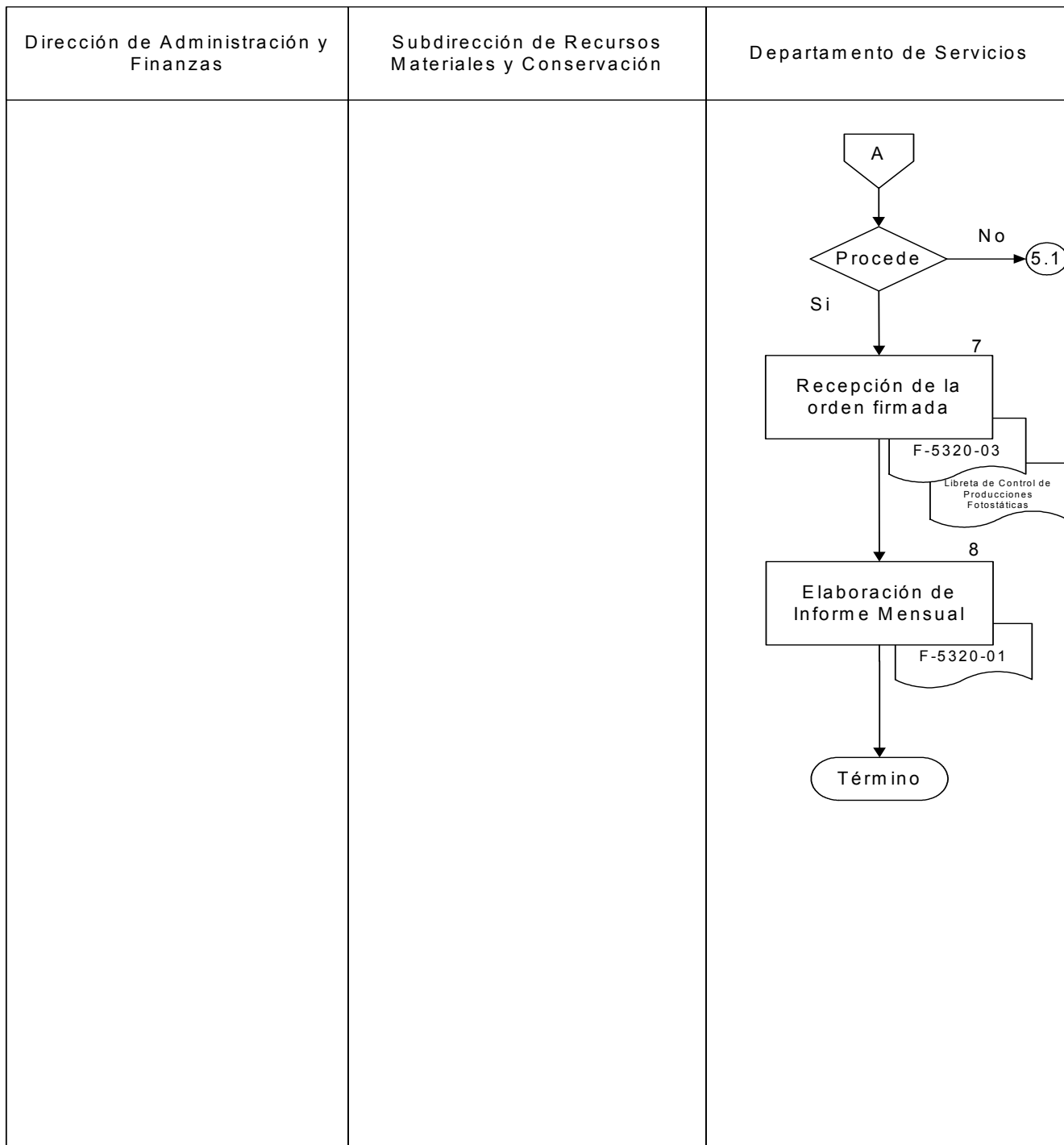
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-09
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	9.-Procedimiento para Solicitud de Fotocopiado		Hoja: 6 de 9

5.0 Diagrama de Flujo





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-09
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	9.-Procedimiento para Solicitud de Fotocopiado		Hoja: 7 de 9



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-09
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	9.-Procedimiento para Solicitud de Fotocopiado		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Informe Mensual de Actividades”	3 Años	Departamento de Servicios	F-5320-01
“Solicitud de Impresión”	3 Años	Departamento de Servicios	F-5320-03
Fotocopias	No Aplica	Usuario	No Aplica
Libreta de Control de Producciones Fotostáticas	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica



8.0 Glosario

8.1 **Fotocopia:** es el proceso con el cual se realiza la copia literal de un documento o fotografía creada por medios foto-ópticos.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	29-08-08	Modificación de Estructura Orgánica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-09
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	9.-Procedimiento para Solicitud de Fotocopiado		Hoja: 9 de 9

10.0 Anexos



10.1 Informe Mensual de Actividades

(F-5320-01)

10.2 Solicitud de Impresión


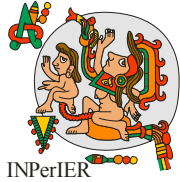
(F-5320-03)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-10
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	10.-Procedimiento para Producción de Formatos Catalogados		Hoja: 1 de 9

10.- PROCEDIMIENTO PARA PRODUCCIÓN DE FORMATOS CATALOGADOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-10
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	10.-Procedimiento para Producción de Formatos Catalogados		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

1.1 Establecer las normas que faciliten la ejecución técnica en la producción gráfica de los formatos catalogados, publicaciones de difusión y especiales, que satisfagan las necesidades de todas las áreas del Instituto.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a las Áreas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos


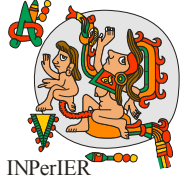
3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Surtir al Departamento de Almacén Farmacia e Inventarios, los formatos catalogados, los cuales deberán ser solicitados con diez días hábiles de anticipación, a la fecha que sean requeridos, estando sujeto a la carga de trabajo del taller.
- Realizar la producción gráfica de formatos que se deben de codificar mediante un oficio de solicitud y aprobación al Departamento de Estrategias Organizacionales, quien lo remitirá a la Oficina de Fotocopiado para su impresión y al Departamento de Almacén, Farmacia e Inventarios para su registro, control y entrega.
- Solicitar al Departamento de Servicios las reparaciones que requiera el equipo.
- Verificar que las Áreas Administrativas, Médicas, de Enseñanza y de Investigación que requieran de producción gráfica servicio de publicaciones de difusión y/o especiales, enviarán la solicitud de impresión al Departamento de Servicios con 10 días hábiles de anticipación a la fecha que requieran el material.
- Indicar a las áreas del INPerIER que consideren la cantidad total de formatos no catalogados a utilizar para los protocolos de investigación, por médicos, enseñanza y administración, ya que no se podrán reproducir en fotocopia.

3.2 Será responsabilidad del Departamento de Almacén, Farmacia e Inventarios cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Vigilar los stock de materiales de impresión y surtir los mismos al Taller de Impresión y Fotocopiado mediante "Vale de Salida de Almacén" F-5320-03.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INPerIER</small>	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-10
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	10.-Procedimiento para Producción de Formatos Catalogados		Hoja: 3 de 9

3.3 Será responsabilidad del Departamento de Estrategias Organizacionales, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Recibir las “Ordenes de Impresión” F-5320-04 y revisar que estén debidamente requisitadas, validar mediante firma que existe el código del formato y entregar al Departamento de Servicios, para su Vo.Bo. con los formatos a reproducir.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-10
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	10.-Procedimiento para Producción de Formatos Catalogados		Hoja: 4 de 9

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de la instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación atienda la solicitud de reproducción de Formatos Catalogados.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de la instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios realice la reproducción de formatos catalogados.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción de instrucción y ordenes de impresión	<p>3.1 Recibe instrucción y las “Ordenes de Impresión” formato (F-5320-04) para formatos únicos u “Oficio de Relación” para formatos continuos por parte del Departamento de Almacén Farmacia e Inventarios, con el material a reproducir.</p> <p>3.2 Revisa que la “Orden de Impresión” (F-5320-04) esté debidamente requisitada y validada por el Departamento de Estrategias Organizacionales.</p> <p>3.3 Envía las “Ordenes de Impresión” y/u “Oficio de Relación” con material a reproducir al Jefe del Taller de Impresión y Fotocopiado” .</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de Relación • F-5320-04 • Material 	Departamento de Servicios
4.0 Clasificación de documentos a reproducir	<p>4.1 Clasifica el Jefe del Taller de Impresión y Fotocopiado el material para su reproducción en mimeógrafo o en offset.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material 	Departamento de Servicios
5.0 Asignación al Operador de oficio-relación y/u Orden de Impresión	<p>5.1 Turna al Operador de Copy Printer o de Fitolito el material de impresión o reproducción con el “Oficio-Relación” y/o la “Orden de Impresión” (F-5320-04) correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio-Relación • F-5320-04 	Departamento de Servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

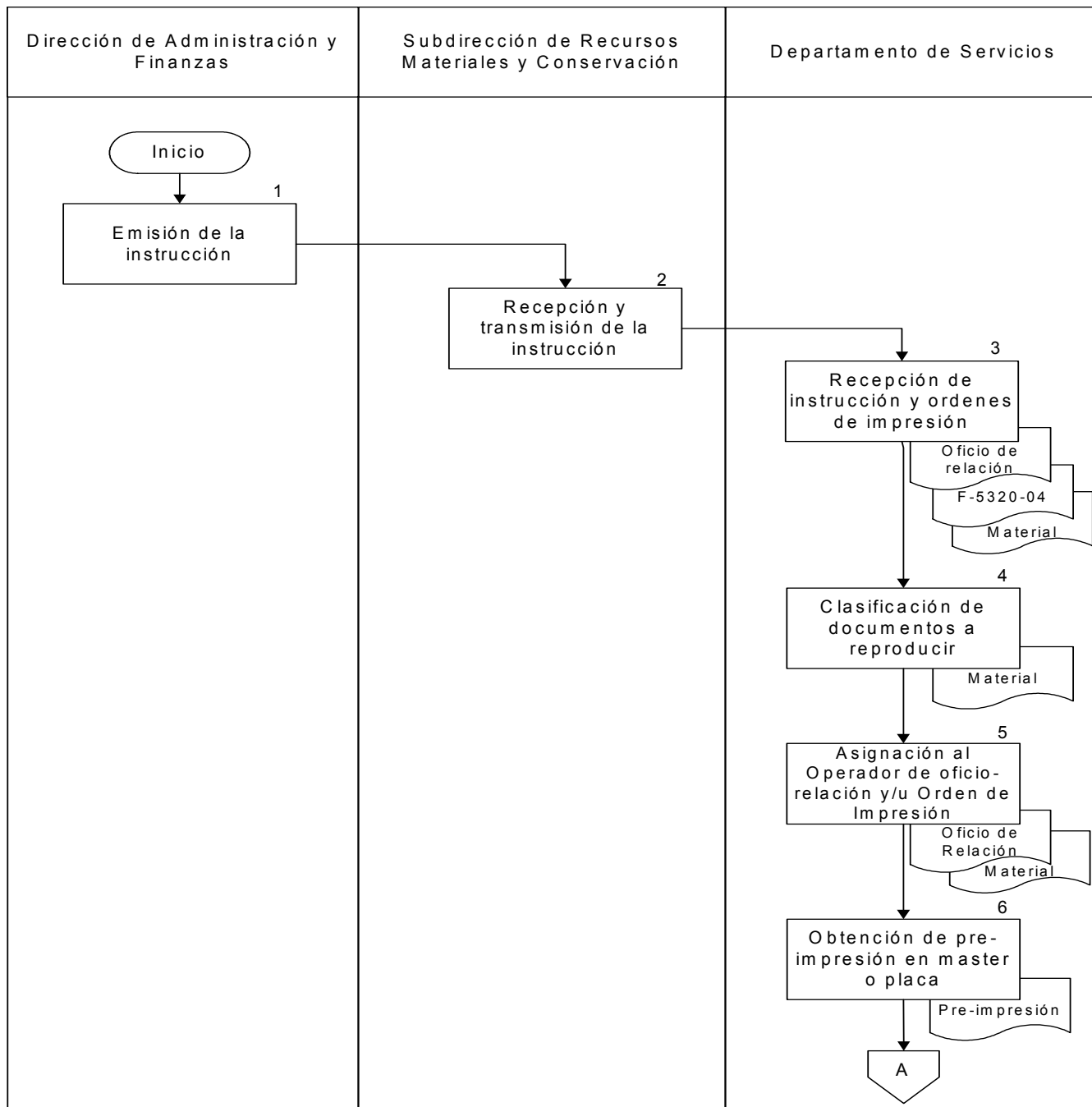
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-10
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	10.-Procedimiento para Producción de Formatos Catalogados		Hoja: 5 de 9

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Obtención de pre-impresión en master o placa	6.1 Obtiene la pre-impresión y turna el Jefe del Taller de Impresión para su revisión. 6.2 Turna el Jefe de Departamentos de Servicios la placa o master revisada y turna al Operador de Offset. <ul style="list-style-type: none"> • Pre-impresión 	Departamento de Servicios
7.0 Revisión del equipo para la impresión de originales.	7.1 Revisa el equipo el operador y ejecuta la impresión de originales de los formatos catalogados y/o únicos, observando el control de calidad de las impresiones. ¿Procede? No: Separa lo que no tenga buena calidad para volver a imprimir. Regresa actividad 6. Si: Recoge y acomoda la reproducción del material y entrega la producción al Jefe del Taller de Fotocopiado e Impresión para su revisión. Continúa Procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Material 	Departamento de Servicios
8.0 Elaboración de Formato de Remisión	8.1 Recibe el Jefe del Taller de Impresión y Fotocopiado la producción de Offset y/o Copy Printer y elabora formato de “Remisión de Producción” (F-5320-02), en original y copia. <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-02 	Departamento de Servicios
9.0 Archiva formato y entrega producción	9.1 Archiva original del formato y registra las solicitudes en la Libreta de Control de Producción para la elaboración del informe mensual. <ul style="list-style-type: none"> • Libreta de Control de Producción 	Departamento de Servicios
10.0 Elaboración de Informe Mensual de Actividades	10.1 Elabora el “Informe Mensual de Actividades”, (F-5320-01), en original y copias. <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-01 <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Servicios



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

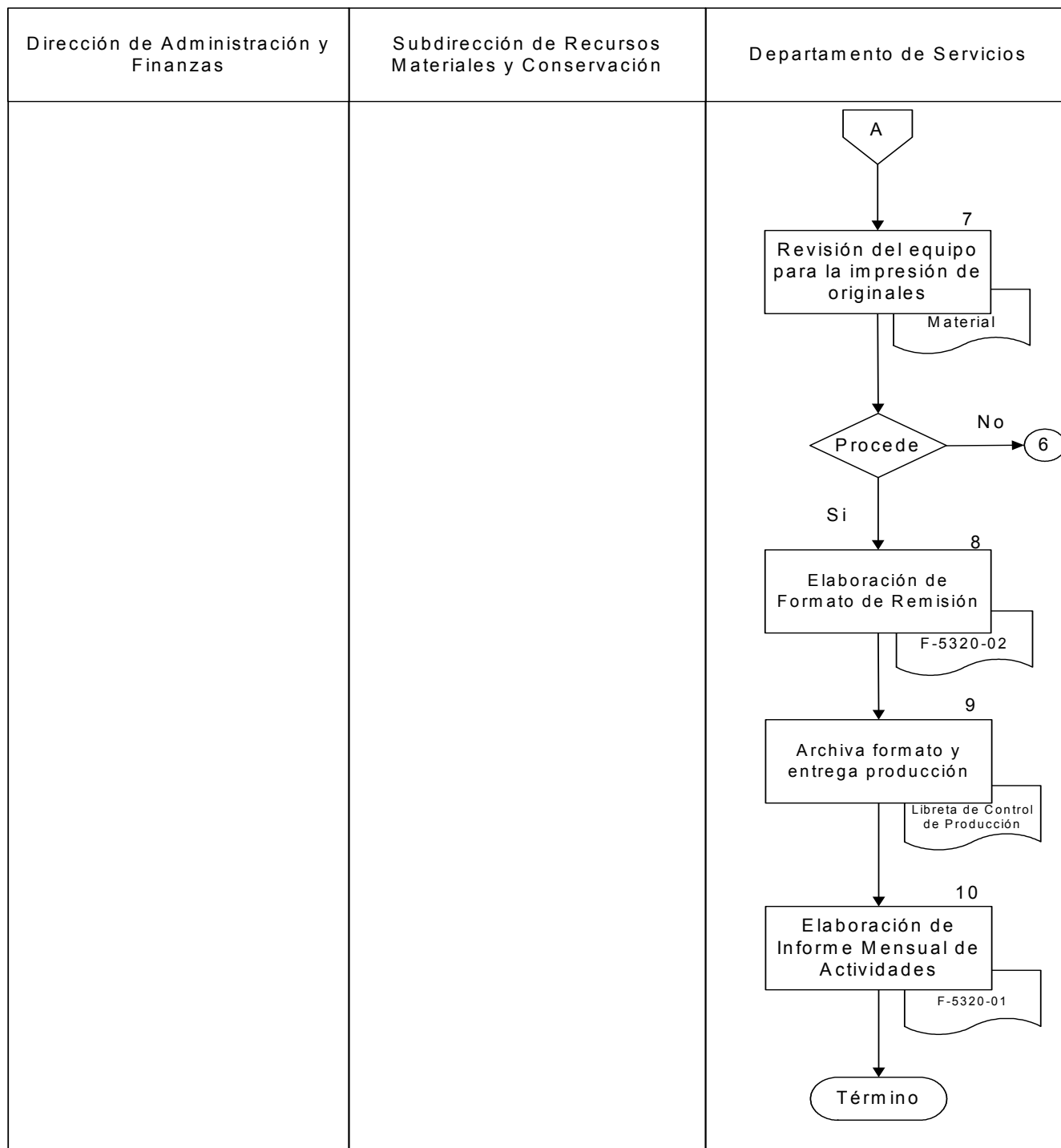
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-10
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	10.-Procedimiento para Producción de Formatos Catalogados		Hoja: 6 de 9

5.0 Diagrama de Flujo





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-10
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	10.-Procedimiento para Producción de Formatos Catalogados		Hoja: 7 de 9



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-10
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	10.-Procedimiento para Producción de Formatos Catalogados		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros



Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Informe Mensual”	3 Años	Departamento de Servicios	F-5320-01
“Remisión de Producción”	3 Años	Departamento de Servicios	F-5320-02
“Ordenes de Impresión”	3 Años	Departamento de Servicios	F-5320-04
Oficio de Relación	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica
Material	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica
Pre-impresión	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica
Libreta de Control de Procedimientos	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 **Fotolito:** es, en la impresión offset y huecograbado, el cliché que reproduce el objeto, o la tipografía, sobre película o soporte transparente.

8.2 **Producción:** es la creación y procesamiento de bienes y mercancías, incluida su concepción.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-10
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	10.-Procedimiento para Producción de Formatos Catalogados		Hoja: 9 de 9



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	29-08-08	Modificación de Estructura Orgánica

10.0 Anexos



10.1 Informe Mensual	(F-5320-01)
10.2 Remisión de Producción	(F-5320-02)
10.3 Ordenes de Impresión	(F-5320-04)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-
	Departamento de Servicios		11
	11.-Procedimiento para Registro de Visitas a las Instalaciones del INPerIER		Rev. 2
			Hoja: 1 de 7

11.- PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL INPerIER.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF- SRMC-DS-MP- 11
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	11.-Procedimiento para Registro de Visitas a las Instalaciones del INPerIER		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

1.1 Controlar el acceso de personas externas a las instalaciones del INPerIER.

2.0 Alcance



2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a las áreas del INPerIER.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Solicitar al personal de vigilancia que verifiquen, que todos los visitantes que acudan al Instituto registren su entrada en la Caseta de Vigilancia correspondiente.
- Verificar por parte del personal de vigilancia, telefónicamente el permiso para el acceso de visitantes al Instituto.
- Presentar un reporte diario al Jefe del Departamento de Servicios, informando de las personas visitantes al Instituto.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-11
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	11.-Procedimiento para Registro de Visitas a las Instalaciones del INPerIER		Hoja: 3 de 7

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de la instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación coordine el registro de visitantes al INPerIER.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de la instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios coordinar el acceso de visitantes al INPerIER.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe instrucción y colicita al encargado del personal de vigilancia realice las acciones pertinentes para el registro de visitantes al INPerIER.	Departamento de Servicios
4.0 Solicitud de datos a los visitantes	4.1 Solicita el personal de vigilancia, al visitante, registrar nombre completo del servidor público que visitará, así como su número de extensión en el formato de "Registro de Visitas al INPerIER" (F-5320-17). <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-17 	Departamento de Servicios
5.0 Autorización de ingreso al INPerIER	5.1 Verifica telefónicamente si el Servidor Público al que se le visita autoriza y permite la entrada del visitante al INPerIER. ¿Procede? No: Informa al visitante que no puede tener acceso al INPerIER. Termina Procedimiento. Si: Registra el nombre completo del Visitante y solicita una identificación. Continúa Procedimiento.	Departamento de Servicios
6.0 Registro de datos	6.1 Registra el vigilante el tipo de identificación que se entrega, asunto, hora de entrada y firma. 6.2 Entrega el vigilante un pase de acceso al visitante.	Departamento de Servicios
7.0 Canje de pase de acceso	7.1 Recibe el personal de vigilancia, el pase de acceso por parte del visitante, verifica el tipo de identificación que dejo y la entrega.	Departamento de Servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

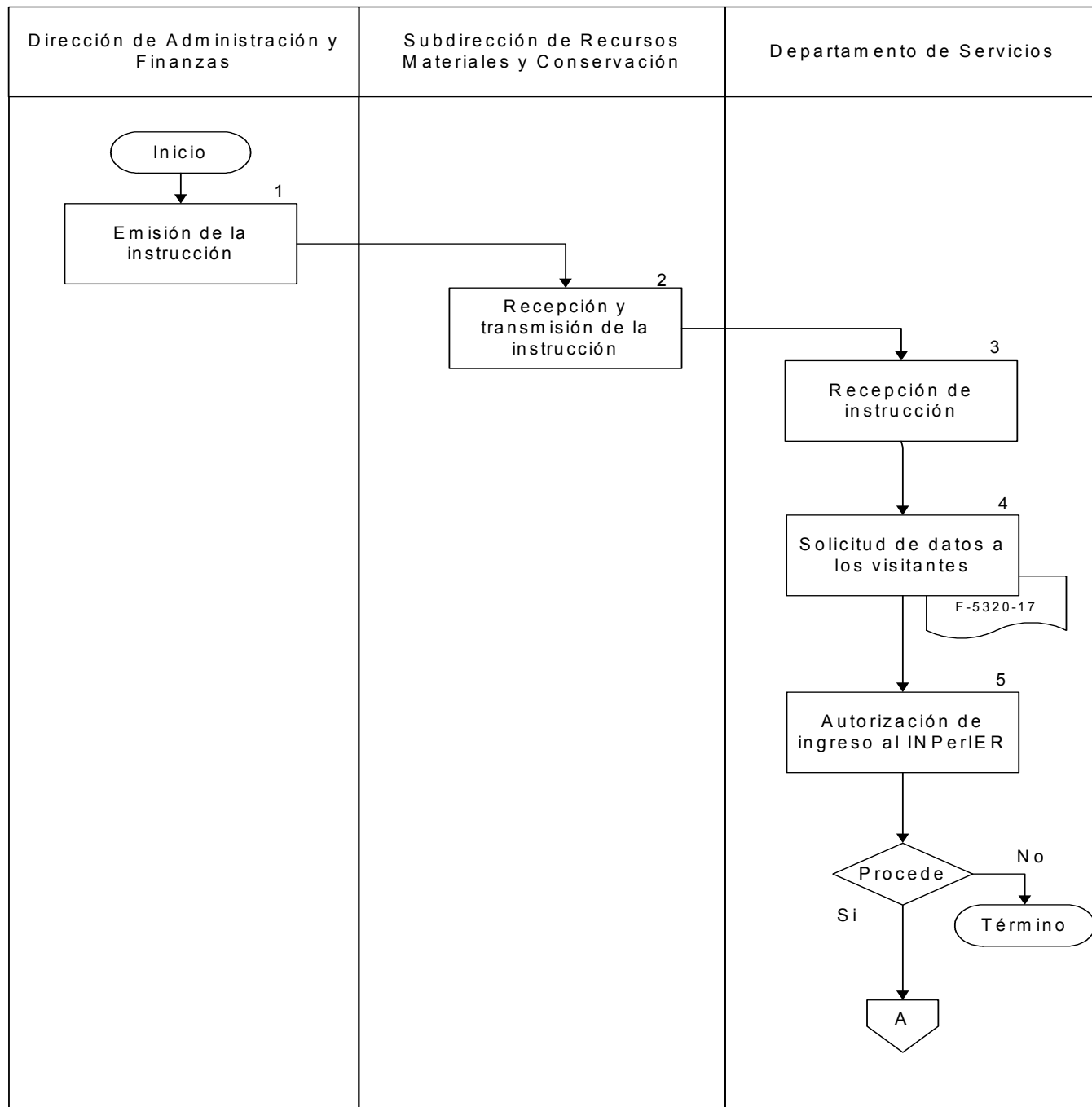
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-11
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	11.-Procedimiento para Registro de Visitas a las Instalaciones del INPerIER		Hoja: 4 de 7

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
8.0 Elaboración de informe del registro de visitas	8.1 Elabora un informe del registro de visitas a las instalaciones del INPerIER y turna al jefe del Departamento de Servicios anexando los formatos diarios. <ul style="list-style-type: none"> • Informe del registro de visitantes 	Departamento de Servicios
9.0 Recepción y archivo de formatos	9.1 Recibe el Jefe del Departamento de Servicios el informe y los formatos de "Registro de Visitas al INPerIER" (F-5320-17) y los archiva. <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-17 <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO.</p>	Departamento de Servicios



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

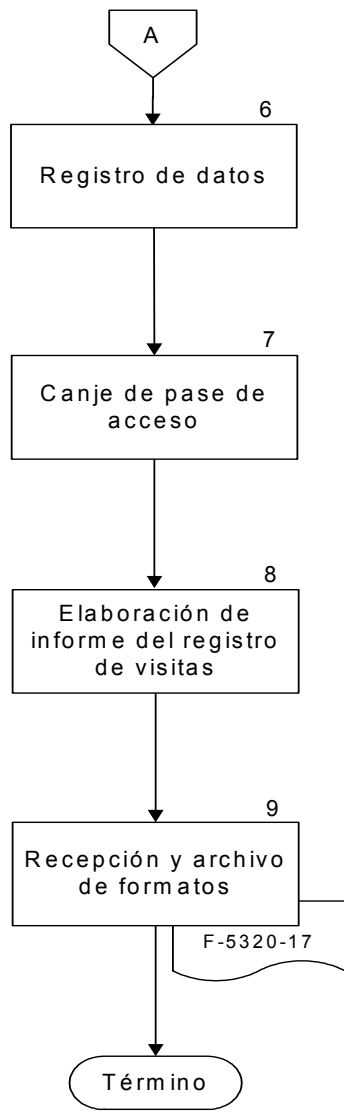
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-11
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	11.-Procedimiento para Registro de Visitas a las Instalaciones del INPerIER		Hoja: 5 de 7

5.0 Diagrama de Flujo





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-11
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	11.-Procedimiento para Registro de Visitas a las Instalaciones del INPerIER		Hoja: 6 de 7

Dirección de Administración y Finanzas	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación	Departamento de Servicios
		 <pre> graph TD A{{A}} --> 6[6 Registro de datos] 6 --> 7[7 Canje de pase de acceso] 7 --> 8[8 Elaboración de informe del registro de visitas] 8 --> 9[9 Recepción y archivo de formatos] 9 --- F532017[F-5320-17] 9 --> T([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-11
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	11.-Procedimiento para Registro de Visitas a las Instalaciones del INPerIER		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
"Registro de Visitantes al INPerIER"	3 Años	Departamento de Servicios	F-5320-17

8.0 Glosario

8.1 **Visitantes:** se llama visitantes a las personas que realizan una acción de cortesía yendo a casa de un familiar, amigo o conocido por atención, conversación, amistad o consuelo. A la hora de realizar una visita, se deben observar unas mínimas normas de protocolo.

9.0 Cambios de esta versión


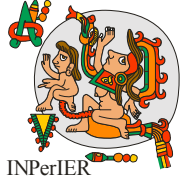
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	29-08-08	Modificación de Estructura Orgánica

10.0 Anexos

10.1 Registro de Visitantes al INPerIER



(F-5320-17)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>INPerIER</p>	<p>INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-12</p>
	<p>Departamento de Servicios</p>		<p>Rev. 2</p>
	<p>12.-Procedimiento para Registro de Bienes Personales (Instrumentales)</p>		<p>Hoja: 1 de 9</p>

12.- PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE BIENES PERSONALES (INSTRUMENTALES)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-12
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	12.-Procedimiento para Registro de Bienes Personales (Instrumentales)		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

1.1 Controlar la entrada y salida de bienes instrumentales cuya propiedad corresponda a los trabajadores del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a todas las áreas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Registrar todos los bienes instrumentales personales que ingresan al Instituto en el área de Activo Fijo del Departamento de Almacén, Farmacia e Inventarios.
- Indicar al personal de Vigilancia que registren cualquier bien instrumental personal de tipo doméstico .



3.2 Será responsabilidad del Departamento de Almacén, Farmacia e Inventarios cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Recibir las solicitudes de registro de bienes, revisarlas y llenar el formato de “Registro de Bienes Personales”, F-5350-05, solicitando al usuario que acredite la propiedad del bien de acuerdo a la cláusula No. 4 del mismo formato.
- Elaborar formato de “Autorización de Salida de Bienes” en original y 2 copias y recabar firmas de autorización.
- Informar al propietario que debe presentar el bien instrumental para autorizar su salida.

3.3 Será responsabilidad del personal que quiera ingresar al Instituto algún bien instrumental personal, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:



- Cumplir con la cláusula establecida en el formato de “Registro de Bienes Personales Instrumentales” F-5350-05.
- Solicitar por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación autorización para el ingreso de bienes instrumentales de su propiedad, justificando su estancia en el Instituto.
- Solicitar el usuario al Departamento de Almacén, Farmacia e Inventarios la autorización para la salida de los bienes instrumentales personales con tres días de anticipación para el trámite correspondiente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-12
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	12.-Procedimiento para Registro de Bienes Personales (Instrumentales)		Hoja: 3 de 9

- Registrar en la Caseta de Vigilancia los bienes instrumentales personales de tipo doméstico (radios, grabadoras, ventiladores, televisores, etc.), de acuerdo al procedimiento de registro de bienes personales del Departamento de Servicios.
- Acudir al área de Activo Fijo en la fecha indicada y en horas hábiles; y presentar el bien de su propiedad para revisión.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-12
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	12.-Procedimiento para Registro de Bienes Personales (Instrumentales)		Hoja: 4 de 9

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de la instrucción.	1.1 Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación realizar el registro de Bienes Personales (instrumentales), para el control adecuado de bienes que ingresen al Instituto de manera Temporal.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de la instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios registre los Bienes Personales (instrumentales), mediante solicitud autorizada. 2.2 Recibe la solicitud de registro de bienes emitida por el usuario, la autoriza y turna el Departamento de Almacén, Farmacia e Inventarios.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe instrucción e indica al Personal de Vigilancia, atender al personal que acuda a la caseta de Vigilancia con su formato de "Registro de Bienes Personales" (F-5350-05) a registrar algún bien personal instrumental. • F-5350-05	Departamento de Servicios
4.0 Revisión y verificación de la descripción del bien	4.1 Revisa el personal de vigilancia el formato de "Registro de Bienes Personales" (F-5350-05) que este debidamente requisitado y autorizado y verifica la descripción con el bien que ingresa. ¿Procede? No: Indica al personal que solicita el registro, que debe regresar, al Departamento de Almacén, Farmacia e Inventarios a que le autoricen la solicitud. Termina Procedimiento. Si: Registra en su control de "Relación de libros y Aparatos Personales" y le indica que de aviso al Departamento de Almacén, Farmacia e Inventarios a la hora de la salida del bien instrumental. Continúa Procedimiento. • F-5350-05 • Relación de Libros y Aparatos Personales	Departamento de Servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

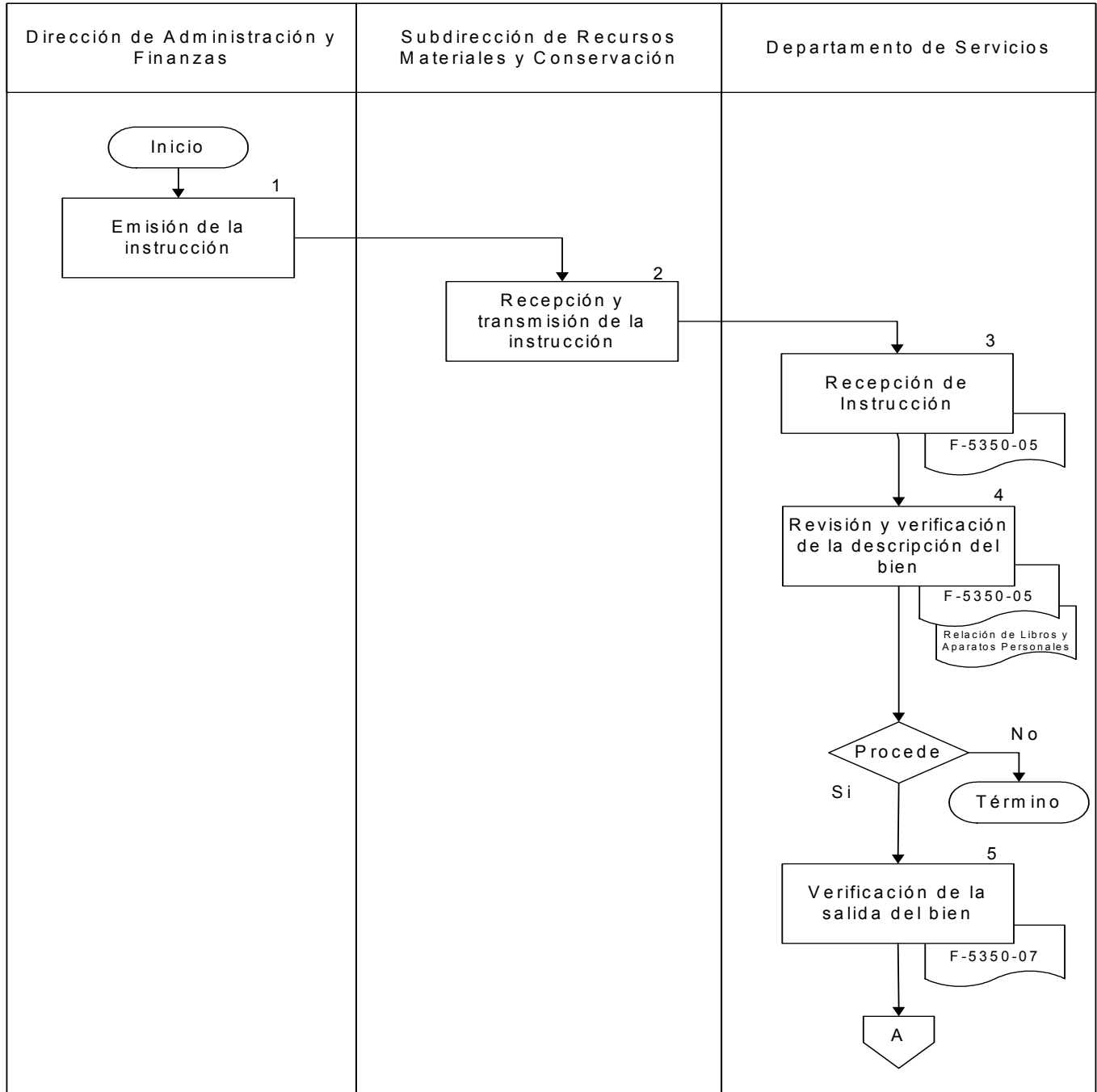
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-12
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	12.-Procedimiento para Registro de Bienes Personales (Instrumentales)		Hoja: 5 de 9

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
5.0 Verificación de la salida del bien	<p>5.1 Recibe el personal de vigilancia la “Autorización de Salida” (F-5350-07) y revisa que este requisitada debidamente, así como autorizada.</p> <p>5.2 Verifica que el bien corresponda con la descripción señalada. Entrega copia de la Autorización de Salida al propietario y conserva el original.</p> <ul style="list-style-type: none"> • F-5350-07 	Departamento de Servicios
6.0 Registro y elaboración de Informe Mensual	<p>6.1 Registra el personal de vigilancia en su Relación de Libros y Aparatos Personales la salida bien.</p> <p>6.2 Elabora un Informe Mensual y entrega al Jefe del Departamento de Servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de Libros y Aparatos Personales • Informe Mensual <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO.</p>	Departamento de Servicios



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

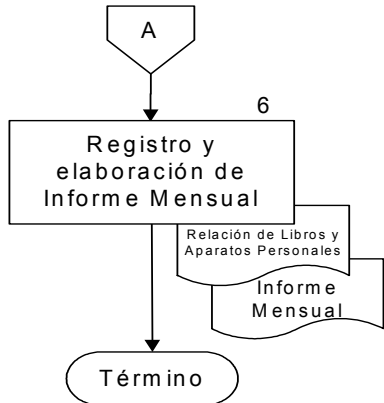
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-12
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	12.-Procedimiento para Registro de Bienes Personales (Instrumentales)		Hoja: 6 de 9

5.0 Diagrama de Flujo.





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-12
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	12.-Procedimiento para Registro de Bienes Personales (Instrumentales)		Hoja: 7 de 9

Dirección de Administración y Finanzas	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación	Departamento de Servicios
		 <pre> graph TD A{{A}} --> B[6 Registro y elaboración de Informe Mensual] B --> C[Relación de Libros y Aparatos Personales] B --> D[Informe Mensual] B --> E([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-12
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	12.-Procedimiento para Registro de Bienes Personales (Instrumentales)		Hoja: 8 de 9

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Registro de Bienes Personales”	3 Años	Departamento de Servicios	F-5350-05
“Autorización de Salida”	3 Años	Departamento de Servicios	F-5350-07
Relación de Libros y Aparatos Personales	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica

8.0 Glosario



8.1 **Bien Personal:** Cosa u objeto que puede trasladarse de un lugar a otro y le pertenece al individuo.

8.2 **Instrumental:** Conjunto de instrumentos profesionales y personales.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	29-08-08	Modificación de Estructura Orgánica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INPerIER</small>	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-12
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	12.-Procedimiento para Registro de Bienes Personales (Instrumentales)		Hoja: 9 de 9

10.0 Anexos



10.1 Registro de Bienes Personales

(F-5350-05)

10.2 Autorización de Salida


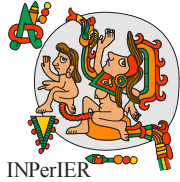
(F-5350-07)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-
	Departamento de Servicios		13
	13.-Procedimiento para Registro de Entradas y Salidas de Materiales, Herramientas y Equipos		Rev. 2
			Hoja: 1 de 7

13.- PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-13
	Departamento de Servicios		13
	13.-Procedimiento para Registro de Entradas y Salidas de Materiales, Herramientas y Equipos		Rev. 2
			Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

1.1 Llevar el control de los materiales, herramientas y equipos que ingresan y salen del Instituto; propiedad de visitantes del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

2.0 Alcance



2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable todas las áreas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Indicar al Personal de la Caseta de Vigilancia registrar todo tipo de material, herramienta y equipo que ingrese o salga del Instituto diariamente.
- Solicitar al Personal de Vigilancia, llevar el control de la entrada y salida de los bienes propiedad de personas visitantes del Instituto mediante el formato de Registro de Acceso de Bienes de Propiedad Particular F- 5320-31.
- Solicitar al Personal de Vigilancia, turne diariamente un reporte de entrada y salidas de materiales, herramientas y equipos al jefe del Departamento de Servicios para su conocimiento.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-13
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	13.-Procedimiento para Registro de Entradas y Salidas de Materiales, Herramientas y Equipos		Hoja: 3 de 7

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de la instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación mantengan un control adecuado de Entradas y Salidas de Materiales, Herramientas y Equipo al Instituto.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de la instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios registre las Entradas y Salidas de Materiales, Herramientas y Equipo ajeno al Instituto.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe instrucción e indica al personal de vigilancia, registre a través del formato de “Registro de Entradas y Salidas de Materiales, Herramientas y Equipo” (F-5320-31), la entrada y salida de material, herramienta y equipo al o del INPerIER. <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-31 	Departamento de Servicios
4.0 Registro en formato de las características de los bienes.	4.1 Solicita el personal de vigilancia al propietario de los bienes registre en el Formato “Registro de Entradas y Salidas de Materiales, Herramientas y Equipo” (F-5320-31), la descripción y características de los bienes que se introducen al Instituto. <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-31 	Departamento de Servicios
5.0 Revisión de Formato	5.1 Revisa el personal de vigilancia, que el formato de “Registro de Entradas y Salidas de Materiales, Herramientas y Equipo” (F-5320-31) se encuentre debidamente requisitado. ¿Procede? No: Indica al propietario del equipo el o los datos equivocados o faltantes para su corrección o nueva requisitación. Regresa a la actividad 4. Si: Registra el vigilante su nombre completo, firma y No. de Placa en el formato. Continúa Procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-31 	Departamento de Servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

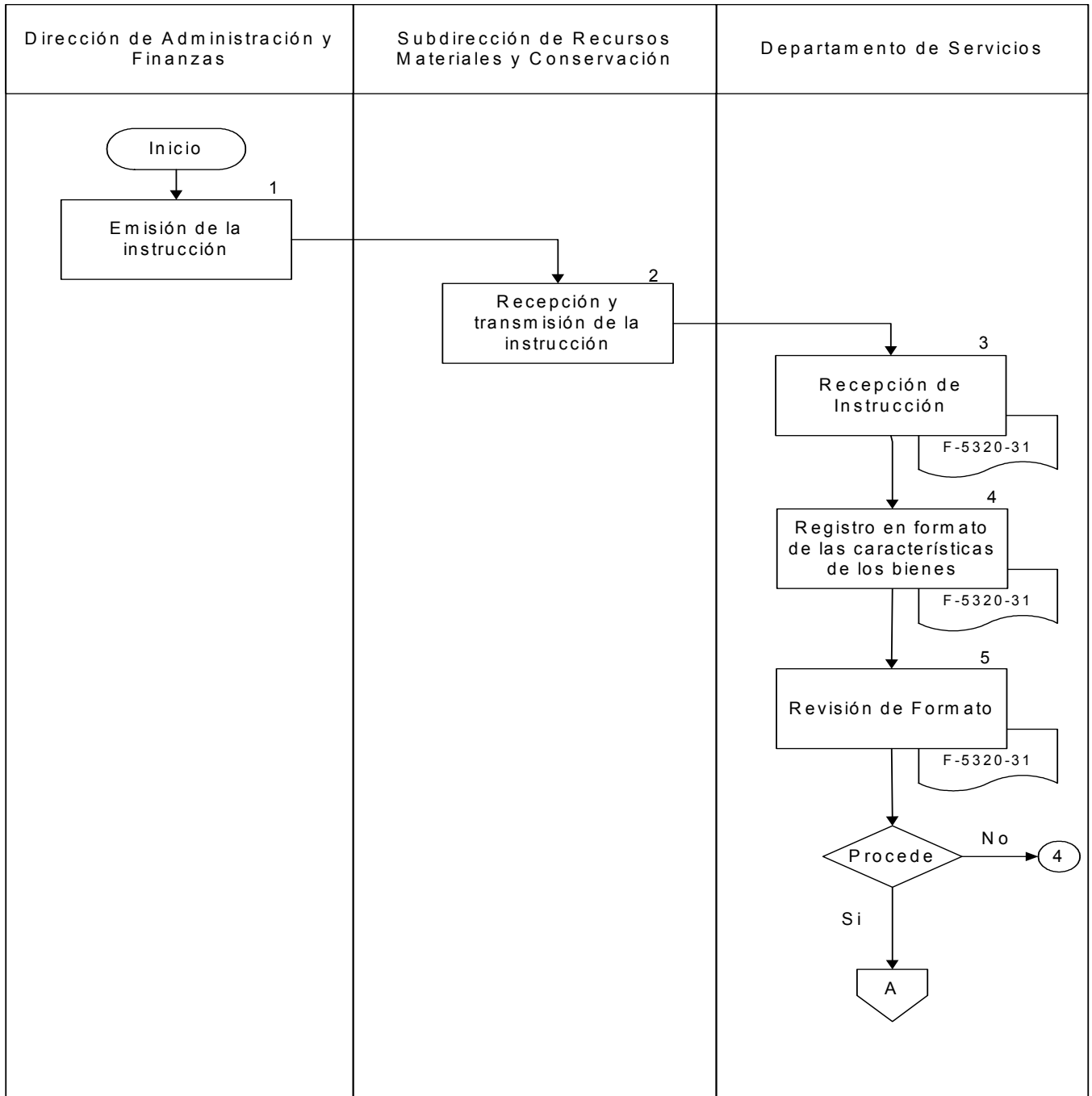
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-13
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	13.-Procedimiento para Registro de Entradas y Salidas de Materiales, Herramientas y Equipos		Hoja: 4 de 7

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Elaboración de informe de registros	6.1 Elabora el personal de vigilancia un Informe de Registro de entradas y salidas de materiales, herramientas y equipos recibidos en el día. 6.2 Entrega el Informe de Registro al Jefe del Departamento de Servicios. <ul style="list-style-type: none"> • Informe de registros 	Departamento de Servicios
7.0 Archiva formatos de "Registro de Entradas y Salidas de Materiales"	7.1 Archiva el personal de vigilancia los formatos de "Registro de Entradas y Salidas de Materiales, Herramientas y Equipos" (F-5320-31). <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-31 <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Servicios



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

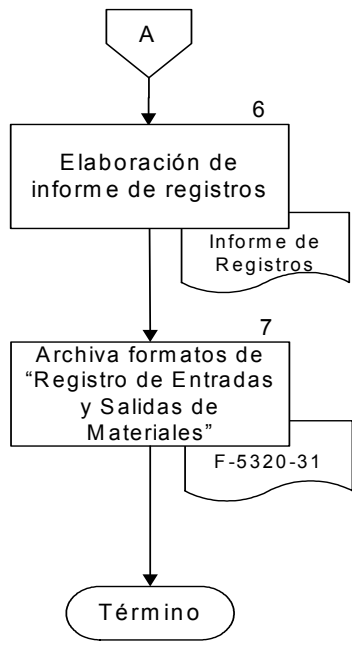
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-13
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	13.-Procedimiento para Registro de Entradas y Salidas de Materiales, Herramientas y Equipos		Hoja: 5 de 7

5.0 Diagrama de Flujo.





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INPerIER</small>	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-13
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	13.-Procedimiento para Registro de Entradas y Salidas de Materiales, Herramientas y Equipos		Hoja: 6 de 7

Dirección de Administración y Finanzas	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación	Departamento de Servicios
		 <pre> graph TD A{{A}} --> 6[6 Elaboración de informe de registros] 6 --> IR[Informe de Registros] IR --> 7[7 Archiva formatos de "Registro de Entradas y Salidas de Materiales"] 7 --> F532031[F-5320-31] F532031 --> T([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-13
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	13.-Procedimiento para Registro de Entradas y Salidas de Materiales, Herramientas y Equipos		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Registro de Entradas y Salidas de Materiales, Herramientas y Equipos”	3 Años	Departamento de Servicios	F-5320-31
Informe Diario de Registros	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica

8.0 Glosario

- 8.1 **Herramientas:** Conjunto de instrumentos de hierro o fierro.
- 8.2 **Material:** Conjunto de máquinas o herramientas necesarias para desempeñar algún servicio o ejercer una profesión.



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	29-08-08	Modificación de Estructura Orgánica

10.0 Anexos



10.1 Registro de Entradas y Salidas de Materiales, Herramientas y Equipos (F-5320-31)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-14
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	14.-Procedimiento para Registro de Entradas y Salidas de Unidades de Emergencia y/o Ambulancias		Hoja: 1 de 7

14.- PROCEDIMIENTO PARA ENTRADA Y SALIDA DE UNIDADES DE EMERGENCIAS Y/O AMBULANCIAS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-14
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	14.-Procedimiento para Registro de Entradas y Salidas de Unidades de Emergencia y/o Ambulancias		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

1.1 Controlar la entrada y salida de Unidades de Emergencia y/o Ambulancias de otras Instituciones de Salud al Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Administración y Finanzas.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Llevar un registro de todas las entradas y salidas de Unidades de Emergencia y/o Ambulancias de otras Instituciones de Salud, a las instalaciones del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.
- Solicitar al Personal de Vigilancia que realice este registro en el Formato de “Registro de Entrada y Salida de Unidades de Emergencia” F-5320-33.
- Solicitar al personal de Vigilancia elabore un informe diario de las entradas y salidas de Unidades de Emergencia y/o Ambulancia de otras Instituciones de Salud al Instituto Nacional de Perinatología, para llevar un adecuado control de las mismas.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-14
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	14.-Procedimiento para Registro de Entradas y Salidas de Unidades de Emergencia y/o Ambulancias		Hoja: 3 de 7

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de la instrucción.	1.1 Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación realice el registro de entradas y salidas de unidades de Emergencia y/o Ambulancias llevar un control específico de estas.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de la instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios lleve un control de Entradas y Salidas de Unidades de Emergencia y/o Ambulancias.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción de la instrucción	3.1 Recibe instrucción e indica al personal de vigilancia Verifique bien los datos de las Ambulancias y/o Unidades de Emergencia que soliciten el ingreso al Instituto.	Departamento de Servicios
4.0 Autorización de ingreso	<p>4.1 Pregunta el personal de vigilancia, al chofer de la ambulancia el motivo por el cual desea ingresar al Instituto para poder permitirle el acceso.</p> <p>¿Procede?</p> <p>No : El motivo por el cual desea ingresar no amerita el ingreso de la unidad al Instituto.</p> <p>Termina Procedimiento</p> <p>Si : Permite el acceso de la unidad al Instituto, verificando los datos para el registro de la forma. Continúa Procedimiento.</p>	Departamento de Servicios
5.0 Requisitación de formato	<p>5.1 Requisita el personal de vigilancia en el Formato de "Entradas y Salidas de Unidades de Emergencia y/o Ambulancias de otras Instituciones de Salud" (F-5320-33), la información correspondiente para el ingreso de la unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-33 	Departamento de Servicios
6.0 Archivo de formatos	<p>6.1 Archiva el formato de Registro de Entradas y Salidas de Unidades de Emergencia y/o Ambulancias de otras Instituciones de Salud (F-5320-33).</p> <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-33 	Departamento de Servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

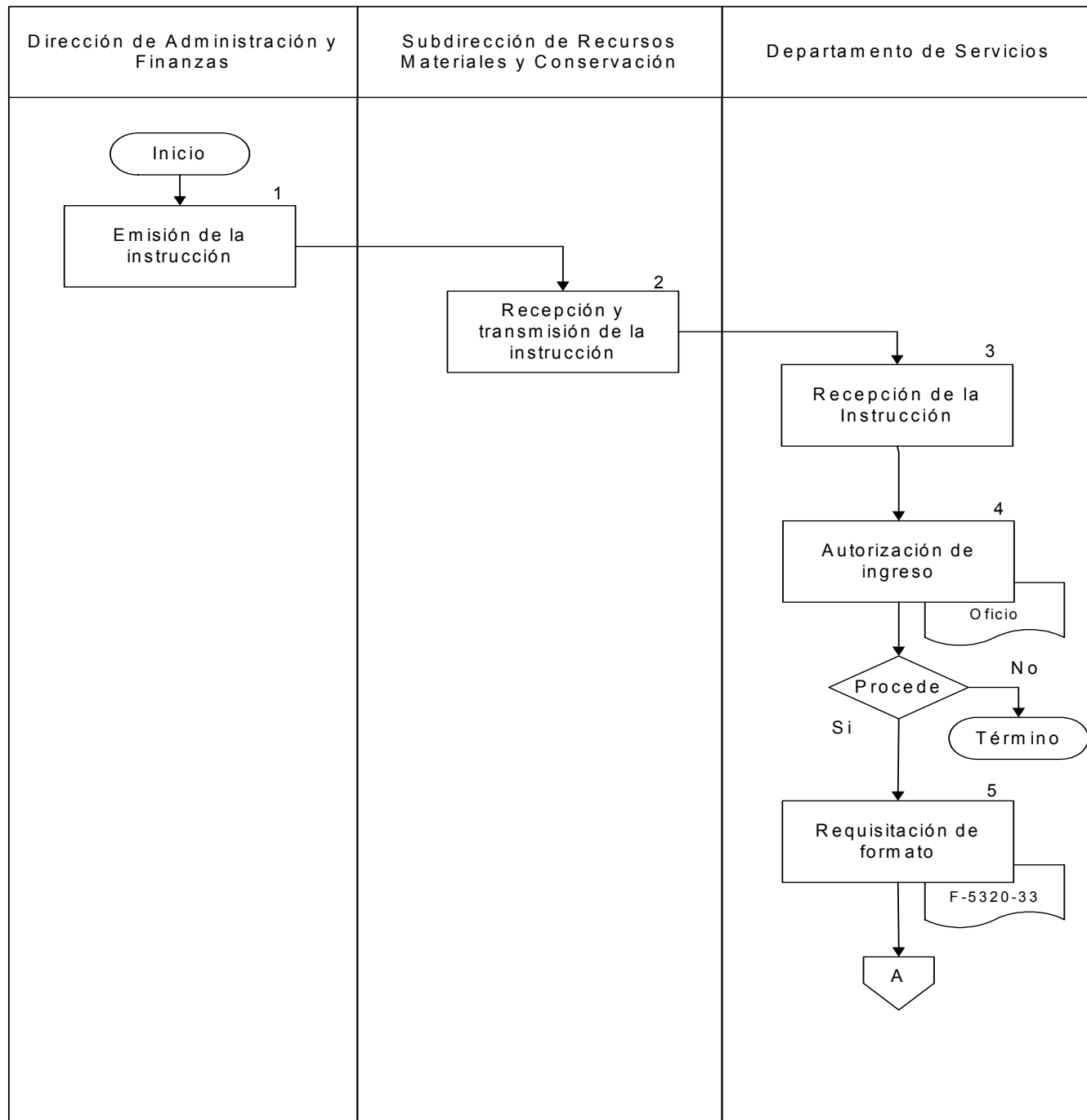
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-14
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	14.-Procedimiento para Registro de Entradas y Salidas de Unidades de Emergencia y/o Ambulancias		Hoja: 4 de 7

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Elaboración de Informe de registros	<p>6.1 Elabora un informe basado en los registros archivados de las unidades que ingresaron al Instituto por día.</p> <p>6.2 Entrega el Informe, al Jefe del Departamento de Servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Registros <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Servicios



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

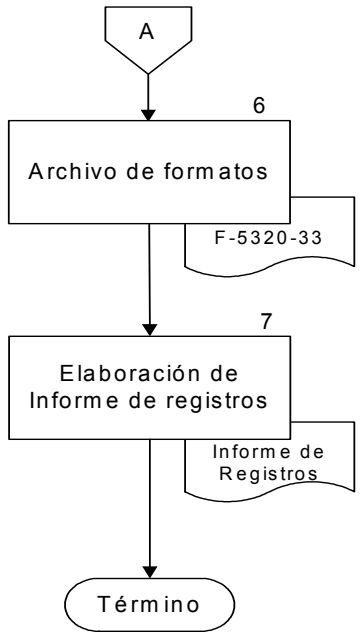
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-14
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	14.-Procedimiento para Registro de Entradas y Salidas de Unidades de Emergencia y/o Ambulancias		Hoja: 5 de 7

5.0 Diagrama de Flujo.





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INPerIER</small>	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-14
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	14.-Procedimiento para Registro de Entradas y Salidas de Unidades de Emergencia y/o Ambulancias		Hoja: 6 de 7

Dirección de Administración y Finanzas	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación	Departamento de Servicios
		 <pre> graph TD A{{A}} --> 6[6 Archivo de formatos] 6 --> 7[7 Elaboración de Informe de registros] 7 --> T([Término]) F[F-5320-33] --- 6 I[Informe de Registros] --- 7 </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-14
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	14.-Procedimiento para Registro de Entradas y Salidas de Unidades de Emergencia y/o Ambulancias		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Registro de Entradas y Salidas de Unidades de Emergencia y/o Ambulancias de otras Instituciones de Salud”	3 Años	Departamento de Servicios	F-5320-33
Informe de Registros	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica

8.0 Glosario

- 8.1 **Ambulancia:** Coche con camillas para transportar heridos y enfermos.
- 8.2 **Unidades de Emergencia:** Vehículos que se utilizan para trasladar personas heridas o enfermas de un lugar a otro.



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	29-08-08	Modificación de Estructura Orgánica

10.0 Anexos


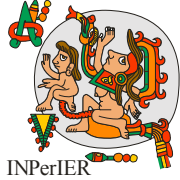
10.1 Registro de Entradas y Salidas de Unidades de Emergencia y/o Ambulancias de otras Instituciones de Salud (F-5320-33)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF- SRMC-DS-MP- 15
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	15.-Procedimiento para Registro de Salidas y Entradas de Vehículos Oficiales		Hoja: 1 de 7

15.- PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE SALIDAS Y ENTRADAS DE VEHÍCULOS OFICIALES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-15
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	15.-Procedimiento para Registro de Salidas y Entradas de Vehículos Oficiales		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

- 1.1 Controlar las salidas de los vehículos oficiales, propiedad del Instituto y registrar cada una de las entradas de los mismos.



2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Administración y Finanzas.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
 - Solicitar al personal de Vigilancia que registre la salida y entrada de los vehículos oficiales en el formato F-5320-18, "Registro de Salidas y Entradas de Vehículos Oficiales" y turnar un reporte al Jefe de Departamento de Servicios.
 - Registrar únicamente los vehículos del Instituto Nacional de Perinatología que son asignados para uso oficial de las diferentes áreas del Instituto, los que son de uso personal no serán registrados.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-15
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	15.-Procedimiento para Registro de Salidas y Entradas de Vehículos Oficiales		Hoja: 3 de 7

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de la instrucción.	1.1 Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación registre todas las salidas y entradas de los vehículos oficiales del INPerIER, para lograr un control en la salida de los vehículos.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de la instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios verifique las entradas y salidas de vehículos oficiales del INPerIER para lograr un registro certero de los mismos.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe instrucción e indica al personal de vigilancia registre en el formato de "Salidas y Entradas de Vehículos Oficiales" (F-5320-18), todos las salidas de dichos vehículos. • F-5320-18	Departamento de Servicios
4.0 Verificación de vehículos	4.1 Verifica el personal de vigilancia si el vehículo que saldrá del Instituto es de tipo oficial. ¿Procede? No: Le permite la salida sin solicitar ningún dato. Termina Procedimiento. Si: Solicita al chofer que se detenga para tomar los datos del vehículo. Continúa Procedimiento.	Departamento de Servicios
5.0 Registro de datos en formatos	5.1 Registra el personal de vigilancia en el formato (F-5320-18), las salidas y entradas de vehículos oficiales, en donde se incluye la hora y kilometraje de la salida del vehículo, así como el destino y la hora y kilometraje de llegada al Instituto. • F-5320-18	Departamento de Servicios
6.0 Elaboración de informe de registros	6.1 Elabora un informe diario del registro del número de vehículos oficiales que salieron o entraron al Instituto. • Informe Diario	Departamento de Servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

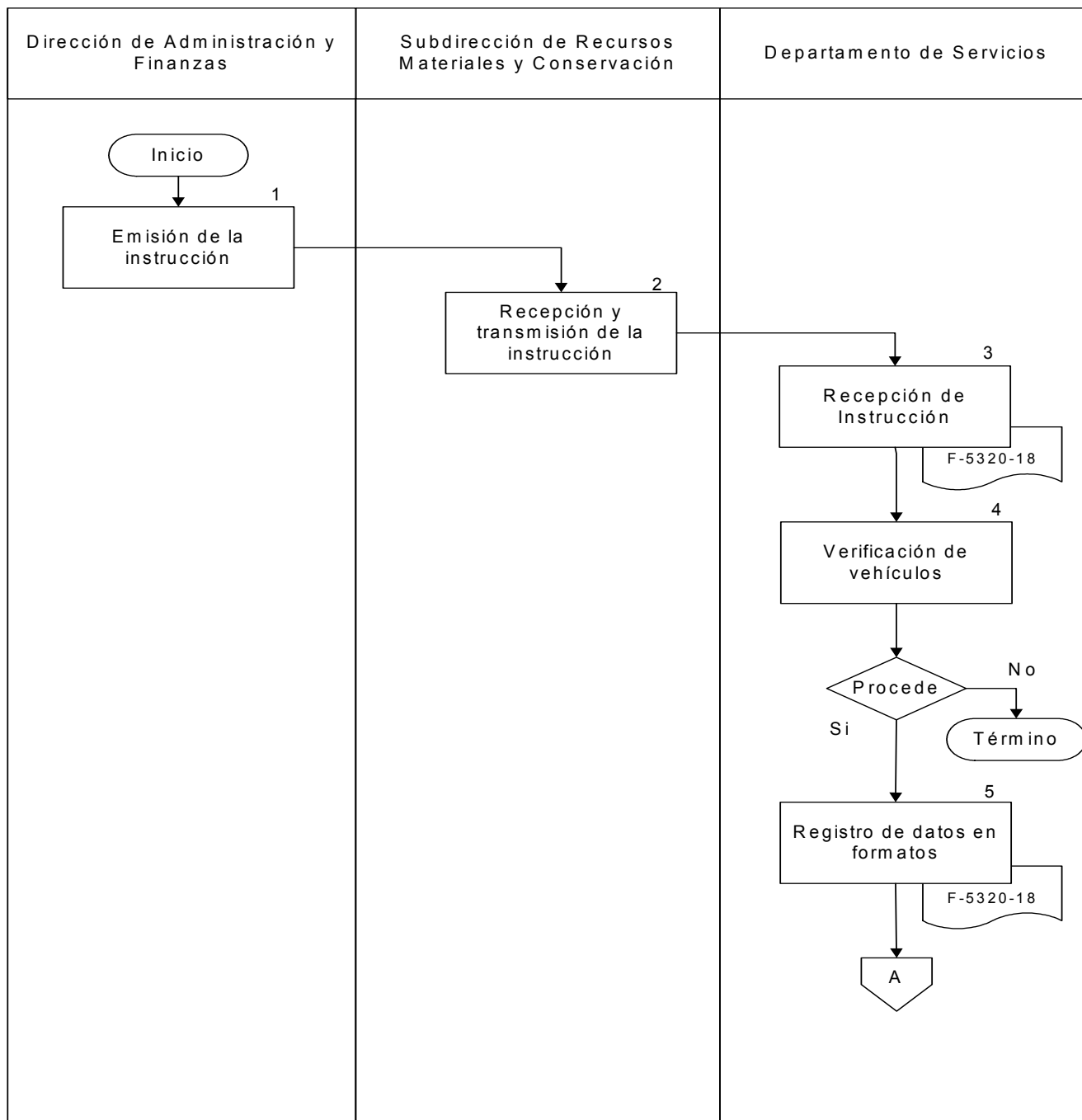
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-15
	Departamento de Servicios		15
	15.-Procedimiento para Registro de Salidas y Entradas de Vehículos Oficiales		Rev. 2
			Hoja: 4 de 7

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Entrega y archivo de informe	7.1 Entrega el personal de vigilancia el Informe Diario al Jefe del Departamento de Servicios. 7.2 Archiva los formatos de los registros de “Salidas y Entradas de Vehículos Oficiales” (F-5320-18). <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-18 <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Servicios



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

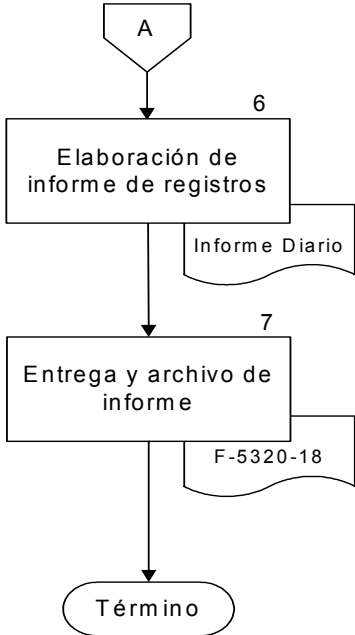
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-15
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	15.-Procedimiento para Registro de Salidas y Entradas de Vehículos Oficiales		Hoja: 5 de 7

5.0 Diagrama de Flujo.





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-15
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	15.-Procedimiento para Registro de Salidas y Entradas de Vehículos Oficiales		Hoja: 6 de 7

Dirección de Administración y Finanzas	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación	Departamento de Servicios
		 <pre> graph TD A{{A}} --> 6[6 Elaboración de informe de registros] 6 -- Informe Diario --> 7[7 Entrega y archivo de informe] 7 -- F-5320-18 --> T([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-15
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	15.-Procedimiento para Registro de Salidas y Entradas de Vehículos Oficiales		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Entradas y Salidas de Vehículos Oficiales”	3 años.	Departamento de Servicios.	F-5320-18

8.0 Glosario

8.1 **Vehículo Oficial:** Artefacto apropiado para transportar personas o cosas, inventariado para alguna institución oficial.

9.0 Cambios de esta versión


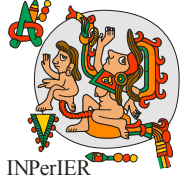
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	29-08-08	Modificación de Estructura Orgánica

10.0 Anexos

10.1 Entradas y Salidas de Vehículos Oficiales



(F-5320-18)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INPerIER</small>	INPerIER-DAF-SRMC-MP-
	Departamento de Servicios		16
	16.- Procedimiento para Autorización de Entradas y Salidas de Bienes Personales		Rev. 2
			Hoja: 1 de 7

16.- PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS DE BIENES PERSONALES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-MP-16
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	16.- Procedimiento para Autorización de Entradas y Salidas de Bienes Personales		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

1.1 Controlar los bienes que ingresan al Instituto propiedad del personal del Instituto Nacional de Perinatología a fin de verificar su salida en los registros correspondientes.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a las diferentes áreas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos



3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Realizar el registro de bienes personales que ingresan a las instalaciones del Instituto en el formato F-5320-15 "Relación de Libros y Aparatos Personales" de vigilancia.
- Anotar la fecha de salida de los mismos.
- Solicitar al personal de vigilancia presentar al jefe del Departamento de Servicios un reporte diario de registro de los bienes personales que ingresan al Instituto.

3.2 Será responsabilidad del personal que ingrese bienes al Instituto cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Registrar cualquier bien personal que ingrese a las instalaciones del Instituto en el formato F-5320-15 "Relación de Libros y Aparatos Personales" en las casetas de vigilancia.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <p>INPerIER</p>	INPerIER-DAF-SRMC-MP-16
	Departamento de Servicios		16
	16.- Procedimiento para Autorización de Entradas y Salidas de Bienes Personales		Rev. 2
			Hoja: 3 de 7

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de la instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, registre todas las entradas de bienes personales, para lograr controlar y contabilizar el número de bienes que sean ajenos al Instituto.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de la instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios realice el registro de los bienes personales que se introducen y salen del Instituto.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe instrucción y solicita al personal de vigilancia que pida al personal del Instituto registren los bienes personales que introduzcan a las instalaciones en el formato de "Relación de Libros y Aparatos Personales" (F-5320-15), en las casetas de vigilancia. <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-15 	Departamento de Servicios
4.0 Atención al personal del Instituto	4.1 Atiende el personal de vigilancia, a el personal del Instituto que acude a la caseta de vigilancia para solicitar el registro de algún bien que ingresa al Instituto. 4.2 Solicita el personal de vigilancia al personal del Instituto llene el formato de "Relación de Libros y Aparatos Personales" (F-5320-15). <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-15 	Departamento de Servicios
5.0 Revisión de formato de registro	5.1 Recibe y revisa el personal de vigilancia, el formato de "Relación de Libros y Aparatos Personales" (F-5320-15) que este debidamente requisitado y que la descripción del bien a ingresar corresponda. ¿Procede? No: Solicita al personal del Instituto requisitar	Departamento de Servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

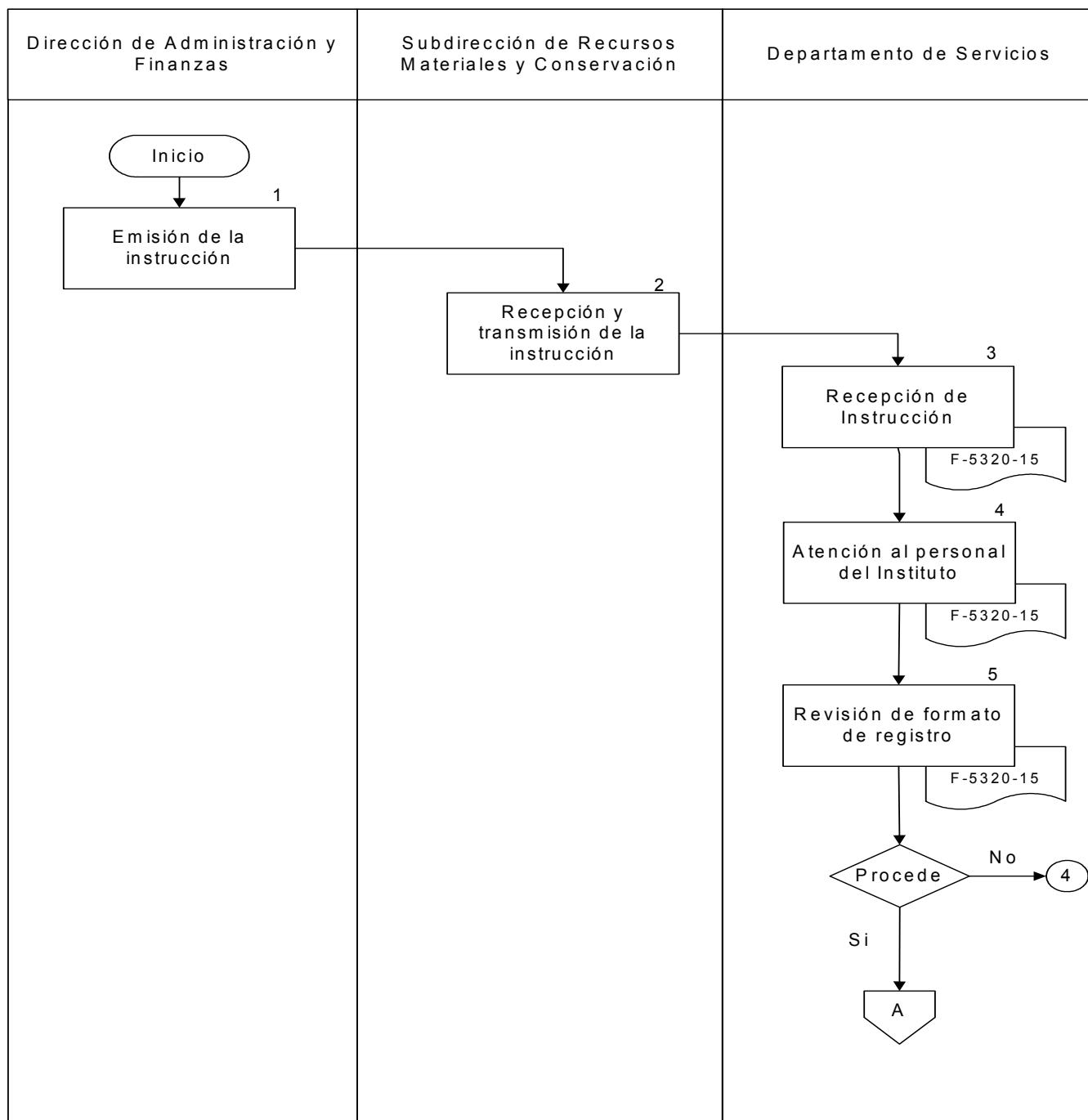
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-MP-16
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	16.- Procedimiento para Autorización de Entradas y Salidas de Bienes Personales		Hoja: 4 de 7

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<p>correctamente el formato. Regresa a la actividad 4.</p> <p>Si: Otorga visto bueno y permite el acceso del bien al Instituto. Continúa Procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> F-5320-15 	Departamento de Servicios
6.0 Elaboración y archivo del informe de registro de bienes	<p>6.1 Elabora el personal de vigilancia un informe de registro de bienes personales, basado en los formatos de "Relación de Libros y Aparatos Personales" (F-5320-15), en original y copia.</p> <p>6.2 Archiva todos los formatos de los registros de los bienes personales que ingresaron al instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> F-5320-15 Informe de Registro de bienes 	Departamento de Servicios
7.0 Entrega de informe	<p>7.1 Turna el informe de Registro de Bienes al Jefe del Departamento de Servicios.</p> <p>7.2 Resguarda copia de Informe.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de Registro de Bienes <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO.</p>	Departamento de Servicios



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

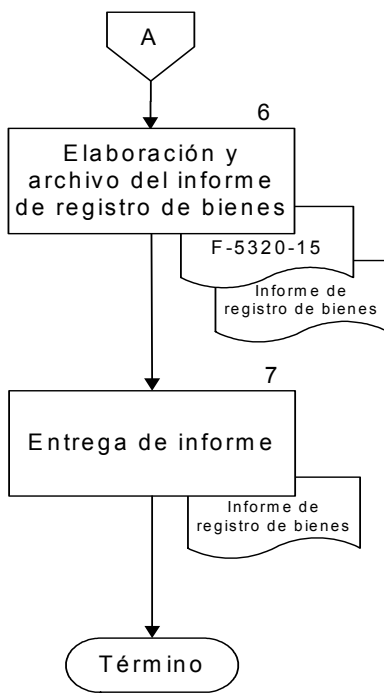
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-MP-16
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	16.- Procedimiento para Autorización de Entradas y Salidas de Bienes Personales		Hoja: 5 de 7

5.0 Diagrama de Flujo





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-MP-
	Departamento de Servicios		16
	16.- Procedimiento para Autorización de Entradas y Salidas de Bienes Personales		Rev. 2
			Hoja: 6 de 7

Dirección de Administración y Finanzas	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación	Departamento de Servicios
		 <pre> graph TD A{{A}} --> 6[6 Elaboración y archivo del informe de registro de bienes] 6 --> 7[7 Entrega de informe] 7 --> T([Término]) 6 -.-> D1[F-5320-15] 6 -.-> D2[Informe de registro de bienes] 7 -.-> D3[Informe de registro de bienes] </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-MP-16
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	16.- Procedimiento para Autorización de Entradas y Salidas de Bienes Personales		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Relación de Libros y Aparatos Personales”	3 años	Departamento de Servicios	F-5320-15
Informe de Registro de Bienes Personales	3 años	Departamento de Servicios	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 **Bien Personal:** Cosa u objeto que puede trasladarse de un lugar a otro y le pertenece al individuo.

9.0 Cambios de esta versión



Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	29-08-08	Modificación de Estructura Orgánica

10.0 Anexos

10.1 Relación de Libros y Aparatos Personales.



(F-5320-15)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-MP-
	Departamento de Servicios		17
	17.- Procedimiento para Autorización de Salida a Pacientes Hospitalizadas		Rev. 2
			Hoja: 1 de 7

17.- PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE SALIDA A PACIENTES HOSPITALIZADAS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF- SRMC-MP-
	Departamento de Servicios		17
	17.- Procedimiento para Autorización de Salida a Pacientes Hospitalizadas		Rev. 2
			Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

- 1.1 Verificar la salida del Instituto a pacientes que hayan estado hospitalizadas y que ya cumplieron con los trámites correspondientes.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Servicios.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos



- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Solicitar a los familiares de las pacientes hospitalizadas presenten al Servicio de Vigilancia su "Autorización de Salida" F-5320-07 para poder abandonar el Instituto.
- Revisar que el formato de la "Autorización de Salida" F-5230-07 este debidamente requisitado por la Oficina de Cuentas Corrientes.
- Conservar una copia de la "Autorización de Salida" F-5230-07 y turnarla con un reporte diario, anexando los formatos antes referidos en original y copia al Jefe del Departamento de Servicios.

- 3.2 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Financieros verificar que el Departamento de Tesorería a través del Servicio de Cuentas Corrientes, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Requisar el formato "Autorización de Salida" F-5230-07 en original y dos copias y entregarlo al familiar de las pacientes.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-MP-
	Departamento de Servicios		17
	17.- Procedimiento para Autorización de Salida a Pacientes Hospitalizadas		Rev. 2
			Hoja: 3 de 7

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de la instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, verifique y controle la salida de Pacientes Hospitalizadas en el INPerIER.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de la instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios vigile y controle la salida de las Pacientes Hospitalizadas en el Instituto.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe instrucción y solicita al Jefe de Vigilancia turnar a su personal en cada piso para la revisión de los documentos para la salida de las pacientes hospitalizadas.	Departamento de Servicios
4.0 Solicitud de Formatos	4.1 Solicita el personal de vigilancia al familiar de la paciente la copia de el formato de "Autorización de Salida" (F-5230-07) para recopilación de información y resguardo del mismo. <ul style="list-style-type: none"> • F-5230-07 	Departamento de Servicios
5.0 Verificación de Formato	5.1 Verifica que el formato de "Autorización de Salida" (F-5230-07) este debidamente requisitado, con los datos correctos de la paciente. ¿Procede? No: Algún dato del Formato no es correcto, e indica acuda nuevamente al Servicio de Cuentas Corrientes. Regresa actividad 4. Si: Solicita al familiar de la paciente Hora de Entrada, Nombre del Familiar, Firma, Parentesco, Teléfono y Hora de Salida. Continúa Procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> • F-5230-07 	Departamento de Servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

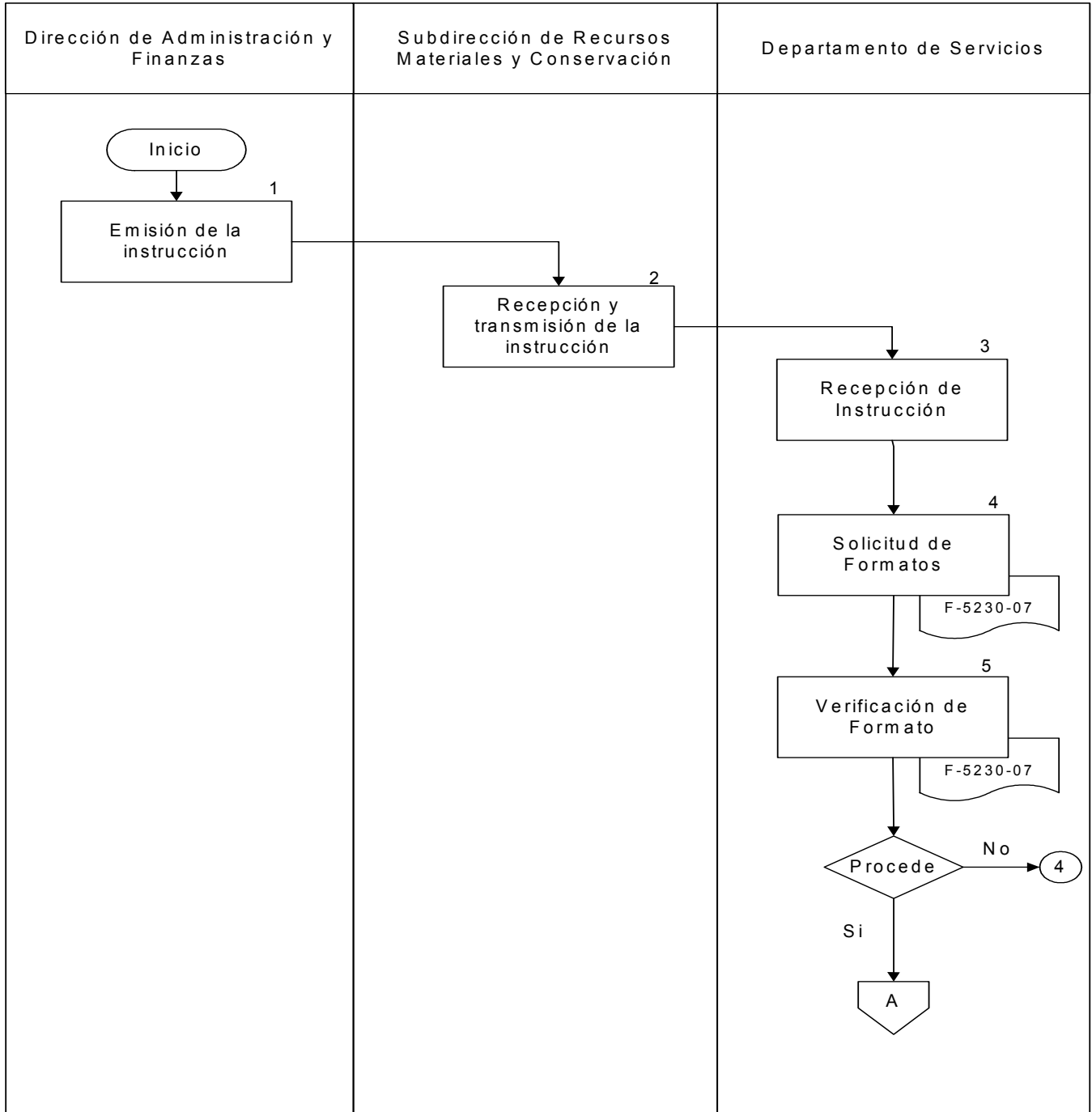
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-MP-
	Departamento de Servicios		17
	17.- Procedimiento para Autorización de Salida a Pacientes Hospitalizadas		Rev. 2
			Hoja: 4 de 7

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Resguardo de Formatos	6.1 Archiva el personal de vigilancia en piso, la copia del formato "Autorización de Salida" (F-5230-07) y al terminar su jornada entrega los formatos al vigilante de la Caseta en turno. <ul style="list-style-type: none"> • F-5230-07 	Departamento de Servicios
7.0 Elaboración de Informe	7.1 Elabora el personal de vigilancia de la Caseta un informe de los formatos de "Autorización de Salida" (F-5230-07) recibidos en el transcurso de la jornada laboral. <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Formatos • F-5230-07 	Departamento de Servicios
8.0 Entrega del informe	8.1 Entrega el informe, en original y copia al Jefe del Departamento de Servicios, anexando los formatos referidos. <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Formatos <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Servicios



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

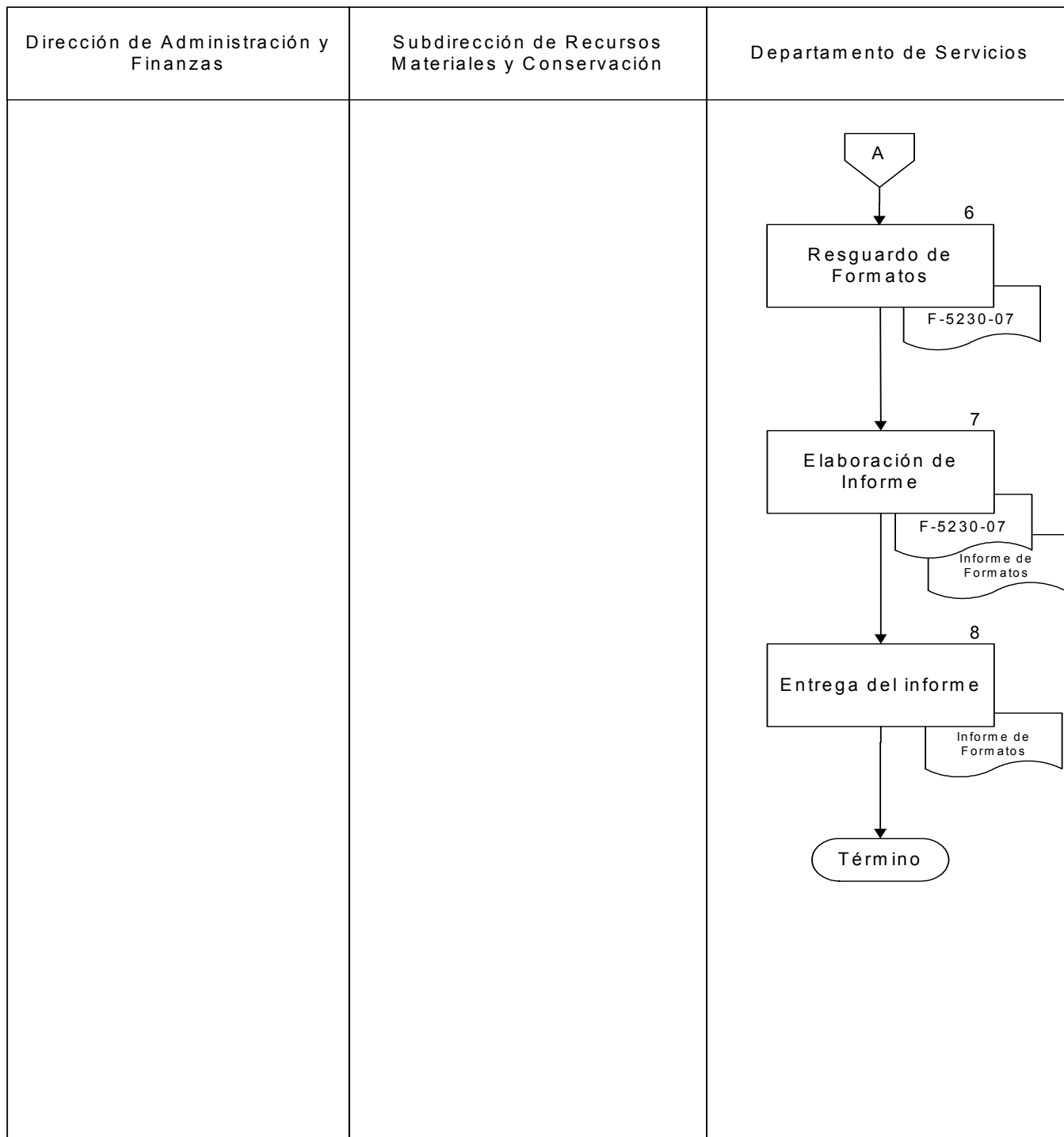
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-MP-
	Departamento de Servicios		17
	17.- Procedimiento para Autorización de Salida a Pacientes Hospitalizadas		Rev. 2
			Hoja: 5 de 7

5.0 Diagrama de Flujo.





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <p>INPerIER</p>	INPerIER-DAF-SRMC-MP-
	Departamento de Servicios		17
	17.- Procedimiento para Autorización de Salida a Pacientes Hospitalizadas		Rev. 2
			Hoja: 6 de 7



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-MP-17
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	17.- Procedimiento para Autorización de Salida a Pacientes Hospitalizadas		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Autorización de Salida”	3 años	Departamento de Servicios	F-5230-07
Informe de Formatos	3 años	Departamento de Servicios	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 **Autorización de Salida:** Acción de permitir abandonar algún lugar.

8.2 **Pacientes:** Persona que padece alguna enfermedad.

9.0 Cambios de esta versión



Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	29-08-08	Modificación de Estructura Orgánica

10.0 Anexos

10.1 Autorización de Salida


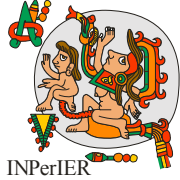
(F-5230-07)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-MP-
	Departamento de Servicios		18
	18.- Procedimiento para Autorización de Salida al Personal de la Institución Dentro del Horario del Trabajo		Rev. 2
			Hoja: 1 de 7

18.- PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE SALIDA AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN DENTRO DEL HORARIO DEL TRABAJO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-MP-18
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	18.- Procedimiento para Autorización de Salida al Personal de la Institución Dentro del Horario del Trabajo		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

1.1 Controlar las salidas del Instituto al personal con autorización durante su horario de trabajo.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Administración y Finanzas.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos



3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Solicitar al personal del Instituto que requiera salir durante su horario de trabajo, presente el formato de “Autorización de Salida en Horario de Trabajo” (F-5120-13) debidamente requisitado y autorizado por el Jefe inmediato del área correspondiente.
- Indicar al personal de Vigilancia registren en el formato de “Autorización de Salida en Horario de Trabajo” (F-5120-13), la hora de salida y de regreso del personal autorizado.
- Turnar un reporte diario de los formatos de “Autorización de Salida en Horario de Trabajo” (F-5120-13), al jefe del Departamento de Servicios.

3.2 Será responsabilidad del Personal del Instituto cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Requisar el formato de “Autorización para salir del INPerIER” (F-5120-13), y firmarlo.
- Registrar en el mismo formato, la hora en que llega al Instituto y entregar el formato al personal de vigilancia.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-MP-
	Departamento de Servicios		18
	18.- Procedimiento para Autorización de Salida al Personal de la Institución Dentro del Horario del Trabajo		Rev. 2
			Hoja: 3 de 7

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de la instrucción.	1.1 Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, controlar las salidas del personal del Instituto dentro de su horario de trabajo.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de la instrucción.	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios verifique y controle que la salida del personal del Instituto dentro de su horario de trabajo, este controlada debidamente.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe instrucción e indica al personal de vigilancia, controle la salida del personal que labora en el INPerIER, mediante la solicitud del formato de "Autorización para salir del INPerIER" (F-5120-13). • F-5120-13	Departamento de Servicios
4.0 Detección de personal en las salidas	4.1 Detecta el personal de vigilancia al personal del INPerIER que desee salir en su horario de trabajo. 4.2 Solicita al trabajador su "Autorización para Salir del INPerIER" formato (F-5120-13), debidamente requisitada. • F-5120-13	Departamento de Servicios
5.0 Revisión de Autorización	5.1 Revisa la solicitud de "Autorización para Salir del INPerIER" (F-5120-13), que este autorizada por el Jefe Inmediato. ¿Procede? No: Indica al trabajador que no puede abandonar el Instituto y que necesita la firma de autorización en el formato. Regresa a actividad 4. Si: Permite la salida del trabajador del INPerIER y resguarda el formato para anotar la hora en que regresa. Continúa Procedimiento. • F-5120-13	Departamento de Servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

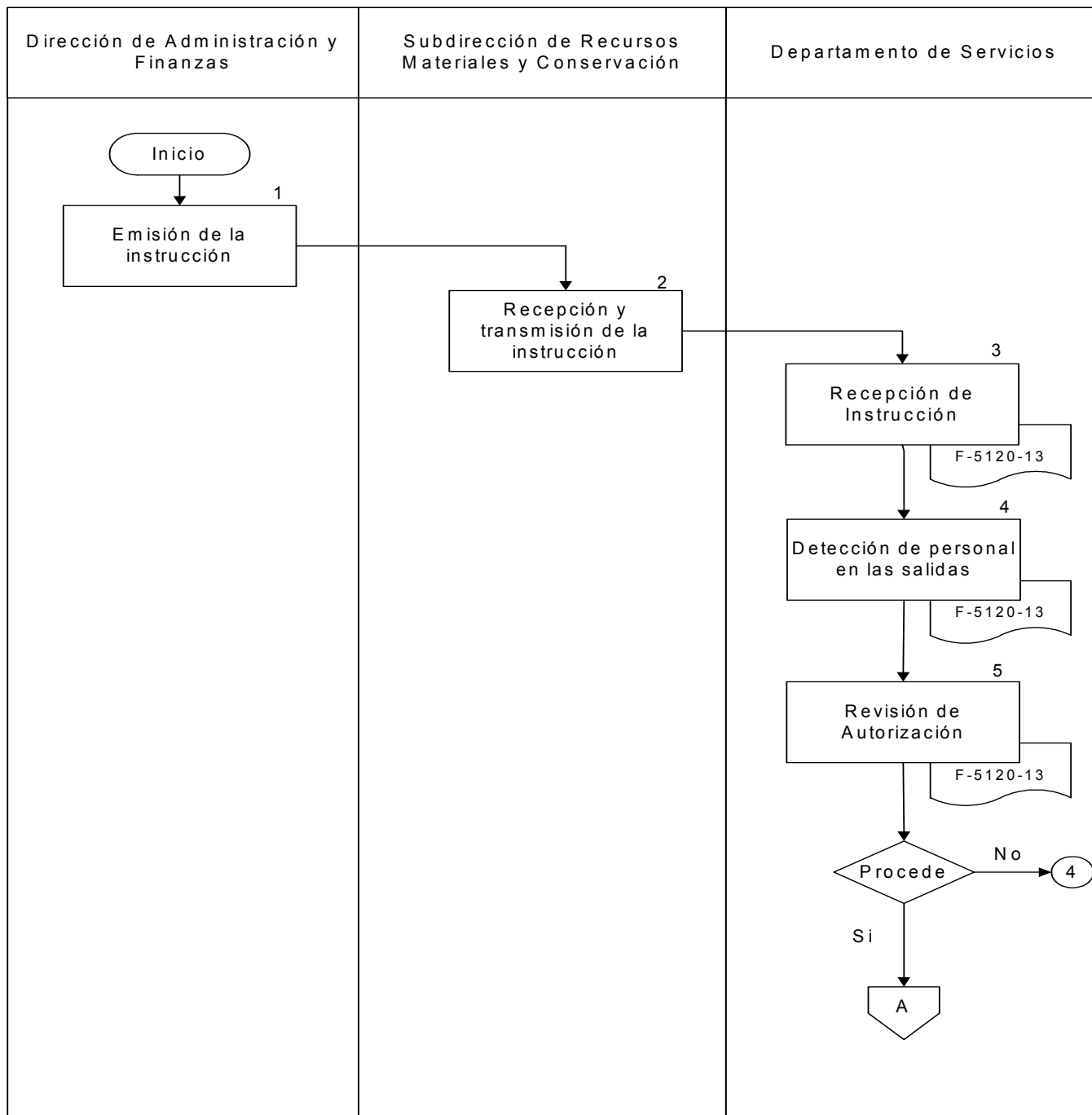
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-MP-
	Departamento de Servicios		18
	18.- Procedimiento para Autorización de Salida al Personal de la Institución Dentro del Horario del Trabajo		Rev. 2
			Hoja: 4 de 7

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Resguardo de Formatos	6.1 Resguarda nuevamente el formato de "Autorización para Salir del INPerIER" (F-5120-13), con la hora de regreso del trabajador para la elaboración del informe diario. <ul style="list-style-type: none"> • F-5120-13 	Departamento de Servicios
7.0 Elaboración y entrega de informe	7.1 Elabora un informe diario en original y copia, del personal que salió del Instituto con autorización, anexando los formatos que lo avalan. 7.2 Entrega informe, en original al Jefe del Departamento de Servicios y archiva la copia. <ul style="list-style-type: none"> • Informe Diario <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Servicios



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

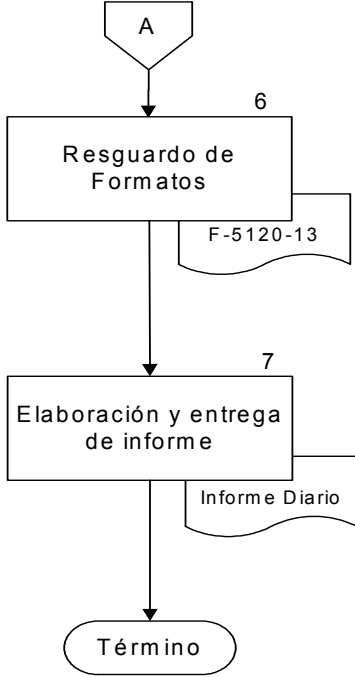
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-MP-18
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	18.- Procedimiento para Autorización de Salida al Personal de la Institución Dentro del Horario del Trabajo		Hoja: 5 de 7

5.0 Diagrama de Flujo.





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-MP-18
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	18.- Procedimiento para Autorización de Salida al Personal de la Institución Dentro del Horario del Trabajo		Hoja: 6 de 7

Dirección de Administración y Finanzas	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación	Departamento de Servicios
		 <pre> graph TD A[A] --> B[6 Resguardo de Formatos] B --- C[F-5120-13] B --> D[7 Elaboración y entrega de informe] D --- E[Informe Diario] D --> F([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-MP-18
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	18.- Procedimiento para Autorización de Salida al Personal de la Institución Dentro del Horario del Trabajo		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Autorización para salir del INPerIER”	3 años	Departamento de Servicios	F-5120-13
Informe Diario	3 años	Departamento de Servicios	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 Autorización de Salida: Acción de permitir abandonar algún lugar.

8.2 Personal: Individuos de la especie humana.

9.0 Cambios de esta versión



Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	29-08-08	Modificación de Estructura Orgánica

10.0 Anexos

10.1 Autorización para salir del INPerIER


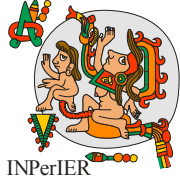
(F-5120-03)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-MP-
	Departamento de Servicios		19
	19.- Procedimiento para Salida de Vehículos de Proveedores		Rev. 2
			Hoja: 1 de 7

19.- PROCEDIMIENTO PARA SALIDA DE VEHÍCULOS DE PROVEEDORES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-MP-19
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	19.- Procedimiento para Salida de Vehículos de Proveedores		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito

1.1 Llevar un control de entradas y salidas de los vehículos de los proveedores al Instituto Nacional de Perinatología.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Servicios.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos



3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Permitir la salida de los vehículos de proveedores si estos presentan el formato “Salida de Vehículos (Proveedores)” F-5320-16 debidamente requisitado y autorizado por el área visitada.
- Presentar un informe diario de registro de salidas de vehículos de proveedores al Jefe del Departamento de Servicios.
- Verificar que a la salida de los vehículos de los proveedores no presenten situaciones anormales respecto a los productos que comercializan.
- Vigilar que los vehículos de referencia respeten las normas para el uso del estacionamiento en el Instituto.

3.2 Será responsabilidad de las áreas usuarias del INPerIER cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Proporcionar el formato de “Salida de Vehículos (Proveedores)” F-5320-16, al proveedor que visita las áreas del Instituto para que lo requirieran.
- Revisar los formatos que estén debidamente requisitados y marcar con una X en el recuadro que corresponda al área que autoriza la salida del vehículo.
- Solicitar a los proveedores, que entreguen el formato de registro en la caseta de vigilancia.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INPerIER</small>	INPerIER-DAF-SRMC-MP-
	Departamento de Servicios		19
	19.- Procedimiento para Salida de Vehículos de Proveedores		Rev. 2
			Hoja: 3 de 7

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de la instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, controle la salida de los vehículos de Proveedores que ingresan al INPerIER.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de la instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios verifique y controle la salida de los vehículos de Proveedores que ingresan al Instituto.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe instrucción y coordina con el Jefe de Vigilancia los procedimientos a seguir para la salida y registro de vehículos de Proveedores.	Departamento de Servicios
4.0 Solicitud de autorización de salida	4.1 Solicita el personal de vigilancia, el formato de "Salida de Vehículos (Proveedores)" (F-5320-16), al operador de la unidad. <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-16 	Departamento de Servicios
5.0 Verificación de datos	5.1 Verifica el personal de vigilancia, que el formato de "Salida de Vehículos (Proveedores)" (F-5320-16), esté debidamente requisitado y autorizado. ¿Procede? No: Indica al operador que existe algún error en el llenado del formato y solicita que sean corregidos los datos para otorgar la salida. Regresa a la actividad No 4. Si: Cruza con una "x" el cuadro que corresponde al área que está autorizando la salida del vehículo y autoriza la salida del mismo. Continúa Procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-16 	Departamento de Servicios
6.0 Archivo de formatos y elaboración de informe	6.1 Archiva el personal de vigilancia, las formas que recibe a lo largo del día. 6.2 Elabora un informe diario (parte informativo, anexando formatos de "Salida de Vehículos (Proveedores)" (F-5320-16)), en original y copia. <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-16 • Informe Diario 	Departamento de Servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

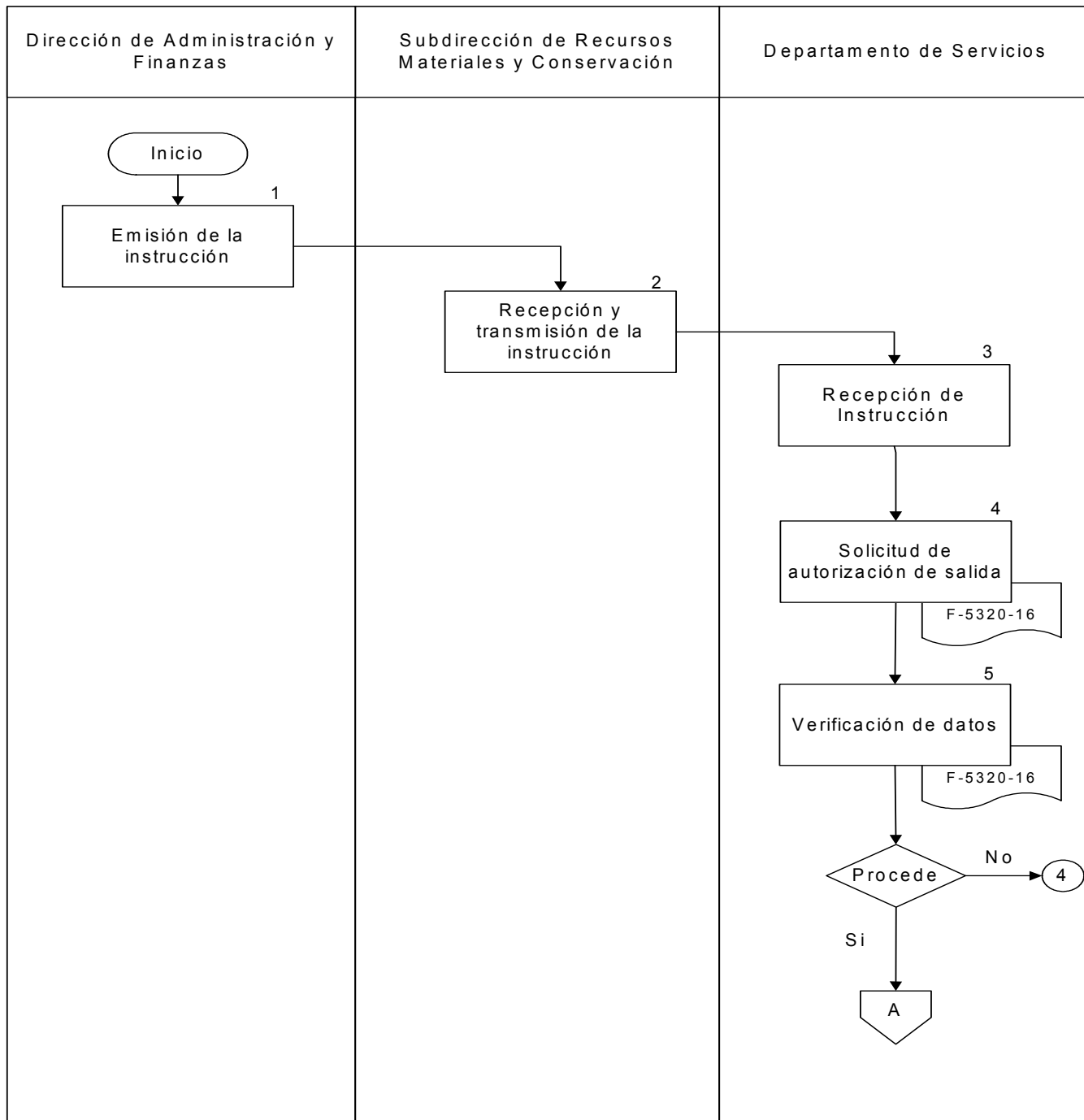
 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <p>INPerIER</p>	INPerIER-DAF-SRMC-MP-19
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	19.- Procedimiento para Salida de Vehículos de Proveedores		Hoja: 4 de 7

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Entrega de informe	7.1 Turna el informe diario al Jefe del Departamento de Servicios en original. 7.2 Resguarda la copia del informe diario. <ul style="list-style-type: none"> • Informe Diario <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Servicios



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

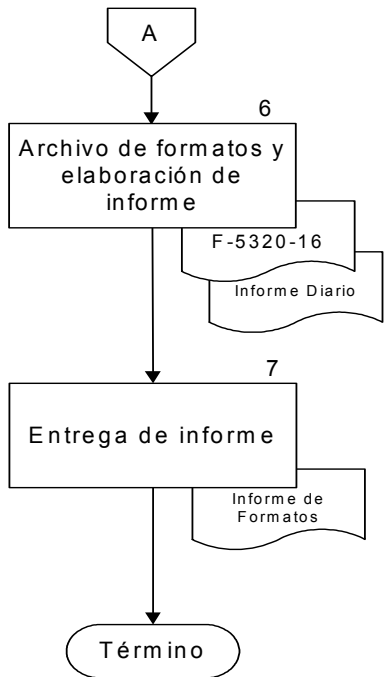
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-MP-19
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	19.- Procedimiento para Salida de Vehículos de Proveedores		Hoja: 5 de 7

5.0 Diagrama de Flujo.





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INPerIER</small>	INPerIER-DAF-SRMC-MP-19
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	19.- Procedimiento para Salida de Vehículos de Proveedores		Hoja: 6 de 7

Dirección de Administración y Finanzas	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación	Departamento de Servicios
		 <pre> graph TD A{{A}} --> 6[6 Archivo de formatos y elaboración de informe] 6 --> 7[7 Entrega de informe] 7 --> T([Término]) 6 -.-> ID[Informe Diario F-5320-16] 7 -.-> IF[Informe de Formatos] </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-MP-19
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	19.- Procedimiento para Salida de Vehículos de Proveedores		Hoja: 7 de 7

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Salida de Vehículos (Proveedores)”	3 Años	Departamento de Servicios	F-5320-16
Informe Diario	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica

Glosario

8.1 **Proveedores:** Personas encargadas de proveer o abastecer de lo necesario.

8.2 **Vehículo:** Artefacto para transportar personas o cosas.

Cambios de esta versión


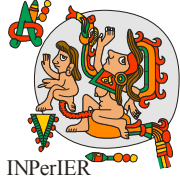
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	29-08-08	Modificación de Estructura Orgánica

Anexos

1.01 Salida de Vehículos (Proveedores)


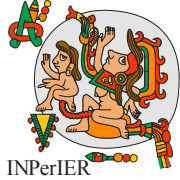
(F-5320-16)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>INPerIER</p>	<p>INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-20</p>
	<p>Departamento de Servicios</p>		<p>Rev. 2</p>
	<p>20.- Procedimiento para Asignación de Servicio de Estacionamiento para Mandos Superiores, Mandos Medios y Personal Operativo</p>		<p>Hoja: 1 de 8</p>

20.- PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA MANDOS SUPERIORES, MANDOS MEDIOS Y PERSONAL OPERATIVO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-20
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	20.- Procedimiento para Asignación de Servicio de Estacionamiento para Mandos Superiores, Mandos Medios y Personal Operativo		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

- 1.1 Proporcionar servicio de estacionamiento durante el desempeño de sus labores a los Mandos Superiores, Mandos Medios y Personal Operativo cuyas funciones lo ameriten.

2.0 Alcance



- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a las áreas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinoza de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Proporcionar servicio de estacionamiento al personal con nombramiento de Director General, Director de Área, Subdirector, Jefes de Departamento y Personal Operativo, que por el desempeño de sus actividades lo ameriten, siempre y cuando exista espacio disponible.
- Adjudicar un cajón de estacionamiento fijo y sin horario de entrada o salida, para los mandos medios y superiores.
- Evaluar la solicitud de estacionamiento, del personal operativo, por parte del Departamento de Servicios con el Vo.Bo. de la Dirección del Área correspondiente.
- Asignar tarjeta de color amarillo a los Mandos Medios y Superiores y solicitarles que cumplan con las normas señaladas en el reverso de la misma.
- Informar al personal operativo que hace uso de los cajones de estacionamiento, que, cuando por la realización de eventos oficiales o remodelación o reparación de estructuras físicas o mantenimiento a las instalaciones y equipo, se requieran lugares de estacionamiento para autoridades externas, invitados especiales, prestadores de servicios, espacios libres para zona de trabajo, etc., el acceso de automóviles del personal se limitará a los espacios disponibles.
- Informar que el acceso al estacionamiento por parte del personal de los turnos vespertino y nocturno será con autorización del Área de Servicios, sin asignarles un cajón fijo, siempre y cuando existan cajones disponibles; entregándoles un tarjetón de color verde.
- Indicar al personal de vigilancia que es su responsabilidad no permitir el acceso al estacionamiento de los vehículos que no cuenten con tarjetón de uso del estacionamiento.
- Elaborar los tarjetones de colores dependiendo el rango jerárquico, para la entrega de lugares de estacionamiento.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-20
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	20.- Procedimiento para Asignación de Servicio de Estacionamiento para Mandos Superiores, Mandos Medios y Personal Operativo		Hoja: 3 de 8

3.2 Será responsabilidad de los Mandos Superiores, Medios y Personal Operativo cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Solicitar los Mandos Superiores y Medios el tarjetón de estacionamiento, de manera verbal al Jefe del Departamento de Servicios.
- Solicitar el Personal Operativo por medio de oficio en original y copia el tarjetón de estacionamiento.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-
	Departamento de Servicios		20
	20.- Procedimiento para Asignación de Servicio de Estacionamiento para Mandos Superiores, Mandos Medios y Personal Operativo		Rev. 2
			Hoja: 4 de 8

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de la instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de recursos Materiales y Conservación, asigne el servicio de estacionamiento, para Mandos Superiores, Medios y Personal Operativo.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de la instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios asigne y controle el Servicio de Estacionamiento para Mandos Superiores, Mandos Medios y Personal Operativo.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe instrucción e indica al Personal de Vigilancia, contabilice los lugares disponibles de Estacionamiento, para asignarlos cuando sean requeridos.	Departamento de Servicios
4.0 Atención de Solicitudes	4.1 Atiende el personal de vigilancia las solicitudes que se hacen de manera verbal o por escrito para la asignación de lugares de estacionamiento, para Mandos Superiores, Medios y/o Personal Operativo.	Departamento de Servicios
5.0 Evaluación de la solicitud	5.1 Evalúa dichas solicitudes, para saber si el motivo de la solicitud es valido para asignarle un lugar. ¿Procede? No: Informa al solicitante que su solicitud ha sido rechazada e indica el motivo del rechazo. TERMINA PROCEDIMIENTO. Si: Elabora tarjetón de estacionamiento de acuerdo al color que corresponda. Continúa procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Tarjetón de Estacionamiento 	Departamento de Servicios
6.0 Recopilación de firmas	6.1 Turna el tarjetón de estacionamiento recopilando firmas del Subdirector de Recursos Materiales y Conservación para su Vo.Bo. y del Director de Área para su autorización. <ul style="list-style-type: none"> • Tarjetón de Estacionamiento Autorizado 	Departamento de Servicios

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

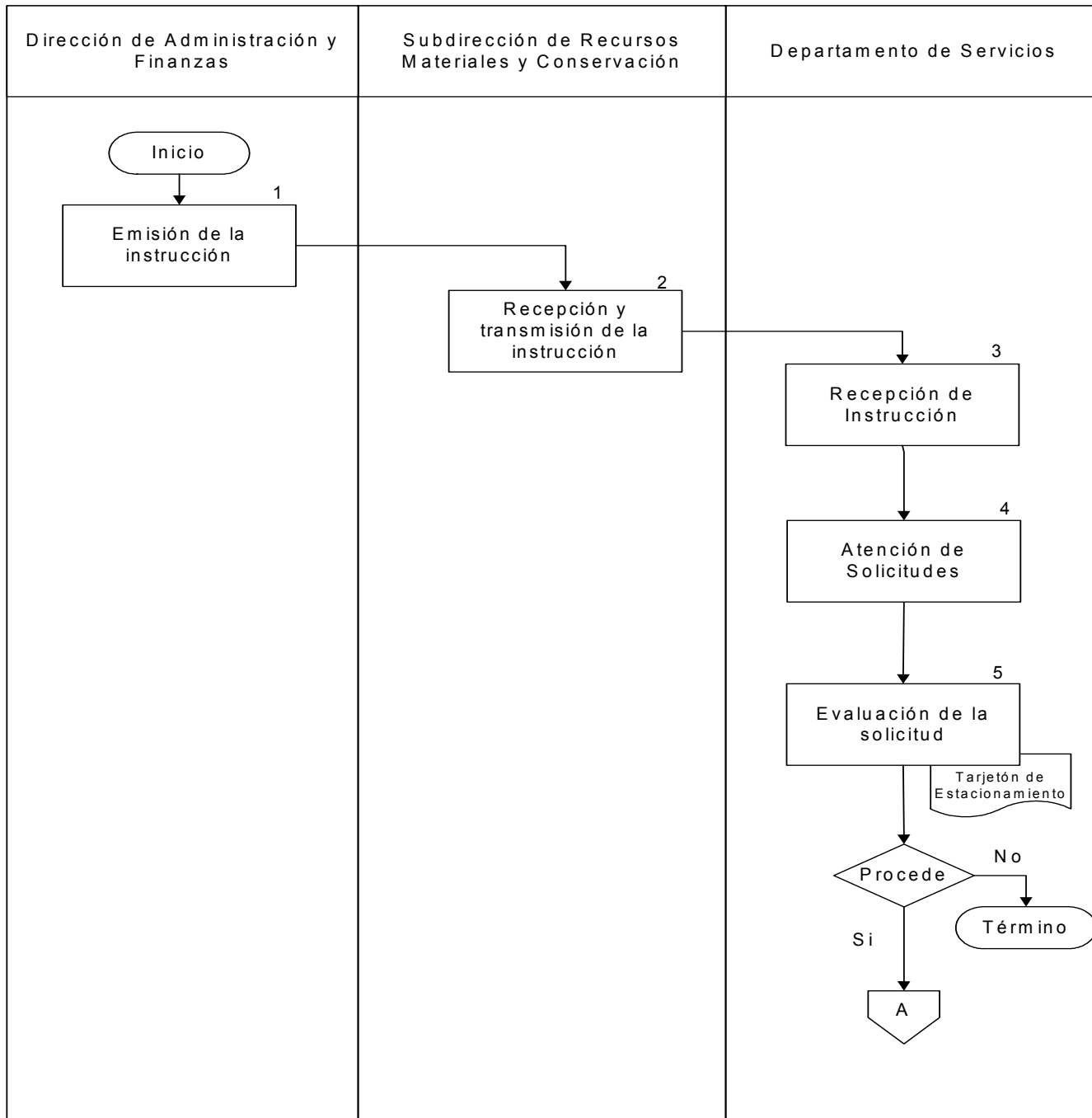
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-20
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	20.- Procedimiento para Asignación de Servicio de Estacionamiento para Mandos Superiores, Mandos Medios y Personal Operativo		Hoja: 5 de 8

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Entrega tarjetón de estacionamiento a los interesados	7.1 Entrega tarjetón de estacionamiento a los interesados y les hace notar las normas de estacionamiento desplegadas al reverso del tarjetón con el fin de que las conozcan y las cumplan. <ul style="list-style-type: none"> • Tarjetón de estacionamiento. <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Servicios



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

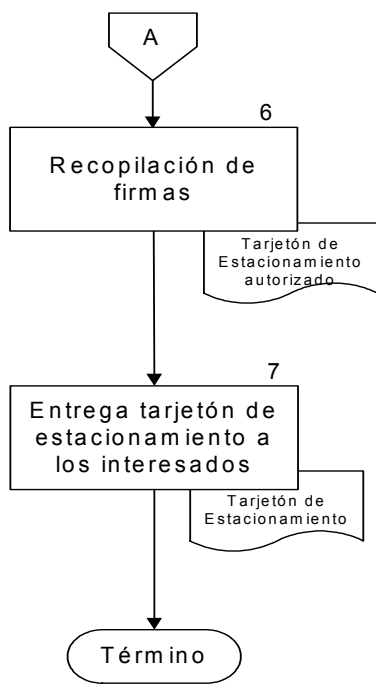
 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-20
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	20.- Procedimiento para Asignación de Servicio de Estacionamiento para Mandos Superiores, Mandos Medios y Personal Operativo		Hoja: 6 de 8

5.0 Diagrama de Flujo





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-20
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	20.- Procedimiento para Asignación de Servicio de Estacionamiento para Mandos Superiores, Mandos Medios y Personal Operativo		Hoja: 7 de 8

Dirección de Administración y Finanzas	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación	Departamento de Servicios
		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-20
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	20.- Procedimiento para Asignación de Servicio de Estacionamiento para Mandos Superiores, Mandos Medios y Personal Operativo		Hoja: 8 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros No Aplica.

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Tarjetón de Estacionamiento	No Aplica	Personal Operativo	No Aplica

8.0 Glosario

- 8.1 **Cajón de Estacionamiento:** Lugar que se designa para que los automóviles se sitúen en algún lugar.
- 8.2 **Proveer:** Juntar o tener preparado lo necesario para un fin.



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	29-08-08	Modificación de Estructura Orgánica

10.0 Anexos



No Aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-
	Departamento de Servicios		21
	21.- Procedimiento para Control y Distribución de Materiales de Limpieza		Rev. 3
			Hoja: 1 de 11

21.- PROCEDIMIENTO PARA CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INPerIER</small>	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-21
	Departamento de Servicios		Rev. 3
	21.- Procedimiento para Control y Distribución de Materiales de Limpieza		Hoja: 2 de 11

1.0 Propósito

1.1 Supervisar que la distribución de los materiales de limpieza se realice de acuerdo a las necesidades de las áreas del Instituto para controlar la ejecución de las actividades de limpieza.

2.0 Alcance



2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Administración y Finanzas.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Supervisar que la concesión entregue el material dos días antes de cada quincena, según lo establecido en el contrato.
- Anticipar al supervisor de la concesión, que la entrega de material será los días miércoles de 8 a 13:00 hrs y de acuerdo a las cantidades establecidas en el contrato.
- Indicar al supervisor de la concesión que el material de limpieza deberá recogerse en un horario de 9:00 a 13:00 hrs, por lo que se deberá proveer la cantidad a utilizar.
- Supervisar el surtimiento y abasto de material como: papel higiénico, toalla para secado de manos, jabón de pasta para manos y jabón en gel, en los pisos de hospitalización, así como en otras áreas dentro del Hospital, mediante el formato "Control de materiales proporcionados a las Diversas Áreas del Instituto" F-5320-83.
- Supervisar que los materiales dotados para el desarrollo de las actividades de limpieza se utilicen para los fines indicados en las áreas determinadas.
- Firmar de supervisado en el formato de Registro y Control de Materiales, el cual deberá incluir la descripción del producto, hora en que fue suministrado y firma de quien lo colocó.
- Supervisar que la concesionaria cumpla con el acuerdo en el contrato de prestación de servicio, para que no exista desabasto en el material de limpieza.
- Solicitar al supervisor de la concesión indique al personal de limpieza no entregar material a empleados del Instituto y solo surtir los despachadores que se encuentran instalados en el sanitario.
- Entregar material a las áreas que así lo requieran solo mediante previa autorización por escrito.
- Realizar bimestralmente, un inventario físico de materiales de limpieza, de manera conjunta con el personal de la concesión.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-
	Departamento de Servicios		21
	21.- Procedimiento para Control y Distribución de Materiales de Limpieza		Rev. 3
			Hoja: 3 de 11

- Establecer un plazo máximo de 3 días hábiles para la entrega del material, cuando este no sea entregado a tiempo, de lo contrario aplicar un descuento administrativo por parte de la Subdirección de Recursos Financieros, por la cantidad que resulte y aplicando los costos establecidos en el contrato.



3.2 Será responsabilidad del Departamento de Almacén Farmacia e Inventarios cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Registrar las cantidades de material que recibe en el formato “Registro de Entradas y Salidas de Material” (F-5320-36), verificando que coincida con las establecidas en el contrato.
- Registrar la salida del material de limpieza y habilitación de baños, en el formato “Vale de Salida” (F-5320-35), y archivar el original.
- Entregar el material de limpieza al supervisor o supervisores de la concesión, mediante un “Vale de Salida de Material” (F-5350-20), donde se deberá detallar el material a utilizar y la cantidad de estos.
- Notificar por escrito a la concesión, cuando las cantidades no coincidan con las establecidas en el contrato, dando un plazo máximo de tres días naturales para que entregue el faltante.

3.3 Será responsabilidad de los Supervisores de la concesión, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Registrar en formato “Entrada de Material de Limpieza al Almacén General” (F-5320-36), cantidad y firma de que el material fue colocado correctamente.
- Colocar semanalmente el “Registro y Control de Materiales”, en un lugar visible y bien protegido, el cual será firmado tanto por el operario como por los supervisores del Instituto y de la concesión.
- Resguardar las hojas de “Registro y Control de Materiales” (F-5320-36) y elaborar un informe mensual sobre el consumo de materiales tanto de limpieza como de habilitación de baños y entregarlo al Jefe del Departamento de Servicios.
- Controlar los materiales proporcionados a las diversas áreas del Instituto.
- Registrar la dotación a las áreas por turno en el formato “Control de materiales proporcionados a las diversas áreas del Instituto” (F-5320-83).
- Emitir los reportes de existencia de los materiales de acuerdo a lo registrado en el formato “Control de materiales proporcionados a las diversas áreas del Instituto” (F-5320-83) de manera semanal.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p align="center">INPerIER</p>	<p align="center">INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-21</p>	
	<p align="center">Departamento de Servicios</p>		<p align="center">21.- Procedimiento para Control y Distribución de Materiales de Limpieza</p>	<p align="center">Rev. 3</p>
				<p align="center">Hoja: 4 de 11</p>

4.0 Descripción del procedimiento



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de la instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación supervise, coordine y controle la Distribución de Materiales de Limpieza para evitar el desabasto en las áreas más elementales del INPerIER.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de la instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios supervise, coordine y controle la Distribución de Materiales de Limpieza.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe instrucción e indica al Supervisor del Instituto coordine con el Supervisor de la concesión la distribución de los Materiales de Limpieza, para abastecer las áreas del INPerIER.	Departamento de Servicios/Jefe del Departamento
4.0 Verificación de entrega de material	<p>4.1 Verifica que el concesionario entregue el pedido de material de limpieza y habilitación de baños, dos días antes de que termine la quincena al Departamento de Almacén, Farmacia e Inventarios para su resguardo en bodega.</p> <p>¿Procede? No: Envía reporte al Jefe del Departamento de Servicios, para que establezca el plazo o la sanción pertinente. TERMINA PROCEDIMIENTO Si.: Continúa Procedimiento.</p>	Departamento de Servicios/Supervisor del Instituto
5.0 Recepción del Material de Limpieza	<p>5.1 Recibe el material conforme a las cantidades solicitadas en el "Vale de Salida" (F-5320-35), lo registra y archiva la copia.</p> <p>5.2 Envía informe al Supervisor del Instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> F-5320-35 	Concesión de Limpieza

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-
	Departamento de Servicios		21
	21.- Procedimiento para Control y Distribución de Materiales de Limpieza		Rev. 3
			Hoja: 5 de 11



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Verificación de materiales	6.2 Verifica que los materiales se encuentren listos para la distribución	Departamento de Servicios/Supervisor del Instituto
7.0 Distribución del material de limpieza	7.1 Distribuye el material de limpieza y habilitación de baños a los operarios de limpieza para que sea suministrado en las áreas respectivas, registrando en el formato "Control de materiales proporcionados a las diversas áreas del Instituto" (F-5320-83). <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-83 	Concesión de Limpieza
8.0 Supervisión de materiales	8.1 Verifica que el material haya sido colocado oportuna y correctamente en los despachadores correspondientes y de acuerdo a la distribución se realice la actividad de limpieza con los materiales proporcionados.	Departamento de Servicios/Supervisor del Instituto
9.0 Solicitud y envío de Informes	9.1 Solicita al supervisor de la concesión el informe por turno de la distribución diaria de acuerdo al formato "Control de materiales proporcionados a las diversas áreas del Instituto" (F-5320-83). 9.2 Revisa el informe y constata las cantidades de los reportes contra el registro de "Entrada y Salida de Materiales" (F-5320-36). 9.3 Elabora un informe mensual en original y copias y lo entrega al Jefe del Departamento de Servicios, anexando reporte de consumo de material, "Vale de Material de Limpieza" (F-5320-34). <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-34 • F-5320-36 • F-5320-83 • Informe Mensual 	Departamento de Servicios/Supervisor del Instituto
10.0 Recepción de informe mensual	10.1 Recibe el Jefe del Departamento el informe mensual y elabora un informe general en original y copia y turna a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación. <ul style="list-style-type: none"> • Informe General 	Departamento de Servicios/Jefe del Departamento

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

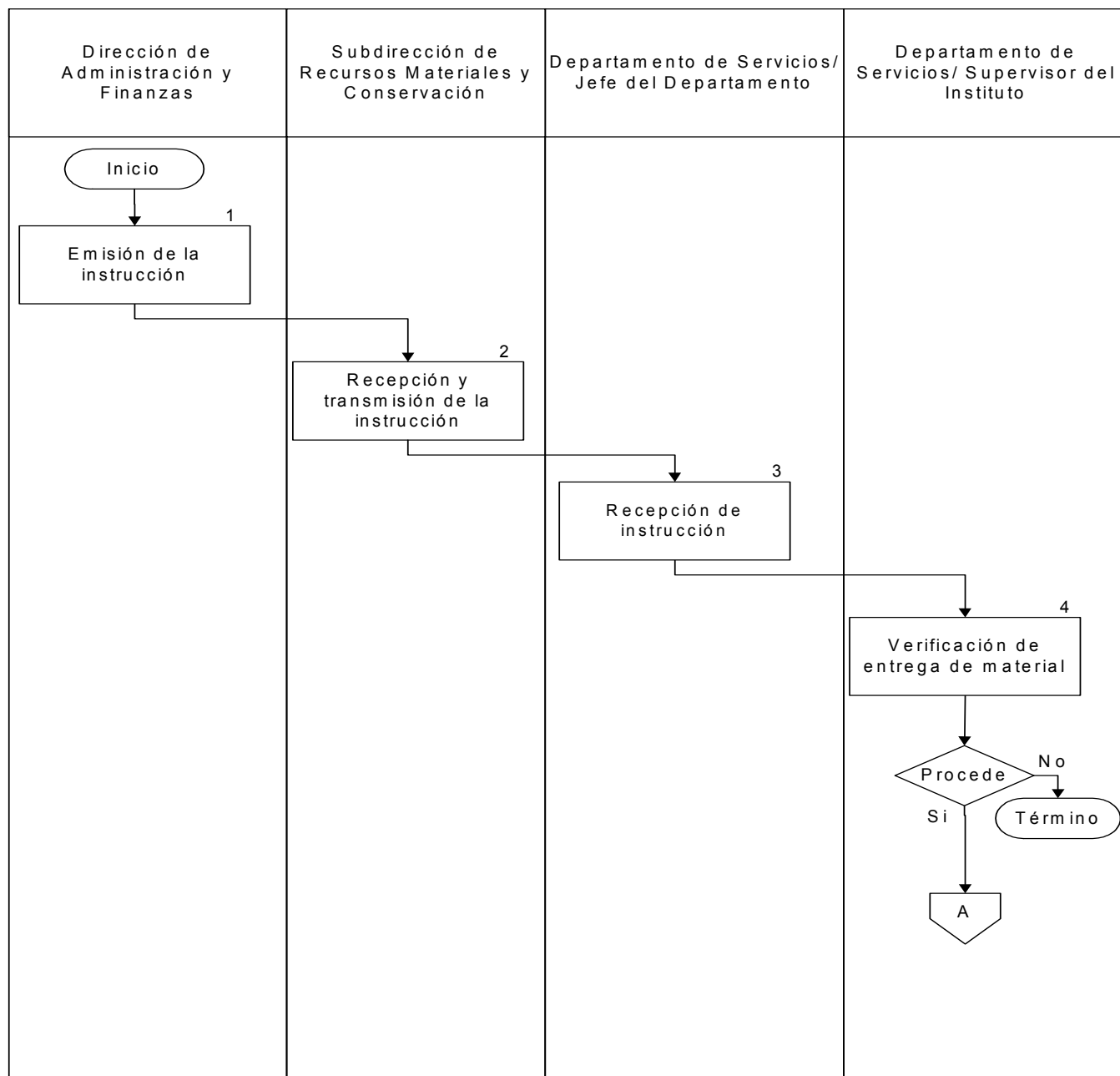
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-21
	Departamento de Servicios		21
	21.- Procedimiento para Control y Distribución de Materiales de Limpieza		Rev. 3
			Hoja: 6 de 11

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
11.0 Solicitud de levantamiento de inventario	11.1 Solicita el levantamiento del inventario físico bimestral, para sacar existencias de los materiales de limpieza y habilitación de baños. <ul style="list-style-type: none"> • Inventario <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Servicios/Jefe del Departamento



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

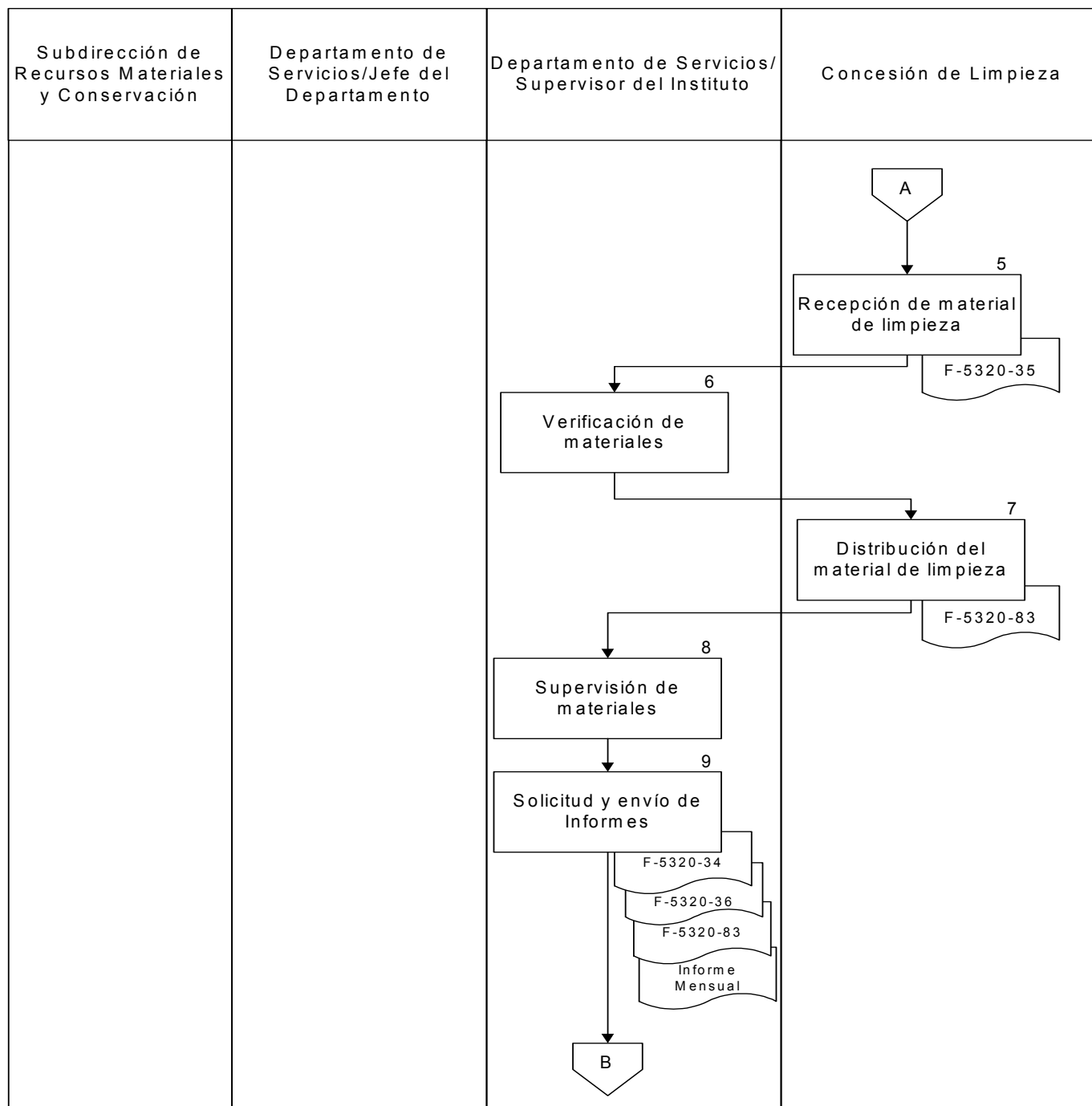
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-21
	Departamento de Servicios		Rev. 3
	21.- Procedimiento para Control y Distribución de Materiales de Limpieza		Hoja: 7 de 11

5.0 Diagrama de Flujo





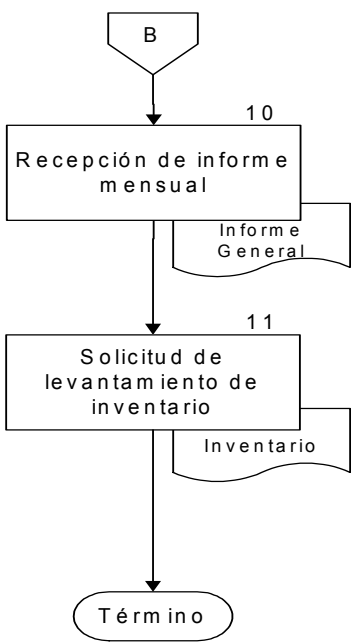
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-21
	Departamento de Servicios		Rev. 3
	21.- Procedimiento para Control y Distribución de Materiales de Limpieza		Hoja: 8 de 11





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-21
	Departamento de Servicios		21
	21.- Procedimiento para Control y Distribución de Materiales de Limpieza		Rev. 3
			Hoja: 9 de 11

Subdirección de Recursos Materiales y Conservación	Departamento de Servicios/ Jefe del Departamento	Departamento de Servicios/ Supervisor del Instituto	Concesión de Limpieza
			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-21
	Departamento de Servicios		Rev. 3
	21.- Procedimiento para Control y Distribución de Materiales de Limpieza		Hoja: 10 de 11



6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 5 02/08 02-08
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
“Vale de Material de Limpieza”	3 Años	Departamento de Servicios	F-5320-34
“Vale de Salida de Material”	3 Años	Departamento de Servicios	F-5320-35
“Entrada de Material de Limpieza al Almacén General”	3 Años	Departamento de Servicios	F-5320-36
Informe Mensual	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica
“Control de materiales proporcionados a las diversas áreas del Instituto”	3 Años	Departamento de Servicios	F-5320-83
Informe General	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica
Levantamiento de Inventario	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-21
	Departamento de Servicios		21
	21.- Procedimiento para Control y Distribución de Materiales de Limpieza		Rev. 3
			Hoja: 11 de 11

8.0 Glosario

8.1 **Distribución:** Acción y efecto de distribuir o repartir.

8.2 **Material de Limpieza:** Conjunto de máquinas o herramientas necesarias para desempeñar la función o acción de limpiar.


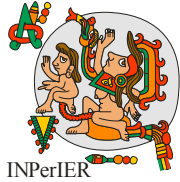
9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	01-12-08	Actualización

10.0 Anexos



10.1 Vale de Material de Limpieza	(F-5320-34)
10.2 Vale de Salida de Material	(F-5320-35)
10.3 Entrada de Material de Limpieza al Almacén General	(F-5320-36)
10.4 Control de materiales proporcionados a las diversas áreas del Instituto	(F-5320-83)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-22
	Departamento de Servicios		Rev. 3
	22.- Procedimiento para Supervisar el Servicio de Limpieza		Hoja: 1 de 11

22.- PROCEDIMIENTO PARA SUPERVISAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-22
	Departamento de Servicios		Rev. 3
	22.- Procedimiento para Supervisar el Servicio de Limpieza		Hoja: 2 de 11

1.0 Propósito

1.1 Programar y supervisar la realización de los servicios integrales de limpieza, así como verificar que se disponga de los materiales para el aseo y habilitación de todas las áreas del Instituto.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Administración y Finanzas.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos


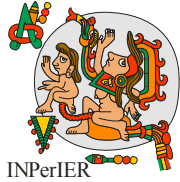
3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Verificar el cumplimiento del horario de entrada del personal de limpieza para los tres turnos el siguiente:

TUIRNO MATUTINO	7:00 horas.
TURNOS VESPERTINO	15:00 horas.
TURNOS NOCTURNO	22:00 horas.

- Observar a la empresa contratada que se otorga una tolerancia de 10 minutos en la entrada, después de ésta se tomará como falta.
- Solicitar completa la plantilla del personal en los tres turnos de acuerdo con el contrato de prestación de servicios.
- Supervisar que el personal de limpieza se presente a checar su entrada debidamente uniformado observando que no se permitirá que los operarios realicen su trabajo sin el uniforme respectivo.
- Solicitar que el personal masculino no se presente a laborar con el pelo largo, estilado o con aretes.
- Proporcionar 45 minutos para que el personal de limpieza tome sus alimentos.
- Indicar que ningún trabajador de limpieza realice dentro del Instituto: rifas, tandas, cajas de ahorro, ventas de cualquier índole o loterías.
- Supervisar la correcta ejecución de los trabajos que realice el personal de la concesión de limpieza, mediante el formato "Supervisión del Servicio de Limpieza" F-5320-40 y "Supervisión de Equipo" F-5320-84.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08



 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-22
	Departamento de Servicios		Rev. 3
	22.- Procedimiento para Supervisar el Servicio de Limpieza		Hoja: 3 de 11

- Supervisar el material de limpieza verificando la calidad de los mismos, así como de su distribución y control, mediante el formato “Control de materiales proporcionados a las diversas áreas” F-5320-83. De observar material de baja calidad se deberá seleccionar y solicitar el material que cumpla con las especificaciones necesarias para la aplicación en las áreas del Instituto.

3.2 Será responsabilidad de la concesión de limpieza, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Cumplir con lo estipulado en el Contrato de prestación de servicios.
- Entregar una credencial de identificación al personal, para permitirle el acceso al Instituto, así como vigilar que se porte en un lugar visible durante la jornada de trabajo.
- Dotar los uniformes correspondientes al personal para realizar las actividades.
- Vigilar que el personal se conduzca con educación y cortesía dentro del Instituto y no permitir que se reúnan en grupos por los pasillos, patios y escaleras.
- Recibir el servicio y pasar asistencia al personal de limpieza, solicitándole firma en el formato de lista de asistencia.
- Cubrir con el personal necesario las faltas del personal de limpieza.
- Distribuir personal así como el material y utensilios de limpieza a las áreas respectivas para que se realicen los trabajos de limpieza.
- Entregar al supervisor General del Instituto las listas de asistencia y el reporte diario de supervisión correspondiente a los tres turnos, formato “Supervisión del Servicio de Limpieza” F-5320-40, debidamente requisitado y firmado.
- Realizar la limpieza con materiales específicos para los servicios de hospital.
- Contar con personal capacitado para los manejos de los residuos biológico infecciosos dando cumplimiento a la normatividad que la regula (NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
- Aplicar los procedimientos descritos en el Manual para el Manejo de los Residuos Biológico-Infecciosos, Manual de Normas de Operación para la Atención de Contingencias, del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.
- Realizar la limpieza de áreas de acuerdo al manejo del hipoclorito de sodio (concentrado al 6%), en áreas críticas (UTQ, UCIN, CEYE, UCIA, UCIREN, Laboratorios, Urgencias y Sépticos) 1 litro de agua por 100 ml de hipoclorito de sodio, área semicrítica (Cuneros Hospitalización, Centro de Alimentación al Seno Materno, Odontología, Unidad del Paciente Baños, Sépticos y Elevador) 1 litro de agua por 10 ml de hipoclorito de sodio y en área no crítica (Consulta Externa, Oficinas) 1 litro de agua por 5 ml de hipoclorito de sodio.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-22
	Departamento de Servicios		Rev. 3
	22.- Procedimiento para Supervisar el Servicio de Limpieza		Hoja: 4 de 11

4.0 Descripción del procedimiento


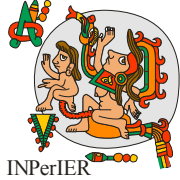
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de la instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación supervise el desempeño de las actividades de la concesión de limpieza.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de la instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios vigile las actividades que realiza la concesión de limpieza, con la intención de hacer cumplir lo estipulado en el contrato.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe instrucción y coordina con el Supervisor del Instituto para verificar que el Supervisor de la concesión de Limpieza realice la supervisión de las actividades que desarrolla dicho personal y entregue los reportes correspondientes.	Departamento de Servicios/Jefe del Departamento
4.0 Recepción de listas de asistencia	4.1 Recibe listas de asistencia y reporte diario de suplencias, elaborando la tarjeta de control de asistencia y suplencias y las archiva temporalmente para elaborar el reporte mensual. <ul style="list-style-type: none"> • Listas de asistencia • Tarjeta de control de asistencia y suplencias 	Departamento de Servicios/Supervisor del Instituto
5.0 Supervisión de trabajos de limpieza	5.1 Realiza recorridos en los diferentes horarios, para comprobar la asistencia del personal de limpieza y la calidad de los trabajos firmando el formato "Supervisión del Servicio de Limpieza" F-5320-40. <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-40 	Departamento de Servicios/Supervisor del Instituto

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <p>INPerIER</p>	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-22
	Departamento de Servicios		Rev. 3
	22.- Procedimiento para Supervisar el Servicio de Limpieza		Hoja: 5 de 11



Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Emisión de reportes	<p>6.1 Emite los reportes de las anomalías al Jefe del Departamento.</p> <p>6.2 Indica al Supervisor de la concesión de limpieza, para que el personal realice la limpieza nuevamente.</p> <p>6.3 Reporta si las indicaciones fueron atendidas mediante una supervisión "Supervisión del Servicio de Limpieza" F-5320-40.</p> <p>¿Procede?</p> <p>No: Regresa actividad No. 5</p> <p>Si: Continúa procedimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-40 	Departamento de Servicios/Supervisor del Instituto
7.0 Elaboración de programa de limpieza profunda	<p>7.1 Elabora programa de limpieza profunda para realizarse en los tres turnos y lo remite al supervisor de la concesión de limpieza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de limpieza profunda 	Departamento de Servicios/Supervisor del Instituto
8.0 Verificación de limpieza profunda	<p>8.1 Verifica que la limpieza profunda este bien realizada y solicita la firma del responsable del servicio en el formato F-5320-40 "Supervisión del Servicio de Limpieza" formato "Supervisión de Equipos" F-5320-84 y envía al Jefe del Departamento de Servicios, para su firma y control.</p> <ul style="list-style-type: none"> • F-5320-40 • F-5320-84 	Departamento de Servicios/Supervisor del Instituto
9.0 Elaboración de Informe	<p>9.1 Elabora el informe mensual, en original y copia de las actividades que se realizaron y entrega al Jefe del Departamento de Servicios, archivando una copia en el consecutivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe Mensual 	Departamento de Servicios/Supervisor del Instituto

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

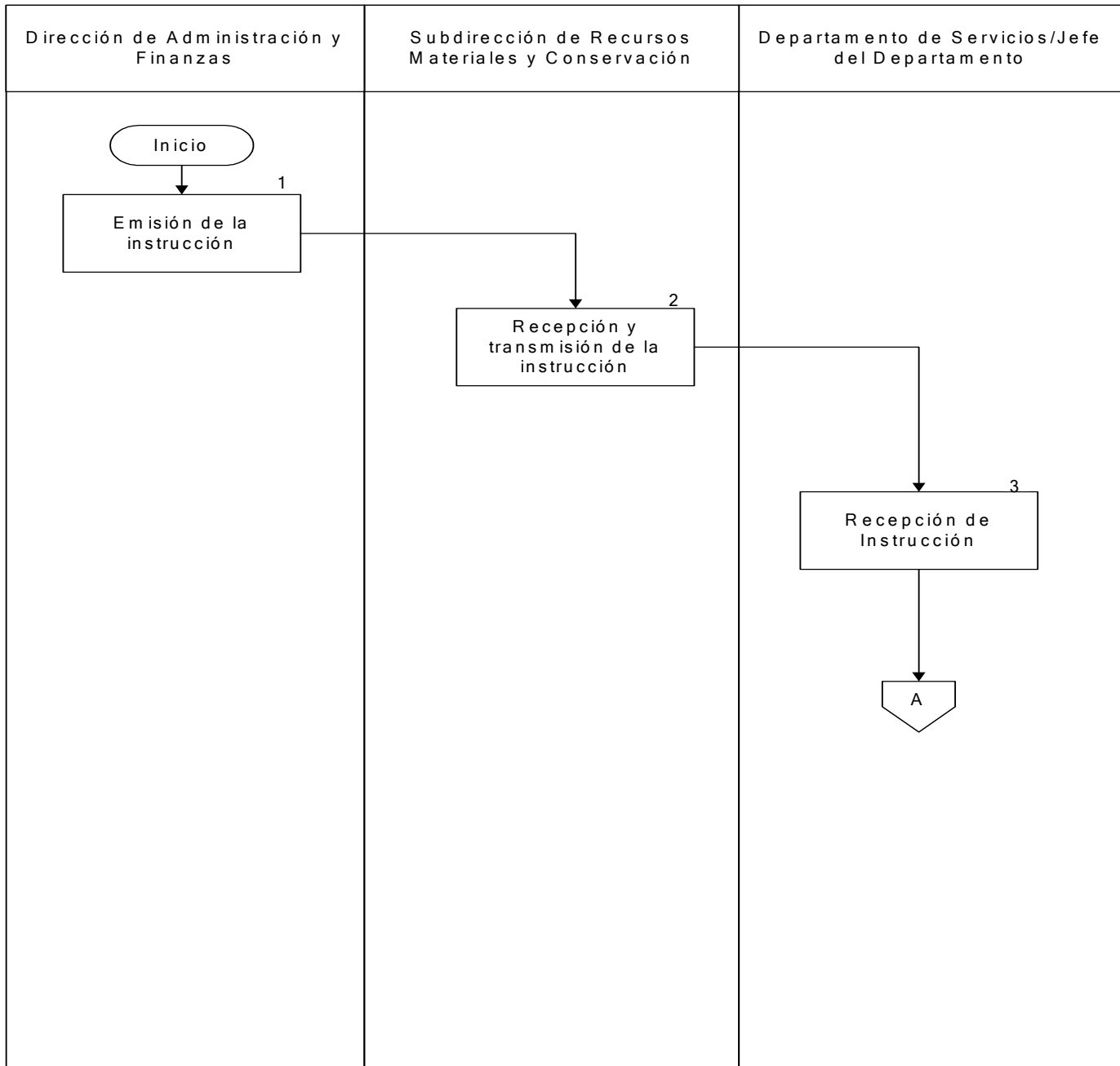
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INPerIER</small>	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-
	Departamento de Servicios		22
	22.- Procedimiento para Supervisar el Servicio de Limpieza		Rev. 3
			Hoja: 6 de 11

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
10.0 Reporte	10.1 Elabora Oficio para envío a la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, con base a las anomalías reportadas para sancionar de acuerdo a lo establecido en el contrato. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de reporte TERMINA PROCEDIMIENTO	Departamento de Servicios/Jefe del Departamento



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

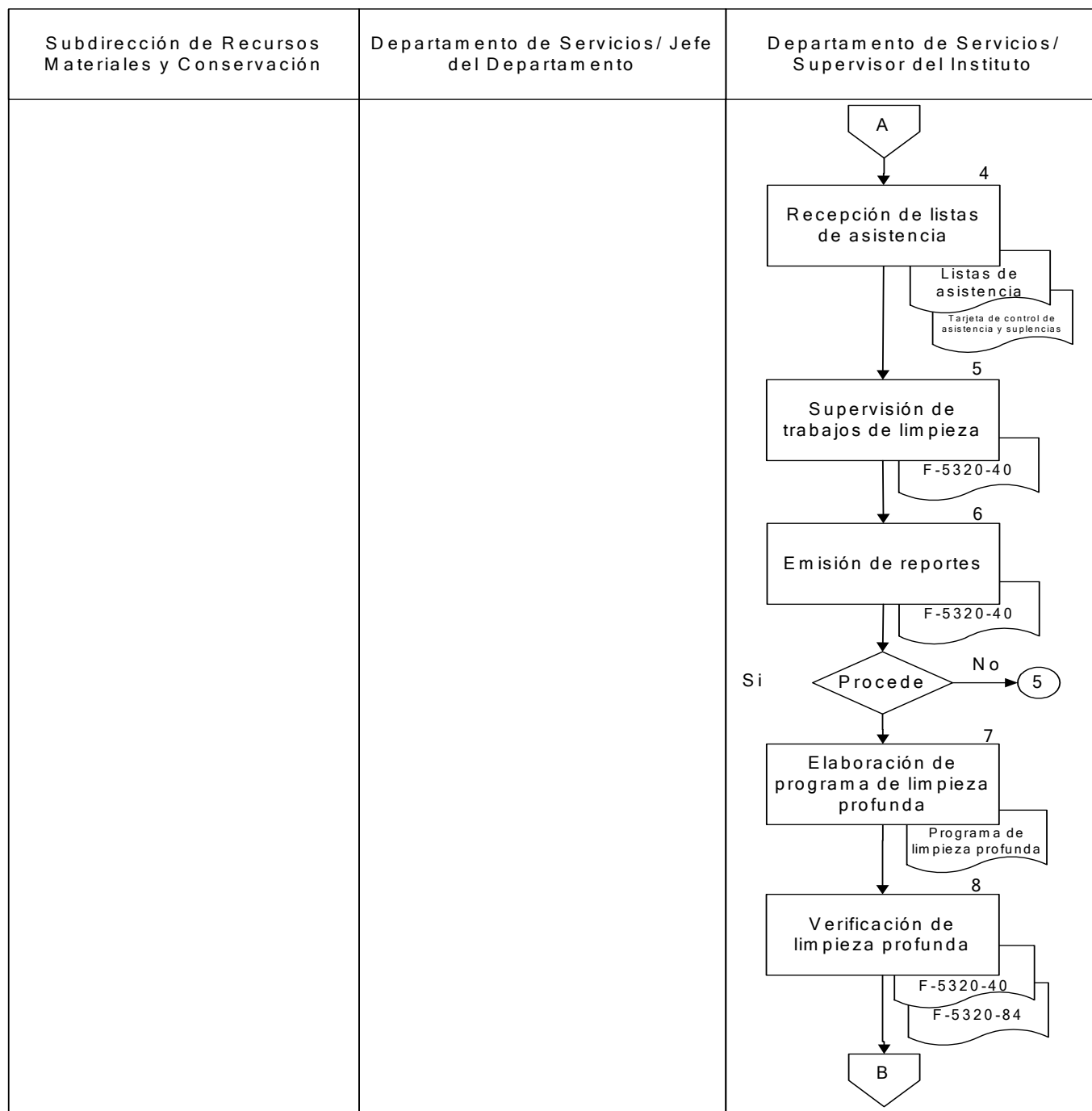
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-22
	Departamento de Servicios		Rev. 3
	22.- Procedimiento para Supervisar el Servicio de Limpieza		Hoja: 7 de 11

5.0 Diagrama de Flujo





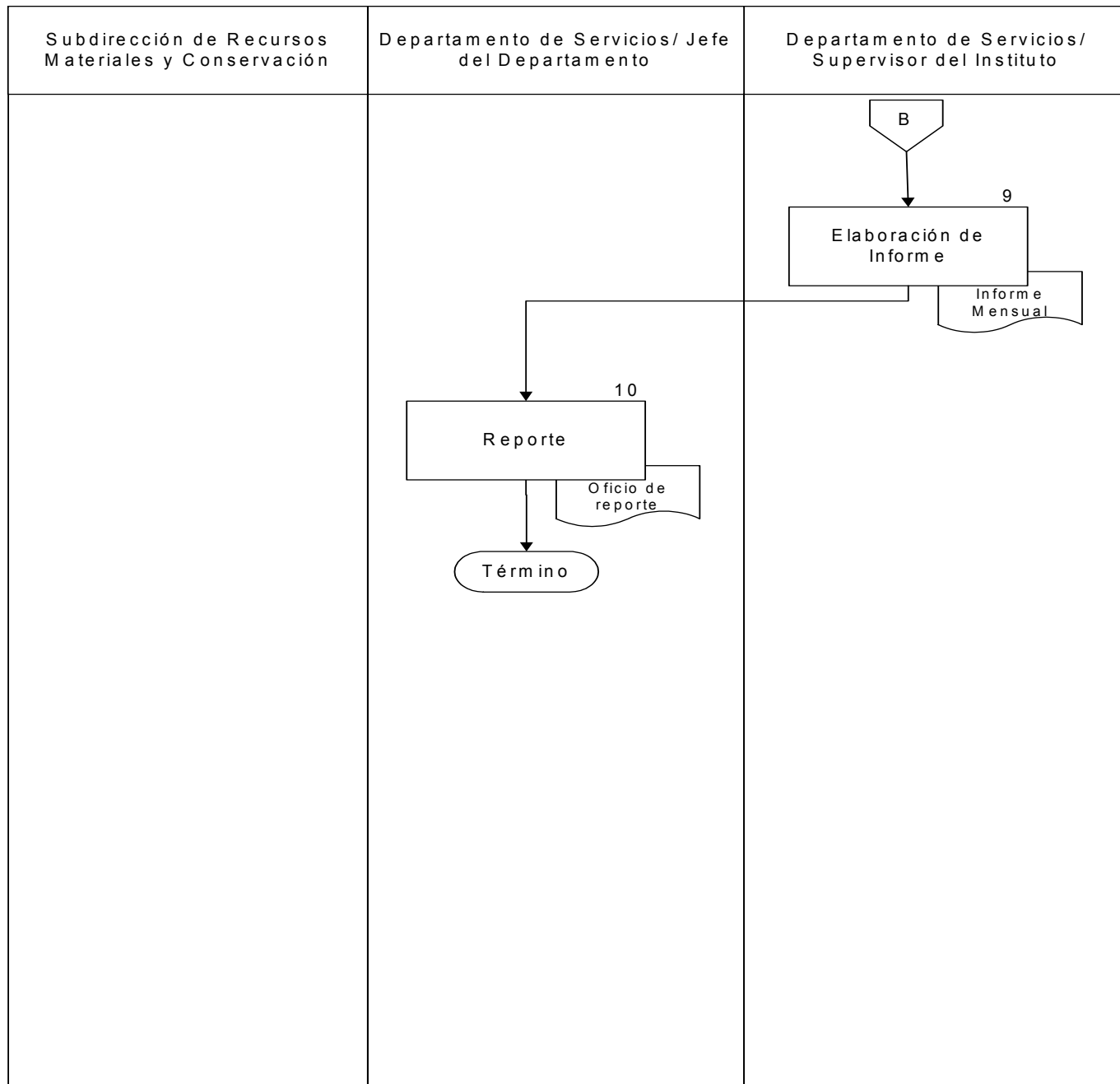
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <p>INPerIER</p>	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-22
	Departamento de Servicios		Rev. 3
	22.- Procedimiento para Supervisar el Servicio de Limpieza		Hoja: 8 de 11





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-22
	Departamento de Servicios		Rev. 3
	22.- Procedimiento para Supervisar el Servicio de Limpieza		Hoja: 9 de 11



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-22
	Departamento de Servicios		Rev. 3
	22.- Procedimiento para Supervisar el Servicio de Limpieza		Hoja: 10 de 11

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 5 02/08 02-08
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros


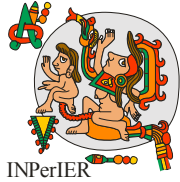
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Lista de asistencia	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica
Tarjeta de Control de Asistencia y Suplencias	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica
Programa de Limpieza Profunda	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica
“Supervisión del Servicio de Limpieza”	3 Años	Departamento de Servicios	F-5320-40
“Supervisión de Equipos”	3 Años	Departamento de Servicios	F-5320-84
Informe Mensual	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica
Acuse de oficio de reporte	3 Años	Departamento de Servicios	No de oficio

8.0 Glosario

8.1 **Concesión:** Autorización gubernativa, con fines comerciales o industriales a favor de particulares o de empresas.

8.2 **Limpieza:** Calidad de limpio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-22
	Departamento de Servicios		Rev. 3
	22.- Procedimiento para Supervisar el Servicio de Limpieza		Hoja: 11 de 11



9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	01-12-08	Actualización

10.0 Anexos



- 10.1 Supervisión del Servicio de Limpieza (F-5320-40)
 10.2 Supervisión de Equipos (F-5320-84)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	Lic. Alma Carolina Moreno del Valle	Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón
Cargo-puesto	Jefe de Departamento de Servicios	Subdirectora de Recursos Materiales y Conservación	Director de Administración y Finanzas
Firma			
Fecha	07-11-08	21-11-08	01-12-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-23
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	23.- Procedimiento para control del Traslado de pacientes a los diferentes Servicios Médicos		Hoja: 1 de 6

23.- PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DEL TRASLADO DE PACIENTES A LOS DIFERENTES SERVICIOS MÉDICOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-23
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	23.- Procedimiento para control del Traslado de pacientes a los diferentes Servicios Médicos		Hoja: 2 de 6

1.0 Propósito

1.1 Supervisar que las técnicas que siguen los camilleros en las unidades asistenciales del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes para el traslado de las pacientes, sea la apropiada.

2.0 Alcance



2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección Médica.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

3.1 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación verificar que el Departamento de Servicios cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Observar que el traslado de las pacientes se realice con las medidas de seguridad pertinentes, para prevenir el riesgo de caída.
 - Camilla con freno y barandales con Seguro.
 - Silla de ruedas con freno y buena funcionalidad.
- Indicar al responsable de lavandería la entrega de la ropa de cama para que se encuentre en condiciones de higiene aceptables.
- Solicitar al camillero que al momento del traslado de la paciente, verifique sus datos de identificación:
 - Expediente y la tarjeta de identificación instalada en la piecera de su cama.
 - Datos correctos en el brazalete hospitalario.
- Sugerir al camillero que realice el traslado de la paciente gentilmente ya que así evitará que la paciente pueda sentir vértigo.
- Solicitar a los camilleros que el traslado de las pacientes programadas para algún evento quirúrgico sea media hora antes de la cirugía, al área de transfer preoperatorio.
- Realizar el traslado de pacientes a los diferentes Servicios Médicos, únicamente bajo la indicación médica correspondiente.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-23
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	23.- Procedimiento para control del Traslado de pacientes a los diferentes Servicios Médicos		Hoja: 3 de 6

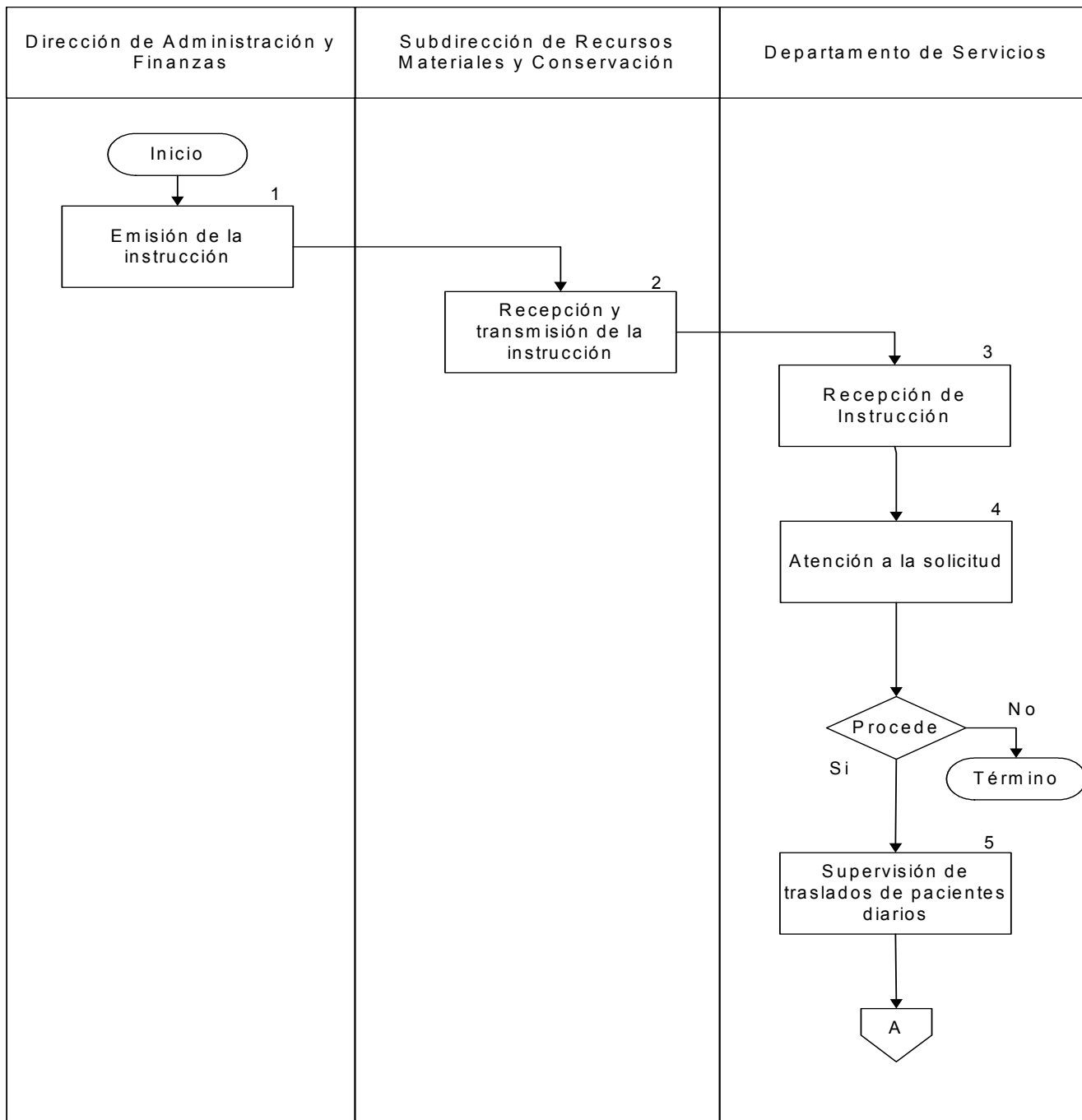
4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión de la instrucción	1.1 Instruye a la Subdirección de recursos Materiales y Conservación realizar el control y supervisión de los camilleros al momento de realizar el traslado de pacientes a las diferentes unidades asistenciales.	Dirección de Administración y Finanzas
2.0 Recepción y transmisión de la instrucción	2.1 Recibe instrucción y solicita al Departamento de Servicios coordine a los camilleros a fin de que realicen el traslado de pacientes de la manera más segura posible.	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación
3.0 Recepción de instrucción	3.1 Recibe instrucción e indica a los camilleros atender las solicitudes del personal Médico para el traslado de las pacientes a las diferentes unidades asistenciales.	Departamento de Servicios
4.0 Atención a la solicitud	<p>4.1 Realiza el traslado bajo las indicaciones médicas correspondientes.</p> <p>¿Procede?</p> <p>No: Solicita la indicación del personal médico correspondiente.</p> <p>Termina Procedimiento.</p> <p>Si: Realiza el traslado con las medidas de seguridad indicadas. Continúa Procedimiento.</p>	Departamento de Servicios
5.0 Supervisión de traslados de pacientes diarios	5.1 Supervisa los traslados que se realizaron en el transcurso del día.	Departamento de Servicios
6.0 Elaboración de informe	<p>6.1 Elabore informe de traslados diarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Traslados <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Departamento de Servicios



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

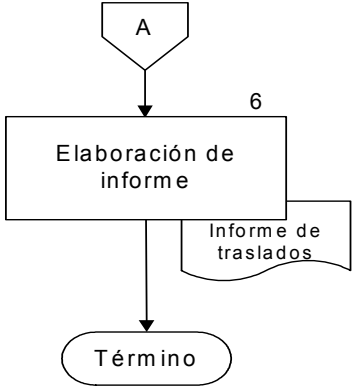
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPerIER	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-23
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	23.- Procedimiento para control del Traslado de pacientes a los diferentes Servicios Médicos		Hoja: 4 de 6

5.0 Diagrama de Flujo





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INPerIER</small>	INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-23
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	23.- Procedimiento para control del Traslado de pacientes a los diferentes Servicios Médicos		Hoja: 5 de 6

Dirección de Administración y Finanzas	Subdirección de Recursos Materiales y Conservación	Departamento de Servicios
		 <pre> graph TD A{{A}} --> B[Elaboración de informe 6] B --> C[/Informe de traslados/] C --> D([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPerIER-DAF-SRMC-DS-MP-23
	Departamento de Servicios		Rev. 2
	23.- Procedimiento para control del Traslado de pacientes a los diferentes Servicios Médicos		Hoja: 6 de 6

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 1-07-04 20-07-04
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Relación de Traslados	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica
Informe Mensual de Traslados	3 Años	Departamento de Servicios	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 **Camillero:** Persona que transporta la camilla.

8.2 **Traslado:** Transferir, acción o efecto de trasladar.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	29-08-08	Modificación de Estructura Orgánica

10.0 Anexos

No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	C.P. Mario Alberto Dueñas Herrera	C.P. Armando Alvarado Jiménez	Lic. Patricia Chilpa Colín
Firma			
Fecha	23-06-08	22-08-08	29-08-08